

51
2er



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Contaduría y Administración

La Necesidad de Reexpresar la Información
Financiera en Epocas de Inflación.

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

Que para obtener el Título de:

LICENCIADO EN CONTADURIA

Presentan:

Juan Martín Manrique Mondragón

Ma. del Carmen Vicencio García

Profesor: C. P. Jorge Franco Santillán



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Prólogo	Pág.
Capítulo I " <u>La Información Financiera y Contable</u> "	
1.1 Qué es la Información Financiera?	1
1.2 Características de la Información Financiera.	2
1.3 Efectos de la Inflación en los Principios de Contabilidad.	5
1.4 Principales Renglones de la Información Financiera Distorsionados por la Inflación.	10
1.5 Preparación de los Estados Financieros a Valor Actual.	13
1.6 Medidas a Tomar.	15
Capítulo II " <u>La Inflación, Orígenes, Causas y Efectos</u> "	
2.1 Antecedentes Generales.	16
2.2 Definición.	31
2.3 Tipos de Inflación.	32
2.4 Causas de Inflación.	34
2.5 Efectos de la Inflación.	36
2.6 Repercusión de la Inflación en el Ente Económico.	40
Capítulo III " <u>La Reexpresión de la Información Financiera</u> "	
3.1 Orígenes de la Reexpresión.	53
3.2 Características de la Reexpresión.	55
3.3 Antecedentes del Boletín B-10 (Incluye Adecuaciones, 1º y 2º Documentos del Boletín).	57
3.4 Clasificación de las Partidas de Acuerdo a su Comportamiento en Epocas Inflacionarias.	74
3.5 Métodos de Reexpresión. Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios y Método de Actualización de Costos Específicos.	76
3.6 Ajuste de las Partidas de Acuerdo al Boletín.	89
Capítulo IV " <u>Efectos Corporativos de la Reexpresión</u> "	
4.1 Análisis e Interpretación de Estados Financieros Reexpresados.	104
4.2 Estados Financieros Consolidados.	123
4.3 Reconocimiento Fiscal de la Inflación.	127
4.4 Repercusión en el Dictamen del Auditor.	152

Capítulo V "Guía Simplificada de Aplicación del Boletín B-10".

5.1	Índice General de Precios al Consumidor y Determinación de los Factores de Cierre y Promedio.	161
5.2	Método de Cambios en el Nivel General de Precios (1ra. Reexpresión).	164
5.3	Método de Cambios en el Nivel General de Precios (2da. Reexpresión y Posteriores).	171
5.4	Método de Costos Específicos (1ra. Reexpresión).	200

P R O L O G O

Los valores económicos en constante fluctuación han impactado fuertemente los estados financieros y a la vez los resultados de las empresas y en igual forma a influido en nosotros para motivarnos a escribir sobre el tema de reexpresión.

Inflación, fenómeno económico que a todos afecta, pero no de igual forma, que algunos capaces de identificar sus efectos la aprovechan, y a otros sin posibilidad de reconocerla perjudica, pero que todos estamos de acuerdo en haber sentido sus consecuencias y que sin embargo, no todos estamos de acuerdo en los parámetros con los cuales se intenta medir.

Los estados financieros en la mayoría de las empresas han sido preparados sobre las bases del "Valor Histórico Original". Las cifras así expresadas en épocas inflacionarias o de precios cambiantes, distorsionan la información financiera, lo cual puede provocar decisiones equivocadas.

Por tal razón, las empresas deben reexpresar dicha información financiera, sobre todo en aquellos conceptos donde los efectos de la inflación sean más significativos, revelando dichos efectos dentro de los estados financieros básicos para que éstos cumplan con los principios de contabilidad.

El presente trabajo intenta sembrar muchas inquietudes y aportar algunas posibles soluciones que permiten hacer frente al fenómeno inflacionario; así mismo, a través de éste trabajo de investigación, pretendemos alcanzar los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Mostrar en forma ordenada, sistemática y resumida, los efectos de la inflación y los métodos para su cuantificación en los estados financieros, con el fin de apoyar a los usuarios de estos documentos en la adecuada toma de decisiones; además, proporcionar una síntesis de la información pública sobre este tema.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- a) Constituir una guía que explique a las personas intersadas en reconocer los efectos que trae consigo la inflación, su cuantificación y la manera en que se reconoce dentro de los estados financieros.
- b) Establecer los procedimientos y criterios que se deben seguir, por parte de la empresa, para la reexpresión de la información financiera siguiendo los lineamientos que establece el Boletín B-10 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- c) Proporcionar una herramienta para la adecuada toma de decisiones en una época inflacionaria, analizando las modificaciones hechas al Boletín B-10 por medio de las circulares N° 25,26,27,28 y 29 de la Comisión de Principios de Contabilidad, así como las "Adecuaciones al Boletín B-10".
- d) Proporcionar una guía que sirva de muestra para observar la secuencia lógica de la reexpresión de la información financiera.

Consideramos, que será la práctica y la constante actualización, los que darán la experiencia necesaria, para pulir y difundir las técnicas y procedimientos definitivos.

CAPITULO I

La Información Financiera y Contable

1.1 ¿Qué es la Información Financiera?

"La contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación a dicha entidad económica".

De la anterior definición se desprende que la contabilidad es un sistema para reunir datos cuantitativos predominantemente financieros y ofrecer una serie de información para la toma de decisiones, dicha información servirá principalmente a:

- Administradores de la empresa.
- Accionistas
- Inversionistas
- Gobierno
- Trabajadores
- Instituciones de Crédito
- Proveedores

Es común que en las empresas medianas y pequeñas el sistema contable constituya el sistema general de información a que tiene alcance el empresario. Debido a esto, el alcance que se le dé a los sistemas de contabilidad llenarán adecuadamente o no las necesidades de información.

La información financiera se presenta en los documentos llamados "Estados Financieros" y se integran básicamente por:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos.
- Estado de Costo de Producción y Costo de Producción de lo vendido.

El Estado de Situación Financiera o Balance General, es el Estado Financiero más importante, en el sentido de que todas las transacciones contables pueden ser registradas en términos de sus efectos en el mismo. Nos va a mostrar por un lado los recursos con que cuen

ta la empresa en un momento dado (activo) y, por otro lado, los derechos que existen sobre esos recursos (pasivos).

Podemos así decir que, los Estados Financieros constituyen la información por medio de la cual la contabilidad financiera cumple su objetivo que es brindar información contable de uso externo e interno.

Para producir esta información, la contaduría pública organizada a través de la Comisión de Principios de Contabilidad del I.M.C.P., ha establecido la estructura básica sobre la que debe cuantificarse la información contable de los fenómenos económicos que se plasman en los Estados Financieros. Estos criterios son guías de acción sobre las que deben de basarse todas las políticas contables para producir una información, de lo contrario, todos los que formulan estados financieros lo harían sobre bases diferentes y sería una gran complejidad la lectura y uso de la información financiera, de ahí que todo ésto se apoye en lo que conocemos como "Principios de Contabilidad", los cuales son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los Estados Financieros. Dichos principios de Contabilidad son:

- 1.- Entidad
- 2.- Realización
- 3.- Período Contable
- 4.- Valor Histórico Original
- 5.- Negocio en Marcha
- 6.- Dualidad Económica
- 7.- Revelación Suficiente
- 8.- Importancia Relativa
- 9.- Consistencia

1.2 Características de la Información Financiera

La contaduría pública ha contribuido al desarrollo económico, al producir información financiera base para la inversión productiva. Sin embargo, esta información financiera debe de reunir una serie de características que precisamente cumplan con sus objetivos.

La Información Financiera cuenta con características fundamentales que son utilidad y confiabilidad. Además por su función en la toma de decisiones cuenta también

con la característica de provisionalidad.

1.- La Utilidad.

Es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario.

La utilidad de la información está en función de su contenido informativo y de su oportunidad.

a) El Contenido Informativo, se refiere a lo que se diga y está basado en:

- Significación de la Información.- Capacidad de representar simbólicamente, con palabra y cantidades, la entidad y su evolución, su estado en diferentes puntos en el tiempo y los resultados de su operación.

- La Relevancia de la Información.- Cualidad de seleccionar los elementos de la misma que mejor permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella para lograr sus fines particulares.

- La Veracidad.- Cualidad esencial, que abarca la inclusión de eventos realmente sucedidos y de su correcta medición.

- La Comparabilidad.- Cualidad de ser válidamente comparable la información, en los diferentes puntos de tiempo para una entidad y de ser válidamente comparables dos o más entidades entre sí.

b) Oportunidad.- Se refiere a cuando se diga. Es el aspecto esencial de que llegue a manos del usuario cuando éste pueda usarla para tomar sus decisiones a tiempo y así poder lograr sus fines.

2.- La Confiabilidad

Es la característica por medio de la cual el usuario acepta la información proporcionada y la utiliza para tomar decisiones en base a ella.

Este crédito que el usuario da a la información está fundamentado en que la operación del sistema, es estable, objetiva y verificable. Estas tres características abarcan la captación de datos, su manejo y la presentación de la información en los Estados Financieros.

La Estabilidad.- Indica que su operación no cambia en el tiempo y que la información que produce ha sido obtenida aplicando las mismas reglas para la capacitación de los datos, su cuantificación y su presentación, sin que impli que un freno a la evaluación del sistema.

La Objetividad.- Significa que las reglas del Sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad.

La Verificabilidad.- Permite que pueda ser duplicada y que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información producida.

De acuerdo con lo anterior, el Sistema Contable como un Sistema de Medición, debe de estar adecuado a las características y necesidades propias de cada empresa, para que cumpla con los fines informativos que él mismo se haya planteado.

1.3 Efectos de la Inflación en los Principios de Contabilidad.

La Contaduría Pública Organizada, a través de la Comisión de Principios de Contabilidad General Aceptados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a fin de lograr una uniformidad de criterios dentro de la profesión, establece una serie de conceptos estructurados jerárquicamente, y sobre los cuales deben basarse todas las políticas contables encaminadas a producir información financiera.

El punto de partida de la estructura contable, son los principios de contabilidad, de donde se derivan las reglas aplicables a cada uno de los renglones que integran los estados financieros, sin dejar de aplicar el criterio prudencial del contador para seleccionar de entre varias alternativas, aquella que considere la más válida y adecuada.

El panorama que marca los efectos de la inflación en los principios de contabilidad ya no están acordes con la época cambiante en que vivimos ahora, por lo que, deben actualizarse y ubicarse a ésta situación inflacionaria.

Pero ¿Por qué se han distorsionado también los principios de contabilidad por el fenómeno inflacionario?

Como ya mencionamos en el punto 2 de éste capítulo, la contabilidad debe tener como características fundamentales la utilidad y la confiabilidad. Se manifiesta que en estas épocas no se tiene ya ni utilidad, ni confiabilidad de la información financiera por toda la distorsión que se ha provocado, porque se han alterado y se han violado los principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad están hechos para un ambiente socio-económico determinado y por lo tanto sólo son válidos dentro de éste ambiente, es decir, no tienen validez universal, ni validez temporal.

El esquema teórico de la contabilidad establece claramente:

- 1) El carácter cuantitativo de la información contable.
- 2) Que la unidad de medida es el dinero.

La contabilidad para poder cumplir con su función informativa emplea un lenguaje eminentemente cuantitativo y pudieramos decir que éste es su medio ambiente de comunicación por ser eminentemente objetivo.

Como anteriormente se señala, la unidad de medida empleada en contabilidad es la moneda. En épocas de estabilidad económica, esta medida permanece constante, pero en épocas de inflación se ve seriamente afectada ya que nominalmente permanece igual, pero su valor en cuanto a poder adquisitivo va disminuyendo.

Podemos concluir que la inflación afecta a la Contabilidad en su elemento más fundamental: su instrumento de medición.

Por otro lado los Principios de Contabilidad no están acordes con la época cambiante que vivimos, por lo tanto deben actualizarse y ubicarse a ésta situación inflacionaria.

A continuación presentaremos en forma detallada porque se han distorsionado estos principios de contabilidad, indican do las principales violaciones que sobre ellos se dan, debi do a las diversas repercusiones que trae consigo el fenómeno de la inflación.

Principio de Realización

Señala que: La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Este principio no ha tomado en cuenta para efectos de cuanto cuantificar precisamente "ciertos eventos económicos que la afectan". Tomando en cuenta que la inflación es un evento económico que afecta a todas las empresas, su repercusión debe cuantificarse monetariamente, ya que se trata de un fenómeno económico que altera su estructura y resultado de operación, y que de no hacerlo se distorsiona la información real.

Este principio no es respetado por la contabilidad tradicional, ya que ésta no lleva a cabo el ajuste correspondiente sobre los pesos nominales y que es importante realizar para que los hombres de negocios puedan tomar decisiones acertadas sobre la marcha de la empresa.

Valor Histórico Original

Se enuncia de la siguiente forma:

Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica las registra según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso

de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considerará que no ha habido violación a éste principio.

Sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca ya que a la fecha no se ha dado un ajuste a todas estas cifras para cumplir con el principio de valor histórico original; éste principio no considera, ni cuantifica los efectos económicos externos que afectan el significado y objetividad de la información financiera, y en consecuencia las partidas están representadas en valores monetarios que no expresan la pérdida del valor adquisitivo, ocasionando que se tome como base para la toma de decisiones, una información incorrecta que implica graves repercusiones como el establecimiento de precios inadecuados que no contribuyan a cubrir el costo de lo vendido.

Revelación Suficiente

Se enuncia de la siguiente forma:

La información financiera presentada en los estados financieros, debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

La omisión del efecto inflacionario en la información contable es una clara violación a éste principio, ya que se está dejando fuera un elemento muy necesario para evaluar correctamente los resultados de operación y la situación financiera de una empresa.

Consistencia

Se enuncia de la siguiente forma:

Los usos de la información financiera requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo.

La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de los Estados Financieros de la entidad, conocer su evolución y mediante la comparación con estados de otras entidades económicas,

conocer su posición relativa. Cuando hay un cambio que afecte la comparabilidad de la información debe ser justificado y es necesario advertir claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información.

Este postulado frecuentemente deja de ser observado en épocas inflacionarias, ya que durante éstas, los procedimientos de cuantificación que se siguen no siempre permanecen en el tiempo.

Importancia Relativa

Se enuncia en la siguiente forma:

La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos, con los requisitos de utilidad y finalidad de la operación. Toda partida cuyo monto o naturaleza tengan significación, debe ser presentada adecuadamente, pues de no hacerse se distorsionan los objetivos que persigue la información financiera, por lo tanto es necesario que se incluya dentro de la misma, los aspectos derivados de la inflación, pero es evidente que se esta mostrando los cambios relevantes que se originan por ella.

Negocio en Marcha

Este principio se refiere a la existencia continua de un negocio, siempre y cuando no exista notificación en contrario; por lo que las cifras de los estados financieros representaron valores históricos o modificaciones de ellas. Nuevamente en este enunciado, se habla de la posibilidad de cambio a las cifras históricas ya que con ello nos permite tener una visión real de una entidad, con el objeto de conocer su evolución positiva o negativa dentro de un entorno económico cambiante.

Por Ultimo el Principio de Período Contable

Este principio se enuncia como sigue:

La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad que tiene una existencia

continua, obliga a dividir su vida en períodos convencionales. Las operaciones y eventos así como sus aspectos derivados susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren: por lo tanto cualquier información contable debe indicar claramente el período a que se refiere.

En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que generaron, independientemente de la fecha en que se paguen.

Este principio es de los más importantes ya que establece, entre otras cosas, que la manera en que se determina la utilidad es enfrentando gastos contra ingresos, porque se supone una relación de casualidad (los gastos ayudaron a generar los ingresos). Si estos determinantes de la utilidad están cuantificados con medidas (pesos de diferente poder adquisitivo) el resultado no tiene sentido.

Nuevamente aquí se puede señalar la situación de no reflejar en cada período los efectos de la inflación.

Principales Renglones de la Información Financiera Distorsionados por la Inflación.

Para reflejar en forma adecuada los efectos de la inflación se considera que se debe actualizar por uno de los métodos señalados en el Boletín B-10 y que en capítulos más adelante se hablará más detalladamente; por lo menos los siguientes renglones se consideran más relevantes, en términos generales, así como particularmente significativos.

Inventario y Costo de Ventas

Este rubro está constituido, por los bienes de una empresa destinados a la venta o a la producción en proceso, artículos terminados y otros materiales que se utilizan en el empaque, envase de las mercancías o a las refacciones para mantenimiento que se consuman en el ciclo normal de las operaciones. (Boletín C-4 Párrafo :11).

En la mayoría de las empresas industriales y comerciales, el renglón de inventarios representa un alto porcentaje del activo total por lo que es importante llevar un control eficiente de los mismos, que nos permita obtener el costo actual de los inventarios; además éste sirve de apoyo para la fijación del precio de venta y el margen de utilidad deseado. En éste renglón primeramente debemos precisar las características de la empresa, cual es el sistema de valuación y conocer las fechas exactas de adquisición y su costo histórico en su caso.

Es igualmente importante el rubro denominado costo de ventas el cual se entiende como el costo de la mercancía o productos vendidos o facturados durante el ejercicio al cual corresponden las ventas hechas. (Ibid: Párrafo 10)

El objetivo de reexpresar el costo de ventas, es corresponder al precio de venta obtenido por el artículo con el costo que debiera haber tenido en el momento de la venta, es decir, como si las transacciones de compra y venta hubieran sido simultáneas.

Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Depreciación Acumulada y la Depreciación del Período.

Dentro de ésta clasificación se consideran los bienes que constituyen elementos con capacidad potencial de producción y/o de servicio, utilizables en las funciones operativas de la empresa, cuyo tiempo estimado de uso o de consumo es de más de un año, respecto a los cuales no existe la intención de venderlos, sino de utilizarlos para contribuir a realizar los objetivos de la entidad.

Es el activo fijo uno de los renglones en que el fenómeno inflacionario deja sentirse con mayor impacto, ya que su valor permanece al costo histórico original de su adquisición y, por consiguiente, no refleja una realidad a la fecha actual.

Depreciación es el procedimiento contable a través del cual se aplica a los costos operativos del período, la proporción estimada del valor de la inversión en términos de lo que representa reponerla actualmente.

Debido a la actualización de los inmuebles, maquinaria y equipo, se requiere que su correspondiente pérdida de valor o depreciación también sea actualizada, ya que es necesario que los costos de operación comprendan la distribución real del costo del activo.

Capital Contable

El capital contable representa la inversión de los accionistas o socios de la entidad y consiste normalmente en las aportaciones, más las utilidades acumuladas o menos las pérdidas acumuladas más otro tipo de superavit, en su caso (Boletín C 11. Párrafo 3).

El capital contable es otro renglón que necesariamente debe ser actualizado y como resultado de esto, se determinará la reserva para mantenimiento de capital, la cual representa la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de poder adquisitivo de la moneda equivalente al de las fechas en que los socios hicieron sus aportaciones y en que las utilidades fueron generadas.

Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

Este concepto que debe formar parte del capital contable, existe únicamente cuando se sigue el método de costos específicos. Representa la diferencia entre el crecimiento en el valor de los activos no monetarios con el que hubiere resultado de haberse actualizado su costo de adquisición, considerando únicamente el cambio en el nivel general de precios. Si el incremento es superior al que se obtendría en el caso de aplicarse el índice de precios al consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios, en caso contrario se producirá una pérdida.

Costo Integral de Financiamiento

El costo integral de financiamiento debe incluirse, además de los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, ya que estos factores inciden sobre el monto a pagar por el uso de la deuda y, consecuentemente, en la determinación de los resultados de la empresa. En el caso de pasivos en moneda nacional, la tasa de interés es alta, entre otras cosas, porque se trata de cubrir la disminución en el poder adquisitivo del dinero. Para los pasivos en moneda extranjera, su costo está determinado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por los efectos de la disminución en el poder adquisitivo.

1.5 Preparación de Estados Financieros a Valor Actual

Esta técnica data de años atrás y ha encontrado una mayor aceptación en épocas de aumentos en los precios de los bienes de producción o de un alto grado inflacionario como el que se está viviendo en la actualidad. Basándose en el valor actual la contabilidad ha reflejado cambios en sus objetivos, en los elementos que la integran y en la metodología utilizada para la preparación de la información financiera, partiendo principalmente de la revaluación de los activos fijos a través de avalúos hasta llegar a los diferentes métodos surgidos últimamente, como es el caso del cálculo del valor presente.

Estos métodos se separan del principio del costo histórico al presentar el valor actual de ciertos activos y no el costo en el que originalmente incurrimos a la fecha de su adquisición y su finalidad es proporcionar información útil para la empresa en la toma de decisiones en épocas inflacionarias.

La información proporcionada con base en el valor actual tiende a mostrar los efectos que han tenido en la empresa ciertos eventos de carácter económico del proceso inflacionario y algunas de sus implicaciones como el continuo aumento en el nivel general de precios y en el precio específico de los bienes de producción y de materias primas, así como el incremento de sueldos y del costo de los servicios en general.

Existen otros sucesos que afectan el valor de los activos, como son: la plusvalía de los bienes inmuebles por concepto de mejoras al local, Incrementos en los precios por adelantos tecnológicos de la maquinaria y materiales, incluyendo también los bienes de importación que establecen los países productores.

Existen diversas definiciones del concepto "Valor Actual", pero se han simplificado para facilitar en la práctica la aplicación de este método en: valor de reposición y valor de realización, los cuales a continuación se explican:

Valor de Reposición: también llamado costo de reemplazo a costo actual, significa que tenemos que incurrir en una erogación extra para la reposición de los activos tangibles, mediante la compra o reproducción de bienes similares o bien tratándose de maquinaria y equipo, o de la reposición de su capacidad equivalente con base en los últimos adelantos tecnológicos.

Valor de Realización: es también llamado comunmente valor de salida, por representar el valor esperado de venta de bienes como inventarios, inversiones, inmuebles, maquinaria y equipo, etc. menos los gastos directos de venta que son los impuestos causados por la venta, comisiones, fletes, etc.

Es lógico entender que debemos deducir las estimaciones correspondientes por la depreciación tanto del valor de realización como del costo de reposición.

A los profesionales de la información contable se les ha proporcionado un método que reúne todos los requisitos de: uniformidad, objetividad, oportunidad, comparabilidad, revelación suficiente, economía, etc. Este método es el de Índice de Precios.

Estos índices de precios son publicados por el Banco de México y se determinan en base de considerar 5.162 artículos y servicios agrupados en 162 conceptos de 16 ciudades del país y son una medida estadística que expresa un cambio porcentual de los precios de un bien en dos períodos de tiempo, pero no intentan medir el valor específico de los bienes, sino de la moneda que es utilizada para adquirirlos, y por lo tanto, permiten una homogeneidad en el uso de la unidad monetaria.

Forma de Preparación

Es necesario contar con información financiera depurada, con el fin de evitar realizar el trabajo basándose en una información falsa para el desarrollo del procedimiento de ajuste inflacionario, necesitando para el objetivo la siguiente información:

- 1.- Estado de Posición Financiera a la fecha del cierre.
- 2.- Estado de Resultados por el período que se ajusta.
- 3.- Importe total de las compras netas en el período.
- 4.- Detalle de cada una de las cuentas del activo fijo tangible mostrando el año de adquisición, sin importar si están o no totalmente depreciados.
- 5.- Detalle de cada una de las cuentas del activo intangible amortizable anotando para cada erogación el año en que fué realizada.
- 6.- Detalle de las depreciaciones y amortizaciones acumuladas para cada uno de los activos detallados en los incisos 4 y 5.

- 7.- Importe de las depreciaciones y amortizaciones registradas en el período que se ajusta para cada uno de los activos, indicando la cuenta contra la que fueron cargadas en los costos.
- 8.- Separación del saldo de las cuentas de pagos adelantados de las cantidades monetarias (anticipos a proveedores, intereses, anticipos de impuestos) y detallando aquellas partidas que se recuperen en especie, servicios, protección o tiempo de uso (seguros, ventas, suscripciones, etc), y el saldo pendiente de aplicarse a resultados señalando el año del pago original.
- 9.- Detalle de las aportaciones al capital social anotando el año de su exhibición.
- 10.- Detalle de los años en que se determinaron las utilidades que sirvieron como base para la creación de las distintas reservas de capital.

1.6 Medidas a Tomar

Necesariamente ante este problema, la información financiera debe actualizarse para hacer frente a la época inflacionaria. En sus diversas áreas las empresas deberán tomar una serie de medidas que permitan establecer políticas sanas y, quizás, un poco conservadoras para hacer frente a las épocas inflacionarias.

Así por ejemplo, sería conveniente no sustraer recursos mediante el pago de dividendos que estén basados en utilidades ficticias; lograr una estructura financiera más favorable teniendo pasivos monetarios que superen a los activos monetarios; los excedentes de efectivo no tenerlos en inversiones monetarias; para lo cual se debe ejercer un mayor control en el manejo de recursos financieros, en el flujo de efectivo y quizás, en activos fijos recurrir al arrendamiento financiero y así asegurar precios fijos; llevar a cabo una política constante de revisión y sustitución de productos; implantar cláusulas de escalación, ajuste y reajuste de precios; y en general, políticas que permitan sostener a la empresa ante esta situación inflacionaria.

Una de las medidas más importantes está en proceder a la reexpresión de la información financiera, tomando en cuenta los efectos de la inflación.

CAPITULO II

La Inflación, Origenes, Causas y Efectos

2.1 Antecedentes Generales

A través del tiempo la humanidad se ha enfrentado a problemas sociológicos que han traído como consecuencia cambios políticos, sociales y económicos. Los cambios sociológicos que han sido desde la época pre histórica hasta nuestros días.

Edad Antigua

Que comprende desde el comienzo de las civilizaciones hasta la caída del Imperio Romano - Siglo V D.C.

Edad Media

Que comprende desde la caída del Imperio Romano hasta los comienzos de la Edad Moderna - Siglo XV D.C.

Edad Moderna

Abarca desde el renacimiento hasta nuestros días. Algunos historiadores afirman que es sólo hasta 1945, otros hasta 1957, pero en lo que sí están de acuerdo es que hay nuevos cambios.

En lo personal, la Edad Moderna termina a principios del Siglo XX, porque en el transcurso de 1910 a 1945 surgen diversos movimientos tanto en lo económico como en lo político. Dichos cambios son:

- La Revolución Mexicana
- La Revolución Rusa
- La I Guerra Mundial y su Recesión Política y Económica en Europa.
- La II Guerra Mundial con la paralización del Continente Europeo, Japón, Estados Unidos, Australia y otros países y su Recesión Económica lo que viene a desencadenar en nuestros días de-estabilización que sufre el mundo.

Asimismo a lo largo de la evolución del fenómeno inflacionario se han dado varias teorías que tratan de explicar su origen, los problemas que de este se derivan y a su vez presentar posibles soluciones a dicho problema.

Entre las principales teorías se encuentran:

- La Teoría Marxista
- La Teoría Estructuralista
- La Teoría Monetarista
- La Teoría del Aumento de los Costos.
- La Teoría Psicológica

De estas teorías las que más se apegan a la explicación del problema inflacionario de acuerdo con la realidad existente en nuestro país, son la Teoría Monetarista y la Teoría Psicológica; que a continuación se explican:

Teoría Monetarista

Esta teoría establece una relación directa entre la cantidad de dinero en circulación y los bienes producidos, ya que si aumentan la cantidad de circulante la gente gasta con mayor rapidez el dinero, y si no existe un aumento en la producción de bienes, los precios tenderán a incrementarse. Esta teoría también es expresada matemáticamente mediante la siguiente ecuación:

$$MV = PT$$

- M = Moneda
- V = Velocidad de circulación
- P = Precio
- T = Cantidad producida

Teoría Psicológica

Esta teoría considera que el fenómeno inflacionario se debe al aumento de circulante, pero niega que se puedan cuantificar matemáticamente los efectos, ya que la moneda como cualquier otra mercancía, depende de valoraciones subjetivas que provoca que la gente pierda la confianza; como ejemplos podemos señalar el caso de los rumores de escasez de productos, el anuncio de Leyes Confiscatorias, etc.

Esta teoría establece como solución, el volver al patrón oro o quitarle al Gobierno la potestad y el monopolio de emitir billetes, ya que toma como punto de referencia que un país será más rico, cuando incremente sus niveles de producción y no cuando aumente en forma excesiva el dinero en circulación.

Cabe señalar que ambas teorías coinciden con su causa principal que es el incremento de circulante sin respaldo de producción, unido a la conducta que asume la sociedad ante este fenómeno.

Refiriéndonos al caso específico de nuestro país, el Gobierno en los últimos años ha emitido una cantidad de dinero superior a la producción de bienes y servicios, esta situación como consecuencia provoca el aumento general e irregular de los precios, que a su vez va a ser la causa de otra serie de problemas como son: los rumores que ponen en peligro la estabilidad social y que van a propiciar la fuga de capitales, el descenso de la producción y en consecuencia el desempleo y la escasez de satisfactores.

Por el fuerte impacto que en la actualidad ha tenido el fenómeno inflacionario ha despertado un gran interés entre los tratadistas de la contabilidad. Este interés se debe precisamente a que uno de los objetivos de la contabilidad es registrar las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, y como el fenómeno inflacionario es uno de ellos, es indispensable su estudio y tratamiento.

Por último, la inflación además de haberse prolongado en el tiempo, ha incrementado su integridad, haciendo necesario hoy más que nunca, que la información financiera sea una herramienta útil para el usuario.

Nosotros trataremos los problemas económicos que ha sufrido México desde su primera devaluación (1875) hasta el deslizamiento actual.

El peso mexicano que a mediados del Siglo XIX era considerado como una moneda con alta cotización en las transacciones mundiales, ha sufrido un deterioro tal que en nuestros días es una de las monedas con menor poder adquisitivo en las transacciones internacionales.

Remontándonos al año de 1859 en el que el Peso Mexicano tuvo su mayor auge internacional, descubrimos que, cuando un comerciante mexicano compraba un dólar, pagaba por éste 92 centavos, en tanto que si un comerciante americano deseaba comprar un peso, tenía que pagar 1.02 dolar.

La ventaja de la paridad o tipo de cambio de la moneda mexicana respecto al dólar se debía a que su valor estaba respaldado por su contenido metálico de la plata.

En el año de 1874 fue el último en el que el peso mexicano tuvo mayor valor que el dólar. En 1875 la cotización de la moneda norteamericana, en relación al peso mexicano inicia un movimiento ascendente hasta 1903, fecha en que el precio internacional de la plata desciende en un 58%, y la relación entre el oro y la plata se modifica para establecerse en 39 barras de plata por un lingote de oro. El dólar que estaba respaldado por el oro sufre un aumento en su poder adquisitivo; el peso mexicano que estaba respaldado por la plata sufre una disminución en su poder adquisitivo. La paridad entre las dos monedas se establece en 2.38 pesos mexicanos por un dólar.

El peso mexicano sufre su primera devaluación por la baja en las cotizaciones de la plata en el ámbito internacional, ya que México es uno de los principales productores de este metal en el mundo.

La segunda devaluación del peso mexicano se produce en el año de 1913 en el Gobierno de Victoriano Huerta quien para combatir a las fuerzas revolucionarias ordena a los antiguos bancos de emisión lanzar cantidades desproporcionadas de billetes en circulación. El movimiento revolucionario, a su vez, lanzó sus propios billetes, denominados con el nombre de "bilimbiques" con la rapidez con que se imprimían.

El objeto de la emisión de billetes por parte de los revolucionarios tenían como finalidad derrocar el gobierno de Victoriano Huerta y contrarrestar los efectos de la emisión tan desproporcionada que éste hizo del papel moneda respaldado por el poder que había usurpado.

Esta medida de poco sirvió, ya que hicieron varias emisiones de papel moneda.

- Papel Monclova	5'000,000
- Papel del Ejercito Constitucionalista	25'000,000
- Papel del Gobierno Provisional de México (1a. emisión)	42'625,000
- Papel del Gobierno Provisional de México (2a. emisión)	107,375,000
- Papel del Gobierno Provisional de Veracruz	599,329,221
- Papel infalsificable	<u>514'042,000</u>

T o t a l \$ 1,293,371,221

Como resultado de tantos billetes en circulación y sin ningún respaldo, México conoce por primera vez los terribles efectos de la inflación monetaria, consecuencia de la improductividad por los años de lucha por una justicia social.

En esta su primera inflación, el tipo de cambio descendió al nivel más bajo de todas las épocas. Los productos se dispararon y poco tiempo después se declaran en quiebra la mayoría de los antiguos bancos de emisión, llevando a la ruina de las empresas y personas.

El Gobierno de México trata de regular dicha anomalía y encara su estudio y es así como el 24 de diciembre de 1924 el General Plutarco Elías Calles expide la Ley General de Instituciones de Crédito, cuya razón principal es la creación del Banco de México, S.A. y su finalidad es la emisión sistemática del papel moneda.

En su primer Informe de Gobierno, hecho el 1º de septiembre de 1925, el General Plutarco Elías Calles expone el término del mismo en el siguiente contexto:

"... Y cierro esta parte de mi mensaje dándome la satisfacción de comunicaros que hoy día 1º de septiembre de 1925, a las diez horas de la mañana, fue inaugurado el Banco de México, S.A. con cuyo acto queda satisfecha otra de las condiciones de seguridad para la reanudación del servicio de la deuda exterior y por lo tanto, del restablecimiento del crédito de México en el extranjero, cumpliendo uno de los números salientes del programa revolucionario que nuestro pueblo escribió con su sangre generosa en la Constitución de 1917 y recorrido un largo tramo al sendero que conduce a la autonomía nacional".

Como podemos observar las actitudes del Gobierno del Presidente Calles al fundar el Banco de México, S.A. era la de reanudar la deuda exterior.

De acuerdo con los preceptos de la Ley General de Instituciones de Crédito, se funda la Sociedad Anónima denominada "Banco de México, S.A." cuyas funciones principales eran cinco:

1. Regular la circulación monetaria del país, los cambios sobre el exterior y la tasa de interés.
2. Emitir billetes.

3. Redescantar los documentos de carácter genuinamente mercantil.
4. Encargarse del servicio de Tesorería del Gobierno Federal.
5. En general, y salvo las disposiciones de la Ley Constitutiva, encargarse de las operaciones de crédito encomendadas a los bancos de depósito y descuento.

Según la Ley Constitutiva, el capital del banco iba a ser de cien millones de pesos oro nacional. Las acciones quedaron divididas en dos series A y B. Las primeras con valor de cincuenta y un millones de pesos deberían ser adquiridas en su totalidad por el Gobierno Federal, eran intransmitibles y en ningún caso ser cambiada su naturaleza ni los derechos que por ley se les confiara. Las segundas tenían un valor de cuarenta y nueve millones de pesos y aún cuando podrían ser adquiridas interina o transitoriamente por el Gobierno Federal, quedaba en condiciones de ser también adquiridas por el público, ya que el propósito era que estuvieran en poder de la iniciativa privada.

Las causas que originan la tercera devaluación del peso mexicano en el año de 1929 se han querido encontrar en tres factores y son los siguientes:

1. La crisis económica que se inicia en octubre del año de 1929.
2. El déficit persistente en la balanza de pagos de México en el extranjero.
3. La excesiva acuñación de monedas de plata.

La nueva legislación monetaria ordena la creación de una reserva monetaria para poder estabilizar la moneda y se forma con los siguientes recursos:

- a) Los valores que constituían en esas fechas el saldo del fondo regulador por la Ley del 25 de marzo de 1905.
- b) Las utilidades que pudieran realizarse en las operaciones de cambio sobre el exterior y que se efectuasen por cuenta de la reserva monetaria.
- c) La diferencia entre el costo de adquisición y el valor monetario que llegaran a ser destinados a la acuñación

de moneda fraccionaria y la resultante de la reacuñación de monedas anteriores en moneda fraccionaria también.

- d) El valor comercial del metal contenido en las monedas de un peso que se recibieran en cambio de moneda fraccionaria también.
- e) El producto de los préstamos que se llegaron a contratar para el aumento de la reserva monetaria.
- f) La suma que actualmente señalara el presupuesto de egresos del Gobierno Federal para el objeto o producto de los impuestos que se efectuaran para el mismo fin.
- g) Los ingresos obtenidos por el Gobierno Federal a través de la aplicación de producción de metales y compuestos metálicos, a los que se refería el Artículo 1º de la Ley de 1º de diciembre de 1929.

Los recursos de la reserva monetaria se destinaban exclusivamente a cubrir los gastos o pérdidas que se causen por operaciones de cambio sobre el exterior y que por cuenta de la propia reserva se llegaren a efectuar.

En el año de 1933 debido al saldo favorable de la balanza comercial, al incremento de las reservas monetarias y a la disminución del déficit de la Hacienda Pública, el peso es revaluado.

Esta revaluación se basa en el comercio con los Estados Unidos cuya moneda no estaba estable por su depreciación económica que sufría, para no perder todas estas ventajas de comercio se sincroniza el valor del peso con el del dólar y se estabiliza el curso normal de estas monedas.

El 18 de marzo de 1938 marca una fecha en la historia de México ya que hay dos fuertes acontecimientos históricos.

1. Ya que ante el regocijo del pueblo mexicano, el entonces Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas expropió los bienes y maquinaria de las compañías petroleras inglesas y norteamericanas y con ésto da por concluído las concesiones hechas por el Presidente Porfirio Díaz.
2. El peso mexicano sufre una cuarta devaluación por una fuerte reducción de nuestras reservas de divisas que alcanzan un nivel bajo en visperas de la expropiación y posterior a ella el Banco de México se retira del mercado y deja el pe

so que se cotice en el libre juego de la oferta y la demanda.

El peso mexicano se cotiza más arriba de los 3.60 pesos mexicanos por un dólar.

En el Informe Presidencial del mismo año en un párrafo hace mención que nuestra devaluación se debió a la fuga de capitales por que los depósitos que las compañías petroleras tenían en el sistema bancario mexicano la habían transformado en divisas extranjeras y las situaron fuera del país.

Como en dado fenómeno económico, el público juega mucho con la especulación y ésto trajo como consecuencia que éste que tenía sus depósitos comenzaran en forma sencilla el retiro de los mismos.

Las decisiones que tomó el Banco de México para contrarrestar las fugas de divisas fueron:

- La reducción de la circulación monetaria de 1938 originada por la fuga de capitales hacia el extranjero fue contrarrestada rápidamente.
- Vigila el curso del fenómeno económico existente que le sirve para conocer oportunamente la fuga de capitales y su cuantía.
- Procede a ampliar sus líneas de redescuento con los bancos asociados y modifica excepcionalmente las reglas de operación de éstos; de ésta manera se incrementa el crédito comercial y el de avío. El resultado de dicha política se puede apreciar en los meses posteriores.

La circulación monetaria en lugar de disminuir se ve incrementada con el respaldo del mismo sector productivo de México y registra un aumento de doce millones de pesos.

El 22 de junio de 1948 el Banco de México, S.A. toma la determinación de retirarse del mercado al considerar que las reservas de divisas habían disminuido en forma considerable, que resultaba insuficiente sostener el tipo de cambio de 4,85 pesos por dólar.

El 18 de junio de 1949 el Banco de México fijó la nueva paridad o tipo de cambio internacional a razón de

8.65 pesos mexicanos por un dólar.

En el mercado libre, la cotización de la moneda se establece por debajo a la emitida por el Banco de México, dicha paridad no permite el equilibrio en la balanza de pagos porque la fijan en 6.90 pesos mexicanos por un dólar.

El Secretario de Hacienda estimaba que el nuevo tipo de cambio buscaba ante todo mantener el alto nivel de empleo y la actividad económica a un ritmo saludable del progreso económico de México que venía realizando.

Señalando, además la necesidad de salvaguardar a la industria nacional y los intereses de los exportadores.

En este informe puntualizaba algunos aspectos positivos que iban a derivarse de la devaluación. Estos son:

1. Los últimos diecisiete años, es decir, aquellos en que el peso mexicano había registrado tres distintas devaluaciones frente al dólar, eran indudablemente los que reflejaban el mejor progreso económico del país.
2. La nueva paridad habría de traer ventajas muy reales para sectores importantes de nuestra población, entre los cuales se encuentra el Sector Industrial, ya que el actuar más eficazmente sin importar los aumentos en las tarifas aduanales, la devaluación lograría estimular la industria nacional aún en aquellos casos en que ésta utiliza materias primas importadas.
3. El nuevo tipo de cambio iba a favorecer también a los exportadores ya que todos los artículos de exportación tenían precios que no habían de bajar por la nueva cotización del peso.
4. El turismo extranjero, que para entonces constituía una importante fuente de divisas y que es un estímulo para diversas actividades dentro del país, iba a recibir un vigoroso aliciente.

Para hacer frente a la situación económica del país creada por la devaluación monetaria ocurrida en el año de 1948, el Presidente de la República, Lic. Miguel Alemán, delineó dado un programa de acción, que se descomponía en veintitres puntos, los cuales se detallan a continuación:

1. Se dejará en libertad el mercado de cambios por el tiempo que sea necesario hasta encontrar el tipo de cambio

adecuado; pero sin que ello signifique que el Banco de México, S.A. no pueda intervenir, cada vez que lo estime conveniente con objeto de evitar fluctuaciones excesivas o de carácter meramente especulativo.

2. Tan luego como el Banco de México, S.A. tenga las informaciones necesarias y los datos de observación suficiente que le den la certeza de que puede estabilizar la moneda, fijará oficialmente la nueva paridad.
3. El Gobierno ajustará todos sus egresos a su ingresos reales, a fin de que el presupuesto federal sea absolutamente equilibrado y rígido, tanto en este año (1948) como en los siguientes.
4. Limitará las sumas que gaste en obras públicas estrictamente a los ingresos que obtenga por medio de impuestos mientras no cambie la situación que prevalece, no se incrementará la deuda interior.
5. El Gobierno mantendrá por conducto del Banco de México, S.A. una vigilancia constante sobre el volumen general del crédito y las actividades del sistema bancario a fin de evitar expansiones inconvenientes que necesariamente influirán en forma adversa sobre los precios; pero cuidando al mismo tiempo de que no dejen de satisfacerse las necesidades legítimas de crédito para la producción, tanto agrícola como industrial. Se harán todos los esfuerzos posibles para evitar que las instituciones privadas concedan créditos para la especulación.
6. Los bancos nacionales serán dotados de un capital de trabajo que les permitirá cumplir su cometido con eficacia; pero se les cerrará el acceso al redescuento del Banco de México, S.A.. En esta forma, sin disminuir el crédito para fines productivos que el Estado vigila, se limitarán, sin embargo, los recursos de que puedan disponer los bancos oficiales a su capital, sus recuperaciones, los fondos que recojan del público y los incrementos del capital que el Gobierno les aporte dentro de sus posibilidades presupuestales.
7. La Ley de Instituciones de Crédito será revisada con objeto de hacer posible el crédito a largo plazo por canales más eficaces que las sociedades financieras.
8. La Nacional Financiera, S.A. limitará sus operaciones al financiamiento de industrias de interés fundamental para el país. La inversión de la Nacional Financiera, S.A.

se encaminará principalmente a suministrar los recursos en moneda nacional a las industrias que hayan obtenido ú obtengan en el futuro financiamiento en el exterior para sus maquinarias, equipos e instalaciones.

9. Además, La Nacional Financiera, S.A. otorgará crédito barato a la industria y a la agricultura para importaciones de equipo y maquinaria. Para éste fin, dicha institución manejará los créditos que, a su vez, tienen en el exterior.
10. Se revisará la situación creada con motivo de las restricciones existentes a la información de algunas mercancías para ver la posibilidad de substituir el sistema de prohibiciones absolutas por el de cuotas que se asignen en subasta pública para que de esta manera evitar las ganancias excesivas derivadas de limitación en la oferta.
11. Se importarán, por cuenta del Gobierno, aquellos artículos alimenticios respecto de los cuales la producción nacional no sea todavía suficiente como acontece con el trigo o aquellos que se vuelvan escasos y los venderá a los precios que tendrían si estuviera en vigor la antigua paridad del peso. El Gobierno continuará estableciendo mercados y centros de distribución de mercancías a fin de evitar el abuso de los intermediarios y para que los productos lleguen a precios equitativos a los consumidores.
12. Prohibirá las exportaciones de los artículos alimenticios y de todos los de primera necesidad, a menos que haya excedentes comprobados una vez cubiertas las necesidades interiores.
13. La política fiscal que se ha venido siguiendo para simplificar los impuestos continuará.
14. Se han gravado las exportaciones con un 15% sobre el valor, a fin de evitar que los artículos exportables suban de precios en el mercado interior y que una parte de la ganancia cambiaria que obtienen los exportadores con la nueva paridad sea absorbida por el Estado, para hacer frente a los gastos extraordinarios que le impone la devaluación; excepto aquellos artículos respecto a los cuales previo estudio oficial y considerando la opinión de los interesados, se llegue a la certidumbre de que no soporten este gravamen.
15. En caso de que haya dificultades para la venta de los productos exportables, para los países carentes de divisas,

se establecerá el sistema de trueque.

16. Se propondrá al Congreso la creación de un impuesto a los objetos superfluos y de lujo.
17. Se revisarán las tarifas de importación con la tendencia de rebajar, en los casos justificados, los aranceles de las materias primas y semielaboradas, así como la maquinaria y equipo que no se produzcan en el país y de esa manera aliviar los efectos de la devaluación sobre las importaciones esenciales para la manufactura.
18. Se encausará la industrialización hacia la transformación de materias primas y recursos nacionales en vez del establecimiento desordenado de industrias que dependen de materias primas semielaboradas provenientes del extranjero. Se impulsará la modernización de industrias importantes como la textil para mejorar los costos; la electrificación y las industrias básicas tendrán importante atención dentro de este plan.
19. Se continuará la acuñación de moneda de plata al máximo de la capacidad de la Casa de Moneda.
20. Se estimulará y protegerá el ahorro nacional intensificando la vigilancia de las inversiones de las empresas que lo recogen del público y poniendo en ejecución el plan de ahorro popular que se ha venido elaborando.
21. Se continuará impulsando la producción agrícola. Para este fin, el Gobierno otorgará crédito a ejidatarios y agricultores a través del Banco Ejidal y Agrícola respectivamente y encausará la banca Privada para que incremente el crédito y conceda a la agricultura y a la ganadería.
22. Se continuará con la política de fijar precios razonables a los artículos de primera necesidad y se vigilará que se respeten, castigando con todo rigor a quienes intenten aprovechar la situación para obtener lucros indebidos.
23. Con objeto de controlar adecuadamente los precios de artículos de consumo necesario en el país para protección del consumidor, se creará un organismo que armonice dentro del Gobierno las funciones que sobre el particular, ahora se encuentran encomendadas a distin

tas dependencias federales. Este Organismo fijará también las importaciones y exportaciones de dichos artículos y tendrá la categoría de una Secretaría de Estado.

El 18 de abril de 1954 en Palacio Nacional el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Antonio Carrillo Flores, entrega una declaración a la prensa y es publicada al día siguiente por todos los periódicos metropolitanos.

La Secretaría de Hacienda con autorización del C. Presidente de la República ha instruido al Banco de México, S.A., para que a partir del 19 del actual, el tipo de cambio a que opere la moneda nacional sea de 12.50 pesos mexicanos por un dólar, modificando así la cotización que se estableció el 17 de junio de 1949.

De acuerdo con las bases que rige el fundamento del Fondo Monetario Internacional, del cual es miembro nuestro país, la nueva paridad se dió a conocer a dicha institución quien la encontró adecuada.

Por su parte, la Secretaría del Tesoro Norteamericano ha manifestado que sigue en vigor el convenio de estabilización y es hasta agosto de 1976 cuando el peso mexicano vuelve a sufrir otra devaluación, la séptima en su historia, de un tipo de cambio de 12.50 pesos que tenía a partir de abril de 1954 llega a 19.60/28.50 pesos. Posteriormente a esta fecha se ha tenido un deslizamiento progresivo hasta agosto 31 de 1982 y el 1º de septiembre del mismo año, en el Informe Presidencial, se comunica al país la "Estatización de la Banca" con lo que trae consigo la suspensión de todo tipo de transacciones con el comercio internacional impactando la economía nacional y devaluando se una vez más el peso mexicano.

A continuación se muestra un cuadro esquemático, así como gráficas ilustrativas del peso con referencia al dólar:

**CUADRO ESQUEMATICO DE LA RELACION DEL PESO MEXICANO CONTRA EL DOLAR
AMERICANO A TRAVES DEL TIEMPO**

<u>AÑO</u>	<u>PESOS MEXICANOS</u>	<u>DOLARES AMERICANOS</u>
1859	0.92	1.02
1903	2.38	1.00
1913	2.078	1.00
1929	2.075	1.00
1938	4.85	1.00
1948	Se retira del Mercado Internacional.	
1949	8.65	1.00
1954	12.50	1.00
1976 Agosto	19.60	1.00
1976 Diciembre	19.95	1.00
1976 Promedio	15.44	1.00
1977 Diciembre	22.74	1.00
Promedio	22.58	1.00
1978 Diciembre	22.73	1.00
Promedio	22.77	1.00
1979 Diciembre	22.80	1.00
Promedio	22.80	1.00
1980 Diciembre	23.25	1.00
Promedio	22.95	1.00
1981 Diciembre	26.23	1.00
Promedio	24.51	1.00
1982 Febrero 17	27.06	1.00
Febrero 18	38.10	1.00
Agosto 5	49.30	1.00
Agosto 6	70.00	1.00
	Se retira del Mercado Internacional.	
Septiembre 15		
Preferencial	50.00	1.00
Ordinario	70.00	1.00
Diciembre 31		
Preferencial	70.00	1.00
Ordinario	90.00	1.00

En México la erupción de la inflación empezó en 1973 puesto que los años anteriores como se muestra, el promedio inflacionario era de un 3.5%, y a partir de 1974 la inflación fue de un 23.8%, es decir, a partir de este año hemos venido experimentando una continua y exagerada inflación.

En México, como ya se comentó, la inflación empezó en 1973, siendo a partir de esta fecha, las tasas anuales como sigue:

<u>AÑO</u>	<u>% DE INFLACION</u>
1973	21.3
1974	23.8
1975	11.3
1976	27.2
1977	20.7
1978	17.2
1979	20.0
1980	29.8
1981	28.7
1982	98.8
1983	80.8
1984	59.2
1985	63.7
1986	105.7
1987	159.2

2.2 Definición

Las teorías explicativas de la inflación son numerosas, por ejemplo, se identifica como el alza generalizada de los precios o bien como el resultado del aumento de circulante sin respaldo de bienes y servicios.

A continuación señalaremos algunas definiciones para comprender más ampliamente el significado de la inflación:

"La inflación representa un aumento en el índice general de precios de la economía, producido fundamentalmente por un incremento en el circulante,; es decir, en el monto del dinero disponible en la economía de un país, sin aumento en la producción de dicha economía. Como contrapartida que absorva este nuevo circulante, los precios tenderan a subir" (1).

"La inflación es un fenómeno económico que se caracteriza fundamentalmente por un aumento sostenido, y generalizado de bienes y servicios, frenando el desarrollo armónico de los diversos factores que integran la economía de un país" (2).

"La inflación es un fenómeno complejo que amerita una estrategia integral y que es provocada como costo de los cambios estructurales que se estan induciendo en la economía mexicana" (3).

"La inflación no es un fenómeno capitalista, ni comunista sino el efecto del empleo desconsiderado de la máquina de hacer billetes. Su causa fundamental es el aumento excesivamente rápido de la cantidad de dinero con respecto a la producción" (4).

(1) Revista IMEF, marzo 1978.

(2) Bolaños 32.

(3) Lic. Miguel De La Madrid Hurtado.

(4) Dr. Milton Freyman; Premio Novel en Economía.

2.3 TIPOS DE INFLACION

A continuación se detallan algunos tipos de inflación:

a) INFLACION IMPORTADA

Se habla de inflación importada cuando las causas son ajenas al sistema monetario nacional. Es cuando por diversas causas ingresa al país una gran cantidad de divisas, las cuales no son usadas en importaciones, sino que son cambiadas en el Banco Central por moneda nacional y dan lugar a un aumento de circulante y de demanda interna, que consiste básicamente en importar dinero del exterior y no mercancías caras.

b) INFLACION REPRIMIDA

Es tratar de controlar una inflación por medio del control de precios, es querer solucionar un problema de las consecuencias y no por las causas.

Efectos del control de precios:

- a) Disminuye el interés de producir los productos controlados.
- b) Provoca la escasez del producto controlado.
- c) Descapitaliza a los sectores que producen o comercializan productos controlados.
- d) Hace que se pierda el cálculo económico.
- e) Se llega al racionamiento y a las colas para obtener productos controlados.
- f) Se multiplica la burocracia y aumenta la corrupción.

c) INFLACION DE LOS PAISES SOCIALISTAS

En los países socialistas, la inflación se canaliza a través de la llamada "acumulación" del poder adquisitivo. La presión inflacionaria se amortigua, sacrificando a la población a través del racionamiento de satisfactores. De esta manera, aún cuando exista dinero en abundancia, no se puede obtener sino lo que ha sido previamente determinado por la autoridad del Estado.

d) INFLACION LATENTE

El aumento del circulante todavía no se traduce en un

incremento general de precios. Es cuando se encuentra disimulada y aún no se ha puesto en evidencia.

e) INFLACION ABIERTA

Es percibida por el grueso de la población. Es decir, que ya es palpable.

f) INFLACION ADMINISTRADA.

El Gobierno pretende mantener la inflación en límites mínimos, a través de la manipulación de los índices que miden el crecimiento en los precios.

g) HIPERINFLACION

Se pierde el cálculo económico, los precios suben todos los días. También se llama "Inflación Galopante".

h) INFLACION ANTICIPADA

Las perspectivas de inflación o inflación esperada influyen en los intereses y en los contratos a largo plazo y por ende pueden tomarse las providencias de protección necesarias.

i) INFLACION AUTOGENERADA

La proveniente de un incremento en la velocidad del dinero. La gente compra más bienes que en períodos normales.

j) INFLACION PURA

Es aquella en la que todos los precios varían en idéntica proporción y de manera simultánea; en consecuencia, es improbable en la práctica.

k) INFLACION IMPURA

Es aquel tipo de inflación en que los incrementos en los precios no son simultáneos ni proporcionales. Es tal vez el tipo de inflación más común en la práctica y que produce necesariamente ajustes en el ámbito económico.

2.4 CAUSAS DE LA INFLACION

Existe cierta confusión para llegar a determinar cuales son las causas que dan origen a la inflación, ya que dentro del entorno económico de un país existen diversidad de fenómenos económicos, sociales y políticos que contribuyen al origen y desarrollo del fenómeno inflacionario.

Es importante señalar que las causas de la inflación pueden en cualquier momento diferir de un país a otro, debido entre otros aspectos a sus niveles de desarrollo, del poder de negociación de sus organizaciones sindicales, del grado de competencia observado en sus diferentes industrias y de la mayor o menor importancia del comercio internacional en el conjunto de sus actividades económicas.

Sin embargo, a continuación se explican algunos puntos que a nuestra consideración son las principales causas de la creación del proceso inflacionario.

1.- AUMENTO DEL CIRCULANTE MONETARIO.

La principal causa de dicho aumento es el déficit presupuestal del gobierno, provocado por la realización de fuertes inversiones destinadas a la formación de una infraestructura económica. En estas circunstancias la presión tributaria generalmente se encuentra en su límite máximo de tolerancia, y al mismo tiempo los gastos de manejo de la máquina administrativa del gobierno son proporcionalmente altos. En estas condiciones, sobre todo cuando no hay un mercado activo para los títulos de la deuda pública, el gobierno para cubrir sus déficits presupuestales recurre a las continuas emisiones de papel moneda.

La emisión de moneda trae como consecuencia un aumento de dinero en circulación, sin tener como apoyo un crecimiento de la producción de bienes disponibles.

2.- INCREMENTO AL GASTO PUBLICO

a) El aumento en el gasto público y falta de un poder legislativo que califique el monto, importe y eficiencia del mismo.

b) El incremento indiscriminado de la burocracia, corrupción y deshonestidad de varios funcionarios representan fuertes egresos de recursos, a consecuencia de que se destinan al pa

go de sueldos de millones de empleados públicos, cuya productividad es mínima y en ocasiones nula.

c) El aumento de subsidios a empresas paraestatales, constituyen la principal causa de desequilibrio dentro del go bierno, ya que la mayoría de éstas empresas no son capaces de generar los flujos de efectivo suficientes para mantener su liquidez y solvencia, debido a una generación mínima de utilidades y que al contrario desarrollan pérdidas operativas a consecuencia de una mínima productividad.

3.- DEFICIT EN LA PRODUCTIVIDAD.

La cual trae como consecuencia el desajuste entre la ofeta y la demanda de productos y servicios.

4.- INCREMENTO EN LOS SALARIOS.

Aumento de los salarios no justificados o no repercutidos en la productividad, ya que dicha productividad no es proporcional a las prestaciones y demandas salariales.

5.- LA INTERMEDIACION COMERCIAL EXCESIVA.

La intermediación excesiva que se presenta a diario para llevar al consumidor final los productos requeridos, incide en la elevación del último precio.

6.- INCREMENTO EN LA TASA DE INTERES.

Por el alza de las tasas de interés que el sistema bancario a impuesto y que está autorizado a cobrar.

7.- FACTORES PSICOLOGICOS.

Como temor del inversionista quien, ante la incertidumbre, exporta sus capitales a otros países acentuando la descapitalización de las empresas.

Generalizando, las causas anteriormente citadas son las que con mayor frecuencia influyen en el desarrollo del fenómeno inflacionario.

2.5 Efectos de la Inflación

El problema inflacionario trae consigo graves consecuencias, ya que provoca diversos efectos que repercuten directamente en las empresas y en sí en toda la sociedad, de ahí que se haya definido como el principal problema político, social y económico al que en nuestros días se enfrentan casi todos los países del mundo.

Una vez analizadas las causas que dan origen a la inflación, proseguiremos a enunciar los efectos que de ésta se derivan:

1.- Incremento en los precios

El efecto más evidente y grave lo constituye el alza de los precios. La relación que existe entre la Ley de la Oferta y la Demanda va a determinar el incremento o disminución de los precios. En los períodos inflacionarios, el efecto inmediato será el que los precios suban debido a que el aumento de circulante aumenta la demanda de productos y, por lo tanto, los precios no hacen sino reflejar ese incremento en el consumo de bienes y servicios.

2.- Pérdida del Cálculo Económico

La inflación provoca también que se pierda el cálculo económico, iniciándose con ello desordenes en la fijación de precios de bienes y servicios, pues para que la moneda funcione como medio de cambio, tiene que reflejar el valor de los bienes que se están intercambiando, situación que la inflación impide al destruir el dinero como medida de valor estable y confiable.

3.- Devaluación de la moneda

La devaluación es la pérdida de valor de una moneda en relación a otras, y en sentido estricto, la moneda se devalúa en el momento en que los precios se incrementen en el país.

El aumento de precios de un país por arriba de un incremento en los precios de otro, trae como consecuencia una pérdida de competitividad de los productos internos, que a la vez provoca que las exportaciones disminuyan y las importaciones aumenten, ocasionando un déficit en la balanza comercial.

La devaluación de la moneda corrige temporalmente esta deficiencia al abaratar nuestras ventas al exterior y hacer más caras las compras, eleva proporcionalmente los pagos en pesos de servicios de la deuda externa, lo que significa una erogación adicional en millones de pesos y tomando en cuenta el déficit presupuestal, esto actúa como un factor inflacionario adicional.

4.- Desempleo y Pérdida del Poder Adquisitivo

Debido a la escasez de recursos monetarios, en la que se encuentra la gran mayoría de las empresas en nuestro país, éstas se han visto en la necesidad de disminuir sus costos vía reducción de su personal o eliminación de contrataciones; lo anterior origina que una gran parte de la población se encuentra sin empleo.

Cabe mencionar que la pérdida del poder adquisitivo se debe básicamente a que los precios aumentan más que los salarios.

5.- Redistribución del Ingreso.

Existen grupos sociales a los que beneficia la inflación, ya que en este fenómeno se presenta una redistribución del ingreso, que por lo general no es de los ricos a los pobres, resultando así que grandes capas de la población denominadas clase media y humilde son las que recienten más fuertemente los efectos de la inflación; y como principales beneficiarios encontramos en primer término al Gobierno que gasta el nuevo dinero puesto en circulación, y en segundo término beneficia a fabricantes o comerciantes que le compran directamente al gobierno con el dinero artificialmente creado. Los otros grupos beneficiados son todos aquellos que en general aumenten sus ingresos por arriba del alza de los precios. Sin embargo, los beneficios obtenidos son temporales, ya que los efectos se van a revertir también en su contra.

6.- Destrucción del Ahorro

Para que una sociedad esté motivada a ahorrar, debe existir un clima de confianza y seguridad en el futuro, ya que de otra manera la gente en vez de ahorrar prefiere invertir en algún bien de consumo duradero; o bien, gastarlo en la satisfacción de gastos transitorios.

7.- Financiamiento

El financiamiento se hará más caro y difícil ya que los acreedores que anteriormente concedían plazos y descuentos los empezarían a reducir.

Dentro de los efectos antes mencionados, encontramos problemas como los siguientes:

a) Problemas de liquidez

La liquidez consiste en comparar el volumen de su pasivo a corto plazo con el monto de activo circulante (capital de trabajo); tal relación es válida en virtud de que las deudas exigibles a corto plazo normalmente son liquidadas con el efectivo resultante de la conversión de activos circulantes.

La falta de liquidez en los últimos años ha sido originada principalmente por:

- Partiendo de un nivel de análisis muy general, el capital de trabajo decreciente y la escasez del mismo, origina la descapitalización derivada de la posición deficitaria de las empresas.
- El crecimiento del pasivo circulante derivado de los vencimientos de la deuda a largo plazo, y de la devaluación de la moneda nacional, necesarios para financiar sus operaciones.
- El alza general de los costos de operación, debido al incremento de salarios y precios de los insumos nacionales e importados no compensados íntegramente con los aumentos de precios de los productos vendidos.
- Los cobros y pagos mercantiles que se realizan con retrasos mucho mayores que un país sin inflación.

b) Descapitalización

Ante el problema de la falta de información actualizada las ventas actuales están representadas a costos históricos, por lo cual las utilidades son únicamente aparentes y en consecuencia de lo anterior se entregan dividendos mayores, se pagan impuestos

por mayores cantidades y la participación a los trabajadores es superior; todo ello viene a provocar la descapitalización de las empresas y por lo tanto es frecuente que les falten recursos para desarrollar su capacidad operativa.

Para solucionar este problema es recomendable llevar a cabo la reexpresión de estados financieros y un análisis financiero eficiente.

c) Costos

En virtud de que cada día el poder adquisitivo de la moneda es menor, las empresas se ven afectadas en sus costos de producción, administración, y financiamiento; esto es debido básicamente a aspectos como los siguientes; al alto costo de las materias primas importadas, cuya alza de precios es originada principalmente por la devaluación de la moneda y que afecta directamente al costo de producción; el paro forzoso de la producción ocasionado por la falta de divisas para financiarlo, así como la escasez de préstamos internos; el aumento de salarios en mayor proporción a la productividad; altas tasas de interés, incremento de impuestos, etc.

2.6 REPERCUSION DE LA INFLACION EN EL ENTE ECONOMICO

Responsabilidades de la Empresa Ante la Sociedad

Debe considerarse a la empresa como la entidad jurídica productora o distribuidora de los bienes y servicios que requiere la comunidad para satisfacer sus necesidades. La evolución socioeconómica, tanto en México como en el resto del mundo ha llevado a una división del trabajo que permite que los bienes y servicios sean producidos y distribuidos en grado tal de especialización y volumen, que tanto los costos de producirlos como las cantidades producidas sean accesibles y suficientes para satisfacer la demanda que la misma sociedad ha creado de dichos bienes y servicios. Surge así la necesidad de que existan empresas especializadas en producir y distribuir productos y servicios, o grupos de ellas que lo hagan con eficiencia y justifiquen así su presencia en la sociedad.

En el caso de México, el país vive un tipo de economía mixta, en la cual conviven empresas propiedad de particulares y otras que son propiedad del Estado, es decir, éste interviene directamente en la actividad económica. Hay, además, no pocos núcleos empresariales propiedad de ambos sectores en proporciones variables y regímenes de administración de diversos tipos. Las empresas propiedad de particulares revisten, también, multitud de modalidades en cuanto a su régimen de propiedad; desde aquellas propiedades de un solo individuo, hasta las que pertenecen a un gran número de accionistas pasando por una extensa gama de sociedades de tipo familiar, otras pertenecen a un grupo reducido de socios; algunas son empresas de capital extranjero; no pocas son sociedades de nacionales asociados con capital extranjero y existen muchos otros tipos más.

No obstante esta cantidad de variantes de propiedad, la empresa como núcleo constituido con elementos propios, tanto físicos como financieros, humanos, administrativos y tecnológicos, tienen derechos y responsabilidades comunes ante y para con la sociedad de que es parte integrante. Por su mera existencia de núcleo productor o distribuidor y porque la sociedad le ha conferido el derecho a operar los recursos con que cuenta, haciendo abstracción del mérito o accidentes socioeconómicos que culminaron en que su propiedad recayera en determinadas personas o entidades, la empresa ha contraído obligacio-

nes indeclinables y derechos irrenunciables.

Procede hacer un análisis de sus obligaciones básicas. La empresa debe ser permanente y su crecimiento ha de ser continuo para asegurarle así; sus administradores deben saber sortear las vicisitudes que la empresa tendrá necesariamente en su transcurrir, sean éstos de tipo financiero, de cambios tecnológicos, de cambios en costumbres o modos, de crisis de propiedad, de problemas de personal o aún de actos de fuerza mayor o incontrollables por su administración.

Las empresas de carácter temporal o demasiado vulnerables a contingencias que pongan en peligro su existencia, atenta contra los derechos del personal que trabaja en ellas, contra los proveedores de sus materiales o servicios, que ya cuentan con sus consumos, contra el público usuario de sus productos, que ya ha hecho una necesidad o preferencia de ellos y contra el Estado, cuya contribución impositiva le es necesaria.

Permanecer significa encarar todas estas obligaciones día a día, sin desfallecer, con la previsión necesaria para su perar los escollos que se presentan. Para permanecer es necesario crear. La empresa que no crece ha iniciado, en realidad, su marcha hacia la extinción.

Procurar el crecimiento es expandir el volumen de producción o venta; es incursionar en nuevos productos afines en su fabricación o su mercado; es prevenir la interrupción o disminución de la demanda que se tiene, con nuevos productos que sustituyen a los actuales; es investigar nuevos usos o mercados de los productos que se asemejen. Es, en fin, concebir la operación de la empresa como la continuación del esfuerzo que propicia su permanencia.

La empresa tiene la obligación de lograr productividad, entendida ésta, como la capacidad de producción o distribución al menor costo posible, teniendo muy en cuenta la calidad que demanda su mercado. Debe poner a disposición de la sociedad sus productos o servicios al precio justo que requiere su permanencia, la capacidad de pago de sus usuarios y la competencia a que se enfrente.

Productividad y permanencia son conceptos hermanos en la vida empresarial cuando ésta es honesta y carente de privilegios. La empresa productiva adquiere una trayectoria y velocidad de crecimiento propio puesto que la productividad abate los costos y esto permite una reducción de

precios que promueve un mayor volumen de demanda y producción, cerrando así el círculo de éxito en la entidad.

Uno de los elementos de mayor gravedad en el proceso inflacionario lo constituye la escasez de producto ante una demanda creciente. De esta manera, el aumento de producción se convierte en un factor esencial en el combate de la inflación. En consecuencia, de manera especial en épocas inflacionarias, la productividad que permite una abundancia de oferta a precios justos es, tal vez, la mayor responsabilidad que enfrentan los empresarios.

La empresa tiene la obligación de crear empleos cada vez en mayor cantidad y ésto solo puede lograrlo procurando su crecimiento, que a su vez se promueve con una creciente productividad. Es preciso reflexionar en la aparente incongruencia de lograr mayor productividad por la vía de la automatización y, simultáneamente, crear más empleos. En verdad, la empresa tiene mayor responsabilidad en ser eficiente que en crear empleos; sin embargo, su mayor eficiencia logrará su desarrollo acelerado y éste, a su vez, la creación de mayor número de empleos.

En el caso de la economía mexicana, ésta adolece de un índice de desempleo de elevadas proporciones, que obliga a todo el país a crearlos para garantizar el desarrollo armónico de la sociedad y, por ende, hacer posible la vida de la empresa dentro de ella. La creación de empleos debe ser un esfuerzo conjunto de todos los segmentos de la sociedad, con objetivos de desarrollo que hagan viable el crecimiento de empresas y empleos en forma concertada y que no consistan en un esfuerzo aislado por parte de cada empresa que pudiera poner en peligro su propia existencia, en un afán desproporcionado de procurar más empleos de los que naturalmente puede generar.

No es preciso abundar en que la empresa tiene también obligaciones de tipo fiscal, de carácter reglamentario, de capacitación a su personal y de otros múltiples tipos que le impone la sociedad y el Estado. Su necesidad ya no se pone en duda; sin embargo, es preciso insistir en que todas estas obligaciones son hoy abrumadoras para muchas empresas pequeñas y medianas y que el Estado requiere hacer un análisis realista de la carga que se impone y revisar y modificar la reglamentación relativa para que sea concordante con la posibilidad de trámite y gestión de un número considerable de ellas.

Las obligaciones conllevan derechos y la empresa los merece en forma definida y concluyente, sobre todo al considerar el elemento de riesgo que afronta. Tiene derecho al respeto y consideración por parte de la sociedad y del Estado, no sólo hasta el grado en que las leyes garanticen la li-

bertad de trabajo, de propiedad y de empresa; sino aún más allá, hasta el que merece quien elige por vocación y espíritu industrial la obligación de permanecer, producir, crear empleos y poner en riesgo el producto de su trabajo.

ACTITUD DE LA EMPRESA EN TIEMPO DE INFLACION

Es indudable que en épocas de inestabilidad o anomalía se manifiesten en la vida económica de un país, problemas tales como la presencia de recesión en la actividad, desempleo en grado alarmante, escasez de bienes, o en situaciones inflacionarias notorias, como la que vive México desde 1972 a la fecha, la empresa añade, a sus responsabilidades ante la sociedad la necesidad ingente de actuar en forma adecuada para resistir con éxito las vicisitudes de la problemática a que se enfrenta y aportar soluciones, en la medida del alcance de su esfera de acción, para resolver la situación que el país en su conjunto encara.

En tiempos de inflación el empresario debe tomar conciencia de su responsabilidad adicional y adoptar actitudes específicas de observación y análisis del ámbito económico del país y de las situaciones internacionales que en el presente o futuro incidirán sobre la economía nacional, así como del entorno de su empresa, entendiendo éste como segmentos de la economía que tiene relación directa, o influencia determinante sobre las operaciones de su empresa, tales como el mercado específico de sus productos o servicios, el abastecimiento de sus materias primas, la actividad de su competencia y otras áreas que influyen fuertemente en su actividad empresarial específica. La intensidad y forma de llevar a cabo esta vigilancia del ámbito y del entorno dependerá de la magnitud y capacidad de la empresa para resolver esta necesidad de observación y análisis. Es posible imaginar a las empresas, desde aquellas de pequeña magnitud con sólo un administrador que resuelve todos los problemas operativos del negocio, hasta las grandes, equipadas con técnico capacitado en todas las áreas de su operación y que en ocasiones cuentan con un departamento de estudios económicos. Las sugerencias de vigilancia del ámbito económico que a continuación se mencionan están dirigidas a la empresa de magnitud media, que generalmente cuenta con un administrador que se auxilia mediante un número reducido de funcionarios para llevar a cabo esta misión de administrar, ya que las empresas mayores

estarán en posibilidad de poner en práctica un plan de observación y análisis económico más amplio. Las sugerencias de vigilancia son las siguientes:

a) Índices de Precios

En México esta información se puede obtener mensualmente con facilidad, ya sea a través de publicaciones especializadas de bancos, cámaras empresariales, etc., o por publicaciones del Banco de México, S.N.C. (Banco Central). La información de los índices de precios es básica para determinar la intensidad del fenómeno inflacionario y su tendencia, y ello permite relacionar los índices nacionales con los de la propia empresa en cuanto a los precios de sus insumos, venta de productos, etc.

b) Crecimiento de la Actividad Económica

Esta información es normalmente obtenida al terminar cada año, cuando se hacen públicos los porcentajes de aumento de la actividad económica en su conjunto y por sectores de la economía; sin embargo, es conveniente conocer las tendencias durante el año y ésto se puede lograr en ocasiones mediante artículos que aparecen en publicaciones especializadas o investigando en los departamentos económicos con que cuentan los bancos de mayor importancia.

Esta información es indispensable para compararla con el crecimiento de las operaciones de la empresa y fijar la diferencia de velocidad y la aparente ventaja o desventaja que resulte entre ambas.

Es conveniente, también, conocer el crecimiento de la competencia, para determinar si las diferencias son similares en todo el sector económico de que se trate o sólo de la empresa. Es indudable que esta información aportará al empresario elementos para conducir el negocio de la dirección que requiera la tendencia de crecimiento económico.

c) Paridades Monetarias

Esta información es la más accesible, ya que suele publicarse en la prensa diaria. El empresario debe estar informado de las tendencias de la paridad monetaria, en función de otros indicadores que inciden en la paridad, como los diferenciales de las tasas de inflación y la balanza comercial del país con aquellos con los que regula lo esencial de su comercio exterior.

Las paridades monetarias influirán en forma decisiva en las operaciones que realice la empresa en moneda extranjera y en la posición financiera si ésta incluye activos o pasivos concertados en divisas de otros países, por lo tanto la atención a los niveles de paridad y a sus tendencias o expectativas de cambios son esenciales en la vigilancia del ámbito económico de la empresa.

d) Tasas de Interés

Las tasas activas de interés que ofrecen las instituciones financieras, además de ser elementos básicos de información para la administración financiera de una empresa, constituyen índices perfectamente definidos en la tendencia en los niveles de inflación.

El conocer los diferenciales de tasas de interés entre el país de que se trate y de países que ejerzan influencia económica sobre aquel, dará un importante elemento de juicio respecto a las tendencias del nivel de inflación esperado.

e) Circulante Monetario

Con la relativa frecuencia la prensa publica las cifras del nivel del medio circulante (billetes, monedas y cuentas bancarias) y su incremento, referido a un lapso determinado. Esta información es de la mayor utilidad para anticipar el ritmo de inflación, ya que si los incrementos en el circulante monetario exceden con amplitud a los aumentos reales en el movimiento económico, indican necesariamente una mayor probable aceleración en los índices inflacionarios.

f) Otros Elementos de Información.

Los saldos en la balanza comercial del país, el déficit del presupuesto de Hacienda Pública, el nivel y aumentos en la deuda pública y otros datos importantes en la economía nacional serán de gran importancia para vislumbrar la marcha de la economía y sus probables incidencias en el grado y la tendencia del fenómeno inflacionario, y el empresario debe estar atento no sólo a los datos que se divulguen, que no siempre podrá interpretar adecuadamente, sino también a los análisis que se lleven a cabo por los especialistas en materias macroeconómicas, tanto en publicaciones como en conferencias y en otros actos que con ello se relacionen.

La imaginación y astucia del empresario serán siempre los factores complementarios insustituibles que le permitan decidir, con habilidad, la marcha de su negocio en el mundo incierto de la inflación.

RIESGOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN TIEMPO DE INFLACION

Aún cuando el fenómeno inflacionario tiene orígenes económicos y políticos, su manifestación dentro de la empresa es eminentemente financiera y las medias de acción que se tomen en su seno deben enfocarse necesariamente a través de las finanzas empresariales.

Con ésto no se pretende señalar, de manera integral, la solución cabal del problema, sino destacar las áreas generales en que la inflación puede dañar en forma más grave a las empresas. Por tanto, y hábida cuenta la necesaria interrelación de ellas, se destacarán las siguientes áreas de riesgo y algunas sugerencias de defensa:

1. Actualización de la Información Financiera.
2. Precios de Venta y Costos de Reposición.
3. Conservación y Desarrollo de la Capacidad Operativa.
4. Remuneración al Personal.

Las cuales a continuación serán descritas:

1. Actualización de la Información Financiera.

La contabilidad como técnica de acumulación de transacciones cuantifica en dinero, éste como medida ha tenido como objetivo proporcionar información sobre los resultados y la situación financiera de una entidad económica, según las necesidades de cada época; técnica que, a través del tiempo, ha intentado perfeccionarse, alcanzado los adelantos que se disfrutaban en nuestros días.

En esta época, a causa de la espiral inflacionaria que se vive, la técnica contable tradicional ha perdido capacidad de proporcionar información financiera real, debido a la acumulación de valores nominales de distintas épocas, lo cual propicia una apreciación falsa del valor de los distintos renglones de los Estados Financieros y los resultados de las transacciones de la empresa.

De acuerdo con el presente y las perspectivas futuras a mediano plazo, el fenómeno inflacionario habrá de permanecer en el ámbito internacional por un tiempo considerable; de ahí que la contabilidad haya tenido que dar un paso trascendental, al incluir en la información financiera la actualización de los renglones afectados por éste fenómeno. Esto implica una serie de etapas que constituyen la fase, aún no definitiva, de la transformación de una contabilidad que había llegado a ser nominal, en una contabilidad real, para cumplir así con su objetivo de proporcionar una información fehaciente que coadyuve al cumplimiento cabal de sus propósitos internos y externos; uno de los más importantes de aquellos es proporcionar los datos que sirvan de base para tomar decisiones correctas y preservar la continuidad y crecimiento de las empresas.

En una empresa, el o los responsables de tomar una decisión necesitan el conocimiento oportuno y verídico de una serie de situaciones, hechos y resultados, que les permitan formarse un criterio amplio y suficiente para evaluar diversas opciones posibles y elegir el curso de acción más recomendable para la entidad. Estas situaciones, hechos y resultados los proporciona fundamentalmente la información financiera y las decisiones que se tomen serán más acertadas a medida que se cuente con datos confiables, oportunos y relevantes que se interpreten de manera adecuada.

La información financiera sistemática está integrada principalmente por diversos estados financieros y análisis de éstos, a saber:

- Estado de Situación Financiera o Balance.
- Estado de Resultados o de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Modificaciones al Capital y Utilidades Acumuladas.
- Estado de Cambios en el Capital de Trabajo.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera o de Origen y Aplicación de Recursos, que a menudo se presenta como apéndice del anterior.
- Estados Complementarios, Analíticos y Sumarios.
- Análisis de la Información.

A continuación se relacionan los principales objetivos de esta información:

- Sirve como instrumento de medición de la gestión gerencial.

- Constituye la base para soportar las decisiones administrativas.
- Es un elemento de control para vigilar el cumplimiento de los objetivos corporativos.
- Se utiliza como base para la planeación a corto, medio y largo plazo.
- Sirve para normar la política y, en su caso, para apoyar las negociaciones relativas en los casos de precios controlados.
- Es base para gestiones de financiamiento y llega, en ocasiones a constituir la única "garantía" para las instituciones financieras.
- Es utilizada por el público inversionista para decisiones de inversión en el mercado bursátil.

Para que la información cumpla con sus objetivos y logre ser herramienta útil en la gestión gerencial, deberá reunir las siguientes características:

Fehaciente: Característica primordial de la información financiera, que significa que los datos que proporciona deberán ser reales, transcripción fiel de la operación u operaciones que representan, confiables para tomarse como herramienta de un conocimiento y responsables del riesgo que constituye al ser base de la toma de decisiones.

Oportuna: Es decir, contarse con ella en el momento preciso en que se requiere conocer los hechos de que informa, para tomar decisiones a tiempo. "La falta de oportunidad merma y llega a anular su utilidad y su propia razón de ser". La oportunidad se logra mediante una adecuada organización de los registros y métodos.

Uniforme: La uniformidad de la información financiera es esencial. Los bienes, obligaciones y todo el entorno financiero deberá medirse en dinero y en una moneda única, normalmente la del país en el cual se encuentra ubicada la entidad, excepción hecha de informes de carácter internacional.

Deberá observarse, año tras año, los mismos criterios y principios de valuación, cálculo, control, etc., y cuando fuere necesario un cambio, hacer mención del mismo como hecho importante en el cuerpo de los Estados Financieros.

La uniformidad es necesaria a fin de hacer confiable y significativa la comparación de datos, los cuales deben ser completos, accesibles y relevantes.

La Contabilidad considerada como una de las técnicas principa

les en la formulación de la información financiera, deberá observar en todos los casos, los "Principios de Contabilidad generalmente aceptados" y configurarse de acuerdo con las normas y técnicas establecidas por los organismos profesionales que las regulan en cada país.

La información financiera deberá ser complementada con análisis de carácter económico, mercadológico, de recursos humanos y toda aquella información colateral que permita obtener un conocimiento más acertado de los factores que afectan, positiva o negativamente a la empresa y al entorno dentro del cual se desenvuelve.

2. Precios de Venta y Costos de Reposición

En épocas inflacionarias, el precio de venta debe representar el instrumento por el cual:

- a) Se repondrán las mismas unidades de inventarios que se están vendiendo.
- b) Se conservará la capacidad actual de operación, ya sea de fabricación o de distribución.
- c) Se obtendrá un rendimiento justo sobre la inversión de los dueños de la empresa.

Si se analizan estos tres requisitos, tendrá que concluirse que la fijación de precios de venta en tiempos inflacionarios es un problema que requiere el mayor cuidado y vigilancia. El empresario habrá de contar con la información que sustente la integración de un costo de fabricación o de reposición que satisfaga los dos primeros requisitos y con una planeación financiera que le permita cumplir satisfactoriamente el tercer requisito.

Es una circunstancia cierta que el empresario, en épocas de inflación, tienda a fijar precios de venta elevados, movido por la preocupación de que la carrera de precios lo alcance a él más pronto en sus costos que en su fijación de precios de ventas; es decir, se presenta un factor subjetivo de temor, que al producirse en cadena, contribuye a acelerar el proceso inflacionario. La única forma de combatir este fenómeno es contar con un sistema de costos que sea susceptible de actualizarse con frecuencia razonable (tal vez tres a cuatro veces al año) y que reconozca costos de reposición basados en un buen sistema de precios vigentes de materias primas y otros insumos.

La comparación frecuente de costos actualizados con precios de venta, permitirá al empresario la decisión de cambiar precios cuando sea absolutamente necesario.

Es preciso recordar que las mejorías en operación, los mayores volúmenes de producción y otros aspectos de eficiencia y productividad inciden con frecuencia en los costos en forma más importante que los precios de sus materiales, el costo de su mano de obra y sus gastos y que ésto debe tomarse en cuenta antes de tomar decisiones sobre aumentos de precios, utilizando así una coyuntura que puede permitir captar una mayor parte de mercado y dar a la empresa una sensible ventaja respecto a sus competidores.

Las consideraciones anteriores han sido hechas presuponiendo la actividad empresarial en el ámbito de productos y servicios diferenciados mediante marcas, publicidad, etc., que les dan una configuración específica.

En el campo de productos y servicios no diferenciados (competencia perfecta) y en el de precios controlados por el Gobierno, las políticas de precios de venta se encuentran supeditadas a los vaivenes del mercado o a las decisiones del Sector Público respectivamente, aún cuando siempre cabe, en este último caso, realizar gestiones individuales o conjuntas, con apoyos en costos actualizados, para lograr incrementos justificados en los precios.

3. Conservación y Desarrollo de la Capacidad Operativa

La Capacidad Operativa en una industria está constituida por la posibilidad de fabricación de un volumen determinado de productos; la de una empresa de servicios consiste en la posibilidad de proporcionar un número determinado de ellos, y la de una empresa comercial se determina por su posibilidad de comprar y vender un volumen determinado de valores de venta. Esta capacidad debe conservarse a través del tiempo para que la empresa no pierda sus esperanzas de vida.

Las industrias deben conocer continuamente el costo de reemplazar su capacidad de producción, ya sea con el mismo tipo de máquina o con otras que proporcionen el mismo caudal de producción. Deben incorporar a su costo de producción actual y por tanto a su precio de venta, la proporción del costo de reemplazo de su máquina

ria en lo que se estime de remanente de vida útil, por que de otra manera no podrán reponer su equipo al terminar dicha vida y estarán condenados a desaparecer o a llevar a cabo una reestructuración integral de la empresa, lo cual en ocasiones no es posible.

Lo mismo debe ocurrir en una empresa de servicio, por ejemplo, una línea de transportes, en la que es necesario reponer los vehículos después de cierto tiempo de vida estimada para ellos. En el caso de las empresas comerciales, será necesario conservar la capacidad de operación en función de su habilidad para comprar y vender el mismo número de unidades de venta o su proporción en valor de otras unidades de venta. Para ello, es necesario fijar sus precios en niveles tales que aseguren que se podrá adquirir el mismo volumen de productos y por consiguiente, es preciso contar con un Sistema de Información de Costos de Reemplazo (precios actuales de sus proveedores) y de existencias, de tal suerte que los precios de venta se fijen con la debida oportunidad, en la medida que la empresa no cuente con las limitantes que han sido señaladas.

A nadie escapa el hecho de que en situaciones inflacionarias y utilizando costos históricos se realiza una utilidad ficticia, y que, desgraciadamente, como en algunos países y en México ha venido ocurriendo, se grava por el Impuesto Sobre la Renta. Por ello es conveniente reflejar en la contabilidad la utilidad real, que sólo se obtiene utilizando costos de reposición. Si ello resulta impracticable en algunas ocasiones, es recomendable usar el método de "Últimas Entradas Primeras Salidas" ya que el costo reflejado en el Estado de Resultados es el más reciente y, por lo tanto, el más próximo al de reemplazo.

4. Remuneraciones al Personal.

Los conflictos laborales son más frecuentes y agudos en tiempos de inflación por razón natural de la pérdida de los sueldos y salarios que se pagan al personal. El empresario debe estar consciente del problema y abierto a su solución para minimizar los riesgos que los conflictos laborales imponen a la operación de su empresa y procurar, cuando menos, igualar los aumentos de salarios a los índices de inflación de productos de consumo. En la práctica resulta difícil llevar a cabo esta política, porque se establecen precedentes de aumentos de sueldos que posteriormente pueden resultar excesivos en relación

con los aumentos en el costo de la vida, lo cual daría origen a una costumbre cuyo cambio ulterior puede ser difícil de lograr.

Los recursos humanos de una empresa son, con frecuencia, el activo de mayor valor de que dispone y por ello es preciso observar con cuidadosa atención la problemática que la inflación puede suscitar en cuanto a la justa remuneración del personal. Se impone el estudio de posibilidades alternativas de recompensa, tales como planes de incentivos por productividad, ingresos no sujetos a Impuestos Sobre la Renta como pagos de educación, etc.

En los niveles superiores de sueldos, que corresponden a las personas en quienes recaé la responsabilidad administrativa y tecnológica, conviene explorar beneficios como la asignación de un automóvil, planes de pensión atractivos y otros mecanismos que retengan al personal y le permitan conservar o acrecentar el nivel de vida que corresponde a su capacidad y valor para la empresa, procurando, desde luego, que estas prestaciones cumplan con los requisitos que la Ley exige para su deducibilidad.

Es indudable que las áreas de estudio y actuación antes señaladas no son todas las que deben estar sujetas a vigilancia, ya que la inflación repercute en todos los aspectos de la vida de una empresa, y en muchos de ellos, poco o nada, puede hacer el empresario; por ejemplo, es el aspecto impositivo sólo hasta últimas fechas, como en el caso de México el régimen fiscal ha empezado a reconocer, así sea todavía de modo parcial, el efecto de la inflación en la utilidad gravable, aunque recientemente, con los cambios fiscales vigentes a partir de 1982, este reconocimiento se ha reducido de manera considerable. En el manejo de fondos públicos, que en muchos países reflejen un serio desequilibrio deficitario, el empresario tampoco tiene manera de intervenir para frenar su impacto en el proceso inflacionario.

De todas maneras, debe y puede ayudar a resolver el problema manejando su empresa con la habilidad que le permita sobrevivir y producir o vender productos al precio justo que lo proteja del proceso inflacionario, pero sin contribuir a que se añadan elementos de aceleración a la misma.

CAPITULO III

La Reexpresión de la Información Financiera

3.1 Orígenes de la Reexpresión

Dado que la inflación ha determinado de una forma decisiva la vida económica en tanto en cuanto ha desvirtuado el carácter de "unidad de medida" que poseía el denominador común de transacciones (el dinero), el cual, debido a este problema, ha dejado de reflejar fielmente la exactitud de estas transacciones y se hace necesario encontrar un sustituto.

La técnica de la contabilidad había captado el efecto financiero de las operaciones de las empresas en un ámbito de tranquilidad a través de los años, lo cual permitió tener una evolución armónica; pero ésta se vio seriamente amenazada a partir de la década de los setenta en donde la inflación alcanzó proporciones significativas.

Estos cambios tan trascendentales crearon que la profesión contable haya tenido que desarrollar nuevas técnicas para actualizar la información financiera.

Partiendo de la base de que la información contable debe reunir características fundamentales que son: utilidad y confiabilidad, precisamente nos encontramos ante el problema de que las cifras que se presentan en los estados financieros perdieron su significado en épocas inflacionarias. Es decir, a la pérdida de valor adquisitivo de nuestra moneda por fluctuaciones en precios.

Esta deficiencia en la información nos puede conducir a situaciones desfavorables y peligrosas para las empresas, como descapitalización de las mismas por el reparto de las utilidades ficticias.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados fueron creados para regir la información contable. Se basaron en el valor histórico de la unidad monetaria.

El Boletín de Principios de Contabilidad A-1 "Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera" que señala: "Valor Histórico Original", las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellas se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sis

temática que prevén la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros se considera, que no ha habido este principio; sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca.

En Brasil, Chile y Argentina la corrección o actualización monetaria o procedimientos de ajuste por inflación se aplica en los estados financieros como una medida obligatoria amparada por la Ley para la protección de la empresa privada y, por lo tanto, de la economía en general.

En México el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que es la Organización de reconocido prestigio, se ha preocupado por abocarse al problema y emite a finales de 1979 el boletín B-7 "Revelación de los Efectos de la Información Financiera". Este boletín fué concebido como parte original de un "proceso evolutivo y experimental" en vigor desde el 1º de enero de 1980.

El concepto de Reexpresión como palabra, la podemos desglosar en dos partes: Re y Expresión.

Re: El diccionario enciclopédico Espasa la define diciendo que "es un elemento compositivo que denota reintegración o repetición, aumento, oposición o resistencia y negación o inversión del significado simple".

Expresar o

Expresión: De acuerdo con el Diccionario Pequeño Larousse, es "Manifestar los pensamientos por medio de la palabra, de los gestos y de las actitudes; exteriorizar, enunciar algo".

La palabra Reexpresión no aparece en el diccionario, pero en base a las descripciones anteriores se podría definir en la siguiente manera:

Reexpresión: Es la forma o fuerza de manifestar los pensamientos por medio de la palabra o volver a enunciar con más fuerza un acontecimiento.

Para efectos de la información financiera, podemos definir a la Reexpresión de los Estados Financieros" como:

"La forma de corregir o actualizar el significado de las cifras, que pierden su sentido o valor en épocas de fluctuación monetaria para que éstas muestren la verdadera situación económica y financiera de una entidad y se puedan tomar decisiones adecuadas".

3.2 Características de la Reexpresión

La presentación de Estados Financieros preparados con los sistemas y procedimientos tradicionales con cifras históricas, distorsionan seriamente la información financiera en épocas de inflación; en consecuencia no se proporcionan los datos actualizados ni confiables que sirvan de base para evaluar al situación financiera y contable que nos ayude a una toma de decisiones adecuadas al tiempo en que vive la empresa.

Este problema ha traído como consecuencia la búsqueda de razonabilidad de la información financiera y sus diversos matices, a través de varias décadas y actualmente se presenta con fuerza más determinante que nunca.

Como sabemos son varias las características esenciales de la información contable que a continuación detallaremos:

Información Financiera: Será útil en tanto se adecue a los propósitos del usuario y del interés económico que este tenga en la empresa trátase de administradores, inversionistas, accionistas, trabajadores, proveedores, banqueros y autoridades gubernamentales. Esta utilidad no es otra cosa que la consecuencia de la calidad del contenido informativo oportuno, significativo, relevante, veraz y comparable.

Uniformidad: Quiere decir que la reexpresión debe ser consistente, o sea que no debe tener cambios sobre todo en un período a otro para no violar los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetividad: Debe hacer resaltar hechos o juicios con evidencias, para poder ser interpretados en una forma más clara y coherente, y que estén interrelacionados con hechos de la misma reexpresión para dar un panorama de las cifras de los Estados Financieros.

Oportunidad: Es obvio que la información contable debe ser conocida a tiempo por los usuarios para que puedan apreciar las cifras en un período determinado y comparar las cifras de grupos o partidas con otros períodos contables y ver el deterioro del poder adquisitivo a la baja de los activos.

Revelación Suficiente: No debemos olvidar que es uno de los principios de contabilidad generalmente aceptados y que en la reexpresión nos marca que los hechos deben ser lo más claro posible.

Confiabilidad: Constituye el factor esencial que nos orienta hacia el sentido de las decisiones a que se ha hecho mención. La información debe ser estable, objetiva y verificable. Es decir, que en su estructura se apliquen de manera sistemática las mismas reglas para captar, cuantificar y presentar las cifras y datos respectivos.

Provisionalidad: Implica que los hechos que la información contable refleja no se encuentran totalmente concluidos y que las circunstancias de que se elaboren Estados Financieros en fechas determinadas nos dará una herramienta para mostrar la posición financiera con cierta periodicidad.

Todo este contenido y características de la información financiera se ven seriamente afectados y distorsionados cuando la misma se obtiene de datos históricos que no han sido adecuadamente reexpresados. Es decir, adaptados a las circunstancias peculiares creadas por el fenómeno inflacionario.

Al revisar los conceptos esenciales de la información contable, nos es fácil advertir que ésta deja de ser útil y confiable cuando expresa una situación financiera y unos resultados en unidades monetarias que tanto en lo general como en lo específico, ha perdido poder adquisitivo, por lo que en épocas inflacionarias el valor histórico al principio de un período determinado no es el mismo que al final y establecida esta premisa, no expresa en forma adecuada la posición financiera ni los cambios en ésta, ni los resultados de la empresa a través de un período cualquiera que sea la amplitud de éste.

Conscientes de estas limitantes, la profesión contable en sus distintos ámbitos ha planteado la necesidad de reexpresarla y se ha elaborado para ello dos métodos que poseen características esencialmente distintas y son:

- a) Método de Ajuste por cambios en el Nivel General de Precios.
- b) Método de Actualización de Costos Específicos (Costos de Reposición).

3.3 ANTECEDENTES DEL BOLETIN B-10 (INCLUYE ADECUACIONES, 1º y 2º DOCUMENTO DEL BOLETIN)

El Boletín B-10 es producto de una reflexión técnica, iniciada en el año de 1969, fecha en la cuál se inicia el Seminario de Administración Financiera, cuyos intentos fueron la modificación de las técnicas contables para captar los efectos de la Información Financiera.

Posteriormente a la fecha señalada y como resultado del agravamiento de los problemas económicos en nuestro país, la Comisión de Principios de Contabilidad estableció una serie de normas a través de circulares y boletines, que se presentan a continuación, de acuerdo a su importancia y a su influencia sobre la cuantificación y presentación en la Información Financiera y en base al desarrollo cronológico en que fueron promulgados para tratar de adecuarse a las circunstancias económicas en el país.

Es importante destacar los principales antecedentes históricos que dieron origen y enriquecieron al B-10 viéndonos, con el objeto de analizar la evolución e importancia que la profesión contable a dado para el tratamiento del problema inflacionario desde sus orígenes, para llegar a comprender con mayor claridad los conceptos contenidos en el presente Boletín.

Las experiencias más significativas en cuanto al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera fueron: el Boletín B-5 en cuanto al reconocimiento del efecto devaluatorio de nuestra moneda y el Boletín B-7 que constituyó el paso más trascendental, ya que representó un estudio con mayor profundidad sobre las posibles soluciones y alternativas de corrección a la información financiera y nos permitió contar con un mayor respaldo técnico que fuera de adaptación y aplicación generalizada en nuestro medio. A raíz de éste Boletín surgieron una serie de procesos de austerización formal entre los miembros de la profesión y personas interesadas, quedando así un criterio formal que dió origen al actual Boletín B-10.

Durante 1984, primer año de aplicación del Boletín B-10, la Comisión de Principios de Contabilidad emitió las circulares 25 y 26, con el objeto de aclarar y dar respuestas a preguntas que se recibieron en relación a la aplicación de dicho Boletín.

3.3 Antecedentes del Boletín B-10

11
11

AÑO DE EMISION	CARACTERISTICAS	OBJETIVOS	CONTENIDO
<u>BOLETIN Nº 2 DE LA SERIE AZUL REVALUACION DEL ACTIVO FIJO</u>			
Sep. 1969	Emitido por el IMCP (CPC). Fue emitido con carácter personal y por lo tanto no fue normativo.	Establecer reglas para la revaluación del activo fijo y el superávit generado por las mismas.	Señala los requisitos mínimos a que se deberán apegar las revaluaciones.
<u>BOLETIN B-5 REGISTRO DE TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA</u>			
Julio 1974	Emitido por el IMCP (CPC). La relación del peso mexicano con el dólar originó que las devaluaciones de la moneda norteamericana en 1971 y 1973 provocará la devaluación del peso en relación con otras monedas extranjeras.	Establecer métodos y tipo de cambio a utilizar para el registro de transacciones en moneda extranjera.	Establecer tres proposiciones para el registro de la revaluación o devaluación: - Modificar costo original de activos no monetarios cuando haya relación con pasivos en moneda extranjera (equivalente a una revaluación de activos no monetarios por importe de pérdida cambiaria). - Aplicar a resultados como costo de financiamiento (cuando la tasa de interés anual no sea superior a la normal en el mercado mexicano).

AÑO DE EMISION	CARACTERISTICAS	OBJETIVOS	CONTENIDO
			- Incluirse como un resultado de operación.
<u>PROPOSICIONES PARA EL AJUSTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR COMISION NACIONAL DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD</u>			
SEP 1975	<p>Emitado por IMCP (CPC).</p> <p>Publicado por la IMEF (Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas).</p> <p>Constituye el 1er. paso que se da hacia una reexpresión integral de los estados financieros.</p> <p>Recomienda que se adjunten los estados financieros tradicionales.</p>	Presentar correctamente la información financiera en períodos inflacionarios.	Recomienda el ajuste de los Estados financieros a través del índice nacional de precios al consumidor.
SEP. 1976	<p><u>CIRCULAR Nº 1 PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DEL PESO.</u></p> <p>Fue el resultado de una brusca y definible variación de nuestro peso que provocó problemas económicos internos.</p> <p>Emitado por IMCP (CPC).</p>	Señala la necesidad de actualizar los activos fijos, inventarios, capital, utilidades acumuladas y recomendar la aplicación racional del B-5.	<p>Propone varios métodos para llevar a cabo la actualización, tales como: Valor de Reposición, Revaluación, Costo Actual, UEPS, etc., pero no establece uno como obligatorio.</p> <p>Señala que hasta el 31 de agosto de 1976, las transacciones deberán ser valuadas a 12.50 por dólar y los estados financieros emitidos con posterioridad deberán revelar</p>

AÑO DE EMISION	CARACTERISTICAS	OBJETIVO	CONTENIDO
10 Nov. 1976	<p><u>CIRCULAR Nº 2 DEVALUACION DEL PESO E INFLACION</u></p> <p>Emitido IMCP (CPC).</p> <p>Reconoce la estrecha relación existente entre el fenómeno inflacionario y la devaluación del peso en la situación financiera.</p>	<p>Reiterar la necesidad de reconocer los efectos de la devaluación en la moneda y el efecto inflacionario sobre las partidas de activo fijo.</p>	<p>los efectos correspondientes (flotación del peso).</p> <p>Recomienda enfáticamente la actualización del activo fijo tangible y su depreciación acumulada en los balances de 1976 en adelante siguiendo las normas del B-2 serie azul.</p> <p>Revaluación del activo fijo y con base al Índice Nal. de Precios al Consumidor.</p> <p>Reitera que las pérdidas cambiarias originadas por la devaluación del 1 de septiembre de 1976 deberán tratarse conforme a los lineamientos del B-5.</p>
<p>Finales 1979 y de observancia obligatoria</p>	<p><u>B-7 REVELACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA</u></p> <p>Representó el antecedente con mayor importancia para la elaboración del B-10.</p> <p>Fue emitido por IMCP (CPC).</p> <p>Tiene carácter de obligatorio para todas las empresas (excepto insti-</p>	<p>Ofrecer un enfoque práctico que permitirá incrementar el grado de significancia de la información contenida en los estados financieros.</p>	<p>Establece como normas la actualización de cifras por los efectos de la inflación. Lo más sobresaliente es:</p> <p>a) Inventarios, costo de ventas, inmuebles, maq. y equipo,</p>

AÑO DE EMISION	CARACTERISTICAS	OBJETIVO	CONTENIDO
desde el 1º de enero 80.	<p>tuciones de crédito, seguros y fianzas y no lucrativas).</p> <p>Surge de la auscultación formal del proyecto presentado a la profesión en nov. de 1978.</p>		<p>depreciación, inversión de los accionistas, además será necesario determinar el Resultado por Posición Monetaria y el superávit (déficit) por retención de activos no monetarios.</p> <p>b) Indica los 2 métodos a emplear para la reexpresión de los estados financieros:</p> <p>Ajuste por cambios en el nivel general de precios: mediante la utilización del INPC.</p> <p>Actualización por costos específicos en donde propone varios procedimientos a elegir como son: emplear el costo estandar, el valor de Reposición, UEPS en caso de costo de ventas y PEPS para el caso de inventario, y por valuación de peritos independientes.</p>

CIRCULAR Nº 12 GUIAS PARA LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DEL B-7.

19 Dic. 1980	<p>Emitido por IMCP (CPC).</p> <p>Las guías que presenta son de aplicación general y ratifica las presenta-</p>	<p>Establece giros en relación con la aplicación de las disposiciones del B-7 con el objeto de solucionar diversas consul-</p>	<p>Presenta diversos problemas susceptibles de la práctica en relación a inmuebles, propiedades y equipo tales como:</p>
--------------	---	--	--

AÑO DE
EMISION

CARACTERISTICAS

OBJETIVO

CONTENIDO

das por el B-7.

Autoriza que la actualización de propiedades planta y equipo y sus efectos correspondientes se presente en los estados financieros básicos.

Recomienda la adopción de un solo método para que la información sea congruente.

tas.

El avalúo del activo debe presentar el costo de reposición. Los bienes que se pretenden rechazar o reducir, así como los rubros de poca importancia no deberán actualizarse, es necesario que exista armonía entre las partidas que se van a valorar y las políticas de capitalización, etc.

Resulta ciertos aspectos para la determinación de la Reserva para Mant. de Capital en cuanto a que las utilidades, aún cuando se hayan reportado como dividendos, durante el tiempo que estén en la Cia. se deberían actualizar y negó que el superávit por revaluación de años anteriores sufriera alguna afectación, ni aún cuando se haya capitalizado.

CIRCULAR Nº 14 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS FLUCTUACIONES CAMBIARIAS, ACLARACIONES AL B-5
TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

Emitido por IMCP (CPC)

Contempla la relación que existe en

Establecer congruencia en la aplicación de los criterios contenidos en el B-5 enmarca-

Señala que las fluctuaciones cambiarias derivadas de una transacción podrán conside-

11 Nov.
1981

AÑO DE EMISIÓN	CARACTERÍSTICAS	OBJETIVO	CONTENIDO
1982	<p>entre inflación y fluctuaciones cambiarias.</p> <p>Ve la necesidad de adecuar al Bole- tín B-5 elaborado dentro del costo histórico o la expedición del B-7 para evitar distorsiones significa- tivas en los estados financieros.</p> <p>Menciona por primera vez el concep- to de costo integral de financia- miento.</p>	<p>das a costos históricos y B-7.</p>	<p>rarse como un ajuste al costo original de tales ac- tivos, hasta su valor neto actualizado como consecuen- cia del carácter experimen- tal del B-7 en lo relativo al resultado por Posición Monetaria.</p> <p>Establece que la identifica- ción de dichos pasivos será conforme a la estructura fi- nanciera de la empresa al momento de registrar dichas fluctuaciones.</p> <p>Marca lineamientos genera- les para la aplicación de esta opción como: la correc- ción al costo original de los activos fijos, rectifi- car el importe del revalúo que se haya reconocido y consecuentemente ajustar el superávit para revaluación.</p>

CIRCULAR Nº 18. CIRCULAR PARA UNIFORMAR LA REVELACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA

FEB
1982

Emitido por IMCP (CPC).

Fija requisitos necesarios para cum-
plir con el principio de revelación
suficiente.

Uniformar la presentación
de la información adicional
de acuerdo con el Bo-
letín B-7, así como faci-
litar su aplica-

Establece una serie de aspek-
tos que deben revelarse en
relación al B-7 tales como:

AÑO DE EMISION	CARACTERISTICAS	OBJETIVO	CONTENIDO
1950	Sugiere un modelo de nota para proporcionar la información adicional, el cual será utilizado de acuerdo con las circunstancias que se presenten en cada caso.	ción.	<p>a) Generales. Donde se señalan los objetivos de la reexpresión, los conceptos actualizados, así como los métodos utilizados y la necesidad de presentar comparativamente cifras actualizadas y cifras históricas.</p> <p>b) Activo Fijo, Dep. Acumulada y superávit por Revaluación. Indica que debe señalarse el método utilizado, naturaleza de los factores o índices aplicados, análisis del activo fijo y su depreciación, importe del superávit por revaluación, etc.</p> <p>c) Resultados. Señala que es necesario la conciliación entre el Resultado neto según Estado de Resultados, y el resultado neto reexpresado, señala además que es necesario indicar como fue actualizado el Costo de Ventas, importe de depreciación cargado a gastos y costos.</p> <p>d) Capital Contable: señala</p>

AÑO DE EMISIÓN	CARACTERÍSTICAS	OBJETIVO	CONTENIDO
			<p>Que es necesario realizar una presentación de la actualización de los diferentes rubros del capital contable, destacando la de terminación de otros conceptos que se incluyen en este renglón.</p>
<p><u>CIRCULAR N° 19. TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA EN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVALEcientes DURANTE 1982.</u></p>			
<p>DIC. 1982</p>	<p>Emitido por IMCP (CPC)</p> <p>Surge como consecuencia de la inflación cercana al 100% y las devaluaciones monetarias de 268%, la escasez de divisas y el régimen de control de cambios experimentado en el año de 1982.</p> <p>Esta circular dejó sin efecto las recomendaciones contenidas en las circulares 1, 2, 4, 14, cuando se opongan a las presentes disposiciones.</p>	<p>Señalar criterios que orientan la cuantificación de Transacciones en Moneda Extranjera de acuerdo a las circunstancias urgentes.</p>	<p>Establece la aplicación de tres tipos de cambio controlado, especial, libre, de acuerdo al Decreto de Control de Cambios establecido dentro de las alternativas contenidas dentro de las fluctuaciones cambiarias:</p> <p>Aplicar el importe total al Resultado del ejercicio.</p> <p>Incluye dichos efectos como parte del costo integral de financiamiento.</p> <p>Modifica el costo de los activos no monetarios.</p> <p>Señala aspectos que deben revelarse en los estados financieros como son:</p>

**AÑO DE
EMISION****CARACTERISTICAS****OBJETIVO****CONTENIDO**

Características del control de cambios, políticas de contabilidad aplicable y restricciones derivadas de la escasez de divisas y control de cambios.

ADECUACIONES AL BOLETIN B-10

Primer Documento:

Antecedentes:

En el año de 1984 fecha en que se hace obligatoria la aplicación del Boletín B-10, se emitieron las circulares 25 y 26 tendientes a lograr uniformidad en la aplicación de dicho Boletín y a dar respuesta a las consultas recibidas con mayor frecuencia por la Comisión de Principios de Contabilidad.

Lo anterior da la pauta para definir las adecuaciones que la Comisión considera procedente hacer al B-10 con el fin de mejorar su funcionamiento.

Posteriormente, en abril de 1985 se emitió, con el carácter de "documento de intención", una "Propuesta de Reforma al Boletín B-10" la finalidad fue de sensibilizar a sectores representativos de la comunidad financiera para recibir sus puntos de vista al respecto. Este proceso se llevó a cabo durante mayo y junio del presente año, con opiniones de autoridades, examinadores, preparadores y usuarios de la información financiera, cuyas opiniones fueron consideradas por la Comisión para la aprobación de las disposiciones contenidas en dicho documento.

Con el propósito de mejorar el funcionamiento del mencionado Boletín, la Comisión considera que se deben incorporar las siguientes normas y lineamientos:

- 1.- Las partidas de los Estados Financieros que deben actualizarse son:
 - En el balance: todas las partidas no monetarias, incluyendo como tales a las integrantes del capital contable.
 - En el estado de resultados: los costos o gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios.

- 2.- Metodología de Actualización.
 - a) El método de actualización de costos específicos, es únicamente aplicable a los rubros de inventarios y/o activos fijos tangibles, así como a los costos o gastos del período asociados con dichos rubros.
 - b) Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8, deben pre-

sentarse valuadas por el método de Participación Determinado con base en los Estados Financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas, deben presentarse así, independientemente del método de actualización que se aplique.

- c) Las demás partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de Ajustes por Cambios en el nivel general de precios.

3.- Activos no Monetarios

- a) Prevalecen los límites máximos de valor de realización al que pueden presentarse los inventarios y las inversiones temporales en valores negociables.
- b) Cuando existan indicios de que los valores actualizados de los activos fijos tangibles e intangibles, sean excesivos en proporción con su valor de uso, es procedente hacer la reducción correspondiente del valor actualizado. A su vez, cuando existan activos fijos tangibles que se tenga pensado venderlos en un futuro inmediato, los importes a los que se presenten no deben exceder a su valor de realización.
- c) Al aplicar el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios para la actualización de activos no monetarios, hay que observar lo siguiente: si dentro del costo de los activos que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias (situación que puede presentarse eventualmente cuando se hace la primera actualización de los estados financieros), la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. Estas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado.

4.- Capital Contable

- a) Se deben actualizar todos los renglones integrantes del capital contable (incluyendo los que surgen como consecuencia de la aplicación del Boletín B-10) independientemente de su naturaleza deudora o acreedora, con las siguientes excepciones:

- No debe actualizarse el superávit por su revaluación que pudiera existir, incluso incorporando dentro capital social, cuando se lleva a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicación del B-10.
- El Capital Social preferente que esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado, se asemejará a un pasivo, convirtiéndose en partida monetaria).

b) Los conceptos patrimoniales que surgen como consecuencia de la aplicación del B-10 se presentarán en el capital contable a través de dos renglones específicos, de la siguiente manera:

- Actualización de las aportaciones de los accionistas, cualquiera que sea su origen, del supervávit donado y de los resultados acumulados: que es el complemento necesario para expresar en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance, los saldos del capital social, de otras aportaciones no incluidas en el capital social y de los resultados acumulados, expresados en unidades monetarias originales.
- Exceso o insuficiencia en la actualización del capital, que es la suma algebraica de los saldos actualizados de los renglones de: efecto monetario patrimonial y resultado por tenencia de activos no monetarios.

c) Los dos renglones mencionados anteriormente, son contablemente susceptibles de capitalización, es decir, incorporarse al renglón del capital social. El monto máximo capitalizable en estos casos es el equivalente al importe neto (acreedor) resultante de la suma algebraica de dichos rubros.

d) El importe del capital social y de otras aportaciones no incluidas en dicho rubro, actualizado mediante su reexpresión en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance correspondiente en los términos del inciso "a" de este punto, será la base para calificar contablemente las distribuciones que constituyan reembolsos de capital.

5.- Efecto Monetario.

a) El efecto monetario favorable del período se llevará a los resultados hasta por un importe igual al del costo financiero neto (deudor) formado por los intereses y las fluctuaciones cambiarias y, en general todos los conceptos que se agrupan dentro de la cuenta de gastos y productos financieros. El excedente, en su caso, se llevará al capital contable.

b) El efecto monetario que se lleve a los resultados debe cuantificarse en unidades monetarias promedio

(de poder adquisitivo similar al de los otros componentes del estado de resultados). Para este propósito, el efecto monetario del período será la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales determinados aplicando a las posiciones monetarias existentes al principio de cada mes, las tasas de inflación de los meses correspondientes (cuantificadas estas últimas, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor).

- c) Las partidas no monetarias que por alguna razón justificada, no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de la determinación del efecto monetario.

6.- Resultado por tenencia de activos no monetarios.

- a) El resultado por tenencia de activos no monetarios del período se llevará, independientemente de su naturaleza favorable o desfavorable, al capital contable.
- b) La actualización de todas las partidas no monetarias del balance, así como la de los costos o gastos asociados con las mismas, permiten la determinación residual de algunos de los conceptos siguientes: actualización del capital, efecto monetario y, en su caso, resultado por tenencia de activos no monetarios. Sin embargo, se recomienda la determinación específica de cada uno de dichos conceptos como medio de comprobación de la determinación correcta de los mismos.

7.- Estado de Resultados.

En consideración a la etapa de inducción en que se encuentra actualmente el B-10, no se establece la actualización de todos los conceptos componentes del estado de resultados. Por lo tanto, el resultado neto del período reflejado en el estado de resultados debe actualizarse como parte de la actualización de los conceptos integrantes del capital contable, al hacer su incorporación en el balance.

8.- Estados Financieros Consolidados.

Al aplicar el B-10 en la elaboración de los estados financieros consolidados, se deberán observar los siguientes lineamientos:

- a) El capital contable objeto de actualización será el de la entidad tenedora, que es el que figura como tal en el balance consolidado.
- b) El efecto monetario se determinará con base en la posición monetaria consolidada.
- c) El costo integral de financiamiento se determinará con base en las cifras consolidadas del período, de sus componentes: intereses, fluctuaciones cambiarias y efecto monetario, segregando, en su caso, la porción que corresponda el interés minoritario de las subsidiarias en el efecto monetario patrimonial.

9.- Revelación.

- a) Se deberá revelar en forma apropiada una síntesis de los efectos producidos por la actualización de los estados financieros del período, en la cual se debe incluir como mínimo:
 - Actualización de activos y pasivos no monetarios, así como de sus costos, gastos e ingresos asociados.
 - Actualización del capital contable.
 - Efecto monetario.
 - Resultado por tenencia de activos no monetarios, en su caso.
- b) Deberá revelarse apropiadamente, a través de las notas a los estados financieros, el desglose del renglón de Actualización del Capital Social y de los resultados acumulados, de tal manera que se pueda apreciar el importe de cada uno de dicho concepto, expresado en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance correspondiente.
- c) Cuando surja como consecuencia de la aplicación de las presentes disposiciones, alguna inconsistencia afectando la comparabilidad de los estados financieros con los del ejercicio inmediato anterior, se deberá revelar los efectos de la inconsistencia en las notas a los estados financieros.

Es de carácter obligatorio la aplicación de estas disposiciones en los estados financieros de ejercicios sociales que concluyan el, o después del 31 de diciembre de 1985 y optativa para estados financieros de ejercicios que concluyan entre el 30 de junio y el 30 de diciembre del mismo año.

Segundo Documento

El objetivo del presente documento es la adecuación de algunos aspectos de las normas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros básicos el efecto de la inflación, con la finalidad de incrementar el significado y la calidad de la información financiera.

Las adecuaciones cubren los siguientes aspectos:

1.- Tratamiento del Efecto Monetario Favorable.

El efecto monetario favorable del período deberá llevarse íntegramente a resultados. Úse que el costo integral de financiamiento deberá verse afectado por el monto total del efecto monetario favorable, sin importar si éste es mayor a la suma de los intereses y fluctuaciones cambiarias, de que el costo financiero neto sea acreedor o bien de que la actualización del capital contable del período sea negativa.

Con la aplicación de esta disposición se pretende lograr un mejor reconocimiento de los efectos de la inflación en el estado de resultados.

2.- Comparabilidad con los Estados Financieros de Períodos Anteriores.

- Los estados financieros deben tener la característica de ser comparables, esto es con el fin de que sean más útiles.
- Se deberá reexpresar las cifras de períodos anteriores, a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último período, con el propósito de eliminar el impacto de la inflación sobre la comparabilidad de dichos estados.
- Se deberá revelar en notas a los estados financieros como mínimo lo siguiente:
 - a) El incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, asociado a cada fecha de los balances generales y a cada período de los estados de resultados que se presenten en los estados financieros por fines de comparabilidad.
 - b) Revelar al menos los siguientes rubros a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último ejercicio que se está formando:

- A pesos promedio
- Ventas netas
- Utilidad de operación
- Utilidad y/o pérdida neta

- A pesos de cierre
- Activos totales
- Capital contable

3.- Información complementaria relativa al costo histórico original de las partidas no monetarias.

En virtud de haber disminuído la relevancia de conocer las cifras históricas a pesos nominales, las entidades que así lo deseen, podrán eliminar la revelación del costo histórico original de las partidas no monetarias.

Las disposiciones mencionadas en este documento deberán aplicarse en los estados financieros de ejercicios que se inicien a partir de enero de 1988.

Es importante señalar que las normas emitidas del Boletín B-10 y del primer documento de Adecuaciones (1985), que se opongan a las presentes disposiciones, quedan sin efecto.

3.4 Clasificación de partidas de acuerdo a su comportamiento en épocas inflacionarias.

Para llevar a cabo la reexpresión de los estados financieros será necesario realizar una clasificación de los diferentes rubros que los integran, con el objeto de distinguir aquellas partidas que están valuadas en unidades monetarias corrientes, de aquellas que están expresadas en términos de unidades monetarias constantes, que protegen a sus tenedores contra los cambios de precios, ya que estas partidas conservan su valor intrínseco.

De acuerdo a lo anterior mencionado, se consideran partidas monetarias aquellas que reúnan las siguientes características:

- a) Representan un valor nominal fijo independientemente de los cambios en el nivel general de precios.
- b) En épocas inflacionarias los pasivos de este tipo generan una utilidad y los activos generan una pérdida. Lo anterior queda sujeto a:
 - Período de Retención.
 - Monto de los activos y pasivos monetarios.
 - Tasas de inflación en dicho período.

Se comprende como conceptos no monetarios aquellos que se caractericen por:

- a) No tienen un valor nominal fijo, ya que conservan un valor intrínseco.
- b) Sus tenedores no generan ni pierden poder adquisitivo al retenerlos.
- c) Se dispone de ellos mediante: uso, consumo, liquidación, venta y aplicación de resultados.

A continuación se presentarán ejemplos sobre la clasificación de los conceptos anteriormente mencionados de los cuales tenemos:

	Monetarios	No Monetarios
Efectivo, Caja y Bancos	X	
Inversiones Temporales:		
Depósito a plazo	X	
CEYES	X	
Inversiones en Obligaciones:		
Renta Fija	X	
Renta Variable (Petrobonos)		X
Inversiones en Acciones		X
Cuentas por Cobrar:		
Moneda Nacional	X	
Moneda Extranjera	X	
Estimación de Cuentas Incobrables	X	
Inventarios		X
Pagos Anticipados		X
Depósitos a plazo	X	
Inversiones en acciones a largo plazo		X
Cuentas con compañías, asociadas y subsidiarias:		
Saldo deudor	X	
Saldo acreedor	X	
Inmuebles, planta y equipo		X
Depreciación acumulada		X
Anticipo a proveedores:		
Precio garantizado		X
Precio no garantizado	X	
Impuestos diferidos		
Saldo deudor		X
Saldo Acreedor		X
Activo Intangible		X
Cuentas por pagar:		
Moneda Nacional	X	
Moneda Extranjera	X	
Anticipo de Clientes		
Precio Garantizado		X
Precio no Garantizado	X	
Obligaciones por Servicio de Garantía		X
Interés Minoritario		X
Pasivos a largo plazo, pagaderos en efectivo	X	
Obligaciones por pagar	X	

3.5 Métodos de Reexpresión. Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios y Método de Actualización de Costos Específicos.

El Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", tiene por objeto establecer los lineamientos generales que sirvan de base para la valuación y presentación de las partidas más relevantes contenidas en los Estados Financieros, que han sido afectados por la inflación.

Las reglas aquí contenidas sustituyen y en consecuencia dejan sin efecto todos los aspectos relativos al tratamiento contable de la cuantificación y revelación del efecto de la inflación sobre una entidad determinada, que aparecen en el Boletín B-7, así como las disposiciones relacionadas con las fluctuaciones cambiarias contenidas en el Boletín B-5.

A partir del momento que cobró importancia la necesidad de actualizar las cifras provenientes de los costos históricos, se presentaron como soluciones dos métodos, que son los siguientes:

- El Método de Cambios en el Nivel General de Precios, que trata de corregir las unidades monetarias históricas a unidades monetarias equivalentes al poder de compra actual, utilizando pesos constantes en lugar de pesos nominales.
- El Método de Actualización de Costos Específicos llamado también valores de reposición, en el cual se funda la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado.

Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios.

Este método consiste en actualizar las cifras de los Estados Financieros de tal manera que todos los renglones estén expresados en unidades monetarias de un mismo poder adquisitivo (convertir pesos "antiguos" en pesos "actuales").

Para ajustar las cifras contables, es necesario utilizar un índice general de precios, para lograr su presentación en unidades monetarias.

Los cambios en el nivel de precios de todos los bienes y servicios de la economía o de un grupo de ellos tienen importantes repercusiones en la actividad económica a nivel nacional o de algún sector económico en particular.

Dado el gran número de bienes que se intercambian en la Economía, trata de conocer las variaciones de sus precios en forma conjunta, es demasiado complicado, por lo que se requiere de la elaboración de un índice de precios que simplifique su medición.

a) ¿Qué son los índices de precios?

Los índices son una serie de números que sintetizan el comportamiento en el tiempo de los precios de los bienes y servicios de la economía.

El índice de precios es una estadística que se usa en economía para expresar el cambio porcentual en los precios de un bien en dos momentos del tiempo.

En México el índice general de precios elaborado por el Banco de México, se conoce como el Índice General de Precios al Consumidor y se publica mensualmente en su revista Indicadores Económicos para poner a disposición del público esta información.

Esta Publicación Incluye los Sigüientes Índices de Precios:

Clasificación por objeto del gasto

- Alimentos, bebidas y tabaco
- Prendas de vestir, calzado y accesorios

- Arriendos brutos, combustibles y alumbrado
- Muebles, accesorios, enseres domésticos y cuidados de la casa.
- Servicios médicos y conservación de la salud
- Transporte y comunicaciones
- Educación, esparcimiento y diversiones
- Otros bienes y servicios.

Clasificación por sector de origen

- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- Petróleo y derivados
- Productos alimenticios, bebidas y tabaco
- Fabricación de textiles
- Productos de madera
- Fabricación de productos químicos
- Fabricación y reparación de productos metálicos
- Electricidad
- Transporte y comunicaciones
- Otros servicios

Clasificación según la durabilidad de los bienes:

- Bienes no duraderos
- Bienes duraderos
- Servicios

Estos índices de precios se elaboraron desde el año de 1968 publicándose en 16 ciudades del país que son:

1. Ciudad de México	Mérida
2. Morelia	Guadalajara
3. Monterrey	Mexicali
4. Cd. Juárez	Acapulco
5. Culiacán	León
6. Puebla	San Luis Potosí
7. Tapachula	Toluca
8. Torreón	Veracruz

Es importante señalar que también existen índices, específicos, publicados por Dependencias Gubernamentales, Cámaras de Comercio y algunas otras Instituciones educativas, sin embargo, por su naturaleza no son aplicables para usarse en la contabilidad a nivel general de precios.

b) Utilidad Práctica de los Índices de Precios

La alteración en el nivel general de precios genera cambios en el poder adquisitivo del dinero, lo que dificulta la comparación de valores monetarios o nominales de diferentes períodos. De ahí la importancia de los índices de precios, que además de medir los cambios en el nivel general de precios, sirven para convertir valores monetarios a nominales (P.I.B., ingresos, utilidades, salarios, activos), de diferentes períodos y con distinto poder adquisitivo, a valores homogéneos y, por tanto, comparables entre sí, cuyo poder adquisitivo será el del año base del índice que se utilice.

Es importante advertir que no se puede utilizar indiscriminadamente cualquier índice de precios para deflactar un valor nominal "X"; es importante elegir aquel que mejor se relacione con ese valor o valores nominales.

En virtud de que en México se dispone generalmente de tres tipos de índices, esto es, los que miden el comportamiento de los precios de los bienes que consumen las familias (con sumidor), los que adquieren las empresas (mayores) y el que engloba todo tipo de bienes (implícito del PIB.), su utilidad se circunscribe a un área específica, determinada por el impacto de las variaciones de los precios del tipo de bienes que integran su "canasta".

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Por ejemplo, un índice de precios al consumidor, al reflejar la evolución del costo de los bienes que consumen generalmente las familias, es útil para deflactar u homogenizar valores nominales como los salarios, a fin de conocer como ha evolucionado en el tiempo su poder adquisitivo real. En cambio, un índice de precios al mayoreo, cuya canasta está formada por bienes que se adquieren en el mercado al mayoreo, es útil para conocer los cambios en el poder adquisitivo real de los valores monetarios que se manejan en las empresas (utilidades, activos, etc).

Por su parte, el índice implícito de PIB es, sin duda, el mejor indicador para medir los movimientos en el nivel general de precios en toda la economía o en un sector de ella.

Concluyendo podemos decir que un índice general de precios mide cuantos pesos se deben pagar por una determinada cantidad de bienes y servicios en diferentes épocas del año.

c) Cómo Implantar un Sistema de Contabilidad Ajustada a los Niveles Generales de Precios.

(C.A.N.G.P.)

El método de C.A.N.G.P., pretende corregir el impacto que la inflación está provocando en la información financiera en forma integral, por lo tanto, es un método que requerirá un análisis previo para determinar si se lleva a cabo su implantación o no. Por lo cual, a continuación se mencionan algunas ideas sobre los pasos que se deberían de llevar a cabo para la aplicación de este método:

- 1) El convencimiento de la dirección de la empresa. El enfoque de este método es producir información financiera expresada en unidades de poder adquisitivo actual, ya que la contabilidad tradicional no muestra este efecto, en virtud de que la unidad del peso (el dinero) está perdiendo su poder adquisitivo en épocas inflacionarias como la que se vive en la actualidad.
- 2) Analizar las ventajas y desventajas de este método en relación con otros que se tengan, principalmente el de valores actuales.
- 3) Definir si este trabajo se llevará a cabo con métodos manuales o quizá métodos computalizados.
- 4) Determinar si la situación de la contabilidad analítica de la empresa, esto es, si se cuentan con los medios

para obtener la información que se requiere para la C.A.N.G.P.

- 5) Si se cuenta con personal capacitado para llevar a cabo este trabajo o si se contratará en forma externa.
- 6) Definir con precisión la clasificación de las partidas monetarias y no monetarias.
- 7) Definir las políticas para la determinación de la ganancia monetaria, así como su presentación dentro del estado de resultados o balance general.
- 8) Determinar los factores de conversión, tomando en cuenta el índice que se va a aplicar, según las diferentes partidas de ajuste.
- 9) Tomar en cuenta el costo de llevar a cabo una C.A.N.G.P., que será alto en el primer período, sin embargo, éste se reducirá.

d) Ventajas y Desventajas

Como mencionamos anteriormente, para efectos de tomar la decisión de implantar este método, es necesario tomar en cuenta las ventajas y desventajas que nos ofrece.

Como principales ventajas encontramos las siguientes:

- Facilidad de aplicación.
- Bajo costo de implantación
- Conserva el costo histórico.
- Es objetivo y de aplicación uniforme.
- La información que proporciona cumple con las características fundamentales de la información financiera, es decir, es útil y confiable al tomar en cuenta los efectos de la inflación en la información financiera.
- No afecta los principios de contabilidad.
- Los estados financieros reexpresados son sencillos de auditar.
- Permite a los directivos de la empresa tomar decisiones adecuadas y así evitar ciertos efectos como la descapitalización.

Y las principales desventajas son:

- Se considera como desventaja principal, que el índice es resultado de varias ponderaciones que no representan necesariamente la inflación sufrida por una entidad en particular.
- Los índices no consideran los cambios en la calidad o las mejoras en los bienes que forman la canasta.
- Se le otorga igual valor a dos bienes adquiridos a un costo similar y en fecha análoga, sin considerar que uno de ellos pudiera ser obsoleto y el otro estuviera en adecuadas condiciones de utilización.

Método de Actualización de Costos Específicos

Este método es denominado también valores de reposición, se basa en la medición de valores actualmente existentes en el mercado, es decir, expresa los cambios sufridos en el valor específico de los bienes individuales, apartándose de esta forma de la contabilidad de costos históricos o sea que se funda en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado.

La contabilidad en base a costos de reposición descansa fuertemente en la idea de que la utilidad pueda provenir en más de un camino.

La determinación de la utilidad basada sobre costos de reposición tiene dos ventajas sobre la medición de la utilidad basada en costos históricos convencionales que son:

- a) El uso de los costos de reposición nos permite enfrentar los costos actuales con los ingresos actuales.
- b) El cálculo de la utilidad basada en costos de reposición, revelan los dos componentes de la utilidad, los cuales están entremezclados en la medición de la utilidad al utilizar costos históricos.

Los dos componentes mencionados son:

Utilidad de operación que resulta tradicionalmente de producir y vender bienes y servicios y la utilidad realizable que se refiera a la ganancia por retener y el ahorro en costos que son generados por cambios en los precios específicos de activos y pasivos.

En el caso de optar por este método únicamente será posible llevar a cabo la actualización correspondiente a los rubros de inventarios y/o activos fijos tangibles, así como a los costos y gastos del período asociados con dichos rubros.

a) Objetivo

Al igual que en el caso de la C.A.N.G.P., la contabilidad a valores actuales tiene como objetivo la actualización de la información financiera tradicional, preservando el capital de los inversionistas contra el efecto de la inflación.

La contabilidad a valores actuales, no es un método de ajuste como el de la C.A.N.G.P., pues en realidad se trata de otro sistema de contabilidad, en virtud de que parte principalmente del criterio de considerar la utilidad "cuando se realiza y no cuando se conoce" y de que ésta puede provenir de varias causas y no solamente de la operación propia de la empresa, sino por ejemplo, de la habilidad financiera de haber retenido mayores pasivos monetarios a activos monetarios en épocas de inflación.

b) Forma de Ajustar las Cifras, en la Contabilidad en Base a Valor Actual

Para efectuar el ajuste a valor actual de algunos de los conceptos que integran los Estados Financieros, es necesario el empleo de cotizaciones o de índices para medir el aumento en los niveles generales de precios. Si se emplean cotizaciones es recomendable que dichos avalúos sean hechos por peritos de reconocido prestigio; en algunos casos se requiere que los avalúos practicados por peritos independientes, se encuentren certificados ante Notario Público.

Para efectos de este método deben considerarse los siguientes lineamientos:

- a) Elegir índices específicos o cotizaciones aplicables a las características de los bienes al tipo de industria que se consideren más representativos del problema que se tenga en cada caso particular.
- b) Utilizar un índice general para ajustar algunos valores no monetarios de los Estados Financieros como son: el Capital Social y en ciertos casos, los Activos Intangibles.

Procedimiento

El procedimiento del ajuste al método de Actualización de Costos Específicos es el siguiente:

- 1) Clasificación de los conceptos integrantes de los Estados Financieros en Monetarios y No Monetarios y la determinación de los conceptos que deben ser ajustados.

- 2) Determinación del tipo de valor que debe ser aplicado en su cuantificación, ya sea el valor de realización o valor de reposición y obtención de la información necesaria para la valuación de los activos de acuerdo con esos valores.
- 3) Ajuste del valor de los activos con base en los nuevos valores.
- 4) Ajuste del costo de ventas por la consideración del valor actual de los inventarios.
- 5) Ajuste a los costo y gastos por la determinación de la depreciación de los activos fijos con base en su valor de reposición.
- 6) Ajuste al Superávit por actualización de la depreciación acumulada, calculada con base en el costo de reposición de los activos.
- 7) Determinación del resultado por posición monetaria.
- 8) Ajuste del Capital Social por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
- 9) Afectación del superávit o déficit por la corrección de los valores no monetarios.

c) Ventajas y Desventajas

Las principales ventajas del Método de Actualización de Costos Específicos son:

- Presenta por separado la utilidad de operación y las utilidades por retención de activos.
- La información es más significativa ya que se basa en valores actuales, los cuales permiten tomar mejores decisiones por estar más próximas al futuro que los históricos.
- Evita la descapitalización de la empresa al asegurar el mantenimiento físico del capital.
- Proporciona una imagen de la empresa más aproximada a la realidad.
- La actualización del valor de los activos se hace atendiendo al tipo de los activos que posee la empresa.

- Permite enfrentar los ingresos actuales con los cos tos actualizados.

Sus principales Desventajas son:

- Es un método cuyo costo de aplicación es elevado.
- Es difícil obtener el valor actual de algunos bienes.
- Para muchos usuarios es más difícil de interpretar.
- No revela las pérdidas o ganancias monetarias deri vadas de enfrentar el costo específico de la infla- ción en la empresa con la inflación general.
- La valuación de los activos involucran necesariamente flexibilidad y por lo tanto subjetividad.
- La verificación de los valores actuales se complica, deteriorando así su confiabilidad.
- Dificulta la verificación por los auditores externos por los criterios utilizados en la determinación de los valores actuales.

Una vez que se hayan estudiado ambos métodos, cada empre sa podrá elegir aquel que, de acuerdo con sus circunstan cias permita presentar una información más apegada a la realidad.

Se recomienda no mezclar los dos métodos de actualización con efecto de:

- a) No afectar la comparabilidad, ya que parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distin tos.
- b) Que la actualización de los inventarios y de los acti- vos fijos, así como de sus respectivas cuentas de re- sultados no pierden la congruencia y el significado de la información.

En caso de llevar a cabo dicha combinación, sólo se podrá efectuar entre activos de naturaleza diferente.

Comparación entre el método por cambios en el nivel general de precios y el de costos específicos

1) A un nivel internacional, la contabilidad ha ofrecido como posibles soluciones al problema de como reflejar los efectos de la inflación en la información financiera, básicamente dos opciones:

a) El método de ajustes por cambios en el nivel general de precios y

b) El método de contabilidad en base a valores actuales.

2) El método de ajustes por cambios en el nivel general de precios trata de resolver el problema corrigiendo la medida empleada por la contabilidad. En vez de usar pesos corrientes (nominales), se emplean pesos de igual poder adquisitivo. Esto se logra aplicando un índice general de precios.

Sigue siendo un método en base a costos históricos ya que no se modifican los criterios de valuación, la que se cambia es la medida empleada.

Las ventajas fundamentales de éste método son su relativa facilidad de aplicación y su bajo costo. Su principal crítica es que un índice general en resultado de varias ponderaciones que no representan necesariamente la inflación sufrida por una entidad en particular.

3) El método de valores actuales es un enfoque aplicable haya o no inflación. Implica apartarse de la contabilidad tradicional basada en costos históricos.

Se trata de medir un nuevo atributo, en lugar de medir valores históricos, se cuantifican valores existentes actualmente en el mercado.

El valor actual, contemplado desde el punto de vista del vendedor es un "valor de realización" y desde el punto de vista del comprador es un valor de reemplazo o reposición. Este último concepto es el que se aplica en el método de valores actuales.

En resumen, las opciones para reflejar el efecto de la inflación en los Estados Financieros son:

	<u>Medidas a Emplear</u>	<u>Atributo a Medir</u>
Contabilidad Tradicional	Pesos Corrientes (nominales)	Valores Históricos
Contabilidad Ajustada por Cambios en el Nivel General de Precios	Pesos Corrientes	Valores Históricos
Contabilidad en base a Valores Actuales	Pesos Corrientes	Valores Actuales
	Contabilidad Ajustada por Cambios en el Nivel General de Precios	Contabilidad en Base a Valores Actuales
<u>Característica Principal</u>	<u>Corrige la medida</u> Se usan pesos de igual poder adquisitivo. Sigue siendo una contabilidad en base a costo histórico.	Mide un atributo diferente al de la contabilidad tradicional: <u>Valores Actuales</u> . Como consecuencia, su enfoque es distinto al de la contabilidad tradicional.
Reconocimiento de la Utilidad o Pérdida	Igual que en la contabilidad tradicional. Fundamentalmente se reconoce en el momento de un intercambio.	Se reconoce en dos etapas: a) Cambio en el valor de los activos no monetarios. b) Al momento en que se vende.
	<u>Financiero:</u>	<u>Capacidad Física:</u>
Concepto de Mantenimiento de Capital	Conservar en términos de poder adquisitivo una cierta cantidad de dinero invertido en la entidad.	Conservar la capacidad operativa de la empresa.
Ventajas	Bajo costo Fácil aplicación.	Información más apegada al presente, con valores más útiles para tomar decisiones.
Limitaciones	La inflación no afecta por igual a todas las entidades. Al usar pesos ajustados por un índice general, se iguala artificialmente entre las entidades.	Cara Dificultad en ciertos casos de determinar valores actuales confiables. Cierta grado de dificultad.

3.6 Ajuste de las Partidas de Acuerdo al B-10

En el presente capítulo correspondiente a nuestro estudio se analizaron aquellas partidas que sufren un mayor impacto por el fenómeno inflacionario, estas partidas son consideradas dentro del esquema teórico del B-10; sin embargo, la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP, tratando de visualizar con mayor realidad la posición financiera de las empresas, y con el objeto de mejorar el funcionamiento de dicho boletín, promulgó en octubre de 1985 las "Adecuaciones al B-10", cuya conclusión tiene el carácter de normatividad y de observancia general, a partir de los ejercicios sociales que concluyan durante y después del 31 de diciembre de 1985 y optativamente para los estados financieros que concluyeran entre el 30 de junio y 31 de diciembre de 1985.

Como consecuencia de dicha promulgación, tenemos que las partidas que deben incorporarse al B-10 para mejorar su funcionamiento son:

- En el balance. Todas las partidas no monetarias incluyendo como tales a las integrantes del capital contable.
- En el estado de resultados. Los costos y gastos asociados con los activos no monetarios y en su caso los ingresos asociados con pasivos no monetarios.

Actualización Inventarios - Costo de Ventas

La actualización del inventario y del costo de ventas debe formar parte de los estados financieros básicos, incluyéndose así en el balance general el valor actualizado de los inventarios, y en el estado de resultados, el costo de ventas también actualizado.

El monto de actualización para ambos renglones será la diferencia entre el valor histórico y el valor actualizado, en el caso de inventarios previamente reexpresados, el monto a comparar contra el nuevo valor será el actualizado anteriormente.

Presentamos a continuación en el siguiente cuadro los dos métodos establecidos para llevar a cabo la reexpresión del

inventario y del costo de ventas:

A) Método de Ajustes en el Nivel General de Precios

Inventarios

Costo de Ventas

a) Objetivos:

- Presentar el costo histórico de los inventarios en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance.
- Expresar el costo histórico del costo de ventas, a pesos constantes de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio.

b) Procedimientos:

- La reexpresión se realizará de acuerdo a la antigüedad de los inventarios, mediante la utilización del factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- Para efectos prácticos es necesario ajustar el costo de ventas periódico (mensualmente por ejemplo) aplicando el factor del I.N.P.C. a los inventarios iniciales, finales y a las compras del período.

B) Método de Actualización de Costos Específicos.

Inventarios

Costo de Ventas

a) Objetivos:

- Presentar el costo en que incurriría la compañía en la fecha del balance para producir o adquirir un artículo igual al que integran (n) su inventario (s).
- Presentar el costo en que incurriría al cierre del ejercicio una empresa para producir o adquirir los artículos vendidos o bien presentar los artículos a su valor de reposición al cierre del ejercicio.

b) Procedimientos:

Para efectos prácticos el método de costos específicos, señala diversos medios de actualización, con el propósito de que cada empresa elija el más conveniente de acuerdo a sus características o necesidades:

- Aplicar el método PEPS.
- Utilizar el costo estandar, cuando éste sea representativo.
- Emplear el método UEPS
- Llevar a cabo la valuación de acuerdo con el costo estandar, siempre y cuando sea representativo.

- Utilizar índices específicos emitidos por Instituciones reconocidas o desarrolladas por la propia empresa.
- Emplear costo de reposición, cuando éste sea substancialmente diferente al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.
- Estimar su valor actualizado con el uso de índices específicos.
- Determinar el costo de reposición del artículo en el momento de su venta.

Es necesario que exista congruencia en el método aplicado, debido a que se trata de dos rubros íntimamente relacionados y por lo tanto los efectos de uno repercuten directamente en el otro. La única excepción que se presenta en la práctica, es cuando se utiliza el procedimiento PEPS para actualizar el inventario y UEPS para la actualización del costo de ventas, ya que de esta forma únicamente se reexpresará uno de los dos rubros.

Es recomendable usar la cuenta transitoria ya mencionada como contrapartida de estas actualizaciones, al final del período se saldará según sea el caso contra cada uno de los componentes que la integran.

Para la presentación en los estados financieros básicos de los dos renglones señalados, será necesario revelar en sus notas, el método y procedimiento seguido, así como el costo histórico correspondiente. Cuando se haya actualizado el inventario aplicando el método PEPS o el costo de ventas aplicando UEPS, no será necesario revelar su costo histórico en las notas, ya que ambos métodos son válidos para la determinación del costo histórico.

Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Depreciación Acumulada y del Ejercicio

- A) Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.

Para llevar a cabo el ajuste correspondiente será necesario determinar los siguientes aspectos:

- a) Las fechas de adquisición que integran cada una de las cuentas de activo fijo. Las ampliaciones y mejoras que sufran los activos fijos deberán ajustarse considerando las fechas en que éstas ocurrieron.

- b) El factor de ajuste derivado del INPC, tomando para ello como base de su determinación, el desglose del inciso anterior.

B) Método de actualización de costos específicos.

Los medios más comunes que existen para determinar el valor de reposición son:

a) **Avalúo de un perito independiente.**

Se basa en estudios técnicos para expresar el valor de reposición que tienen los activos de una entidad. Algunos de los múltiples propósitos que tienen los avalúos son: ofrecer una garantía en caso de requerir financiamiento; permite conocer el valor real de los activos para que la administración fije políticas que no pongan en peligro la capacidad operativa; en caso de fusiones, para venta de acciones, para emisión de obligaciones, etc.

El estudio técnico en que se basa el avalúo deberá reunir los siguientes requisitos:

a.1) Proporcionar los siguientes datos:

Valor de Reposición Nuevo. (VRN)
 Valor Neto de Reposición. (VNR)
 Vida Util Remanente. (VUR)
 Valor de desecho.

a.2) Los bienes homogéneos deben tratarse en forma congruente.

a.3) El cálculo no debe ser global sino específico para cada bien.

a.4) La empresa debe dar a conocer a los valuadores las características necesarias para que exista congruencia entre los bienes revaluados y las políticas de capitalización.

b) Aplicación de Índices Publicados por el Banco de México u otra Institución de reconocido prestigio.

Si las cifras valuadas con el transcurso del tiempo se apartan nuevamente de las del mercado; será nece

sario que se practique un nuevo avalúo, entre tan to podrán utilizarse índices específicos de precios de los activos fijos de que se trate, o bien puede usarse el INPC, siempre y cuando éste varíe en proporción al cambio del valor de reemplazo.

Cabe señalar que el avalúo puede ser efectuado por la propia empresa cuando exista personal que posea un conocimiento profundo de los activos a valorar, en lo tocante a su costo, tecnología y su estado físico; o bien, que por la naturaleza del activo se disponga de elementos objetivos, sencillos y prácticos para la determinación de su costo de reposición.

El monto de actualización del activo fijo se determinará:

- a) Por la diferencia entre el valor actualizado y el valor en libros al cierre del ejercicio.
- b) En períodos subsecuentes se tomará como valor en libros el último valor actualizado menos su depreciación acumulada.

Los activos en desuso se valorarán a su valor neto de realización (precio estimado de venta menos el costo en que se incurrirá para venderlos).

La circular número 26 contempla que las fluctuaciones cambiarias que se hubiesen indexado al costo de los activos no monetarios, de acuerdo a las disposiciones vigentes anteriores al B-10, deberán de ser agregados para efectos de actualización, tomándose de esta forma como base el Valor Histórico Original de dichos activos. Al efectuar la actualización inicial, dichas fluctuaciones deberán reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado.

Por lo que respecta a la depreciación del ejercicio, esta deberá basarse en el valor actualizado de los activos, así como en la vida probable estimada.

Es necesario además que exista una congruencia en el sistema de depreciaciones utilizado para valores actualizados y para valores históricos, lográndose con ello que ambas depreciaciones concluyan el mismo año.

Es importante que el importe de la actualización de la depreciación no repercuta substancialmente en los ingre-

sos, es decir, que sean lo suficientemente adaptables de tal forma que no incrementen altamente nuestros gastos.

Para acreditar las contrapartidas de las actualizaciones anteriores, se empleará la cuenta transitoria ya mencionada con anterioridad.

Para efectos de presentación, será necesario que en una nota al Estado de Situación Financiera se revelen como mínimo los siguientes aspectos: Método de Actualización Utilizado, costo original y su depreciación acumulada, en base al costo original y de valores actualizados, pro cedimiento de depreciación empleado, montos y causas de los activos no revaluados y explicar los efectos de los cambios en las estimaciones de la vida probable de activos si es que los hubo.

Otras Partidas no Monetarias

Se establece como único método viable para llevar a cabo la actualización de las demás partidas no monetarias, el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.

Dentro del concepto de otras partidas no monetarias, se incluyen:

- Publicidad pagada por anticipado.
- Seguros anticipados.
- Intereses no devengados.
- Anticipos de rentas.
- Cobros anticipados a clientes, etc.

Los pagos anticipados deben ser analizados adecuadamente, puesto que podrían existir casos de partidas monetarias como los impuestos pagados por anticipado. El Procedimiento de Ajuste, consistirá en determinar la fecha en que se hizo el pago anticipado, así como el cálculo del factor de ajuste al índice a esa fecha.

Capital Contable

Se entiende por la actualización del capital contable la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accio nistas en términos del poder adquisitivo de la moneda,

equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas.

El monto obtenido se deberá cargar también a la cuenta transitoria.

La reexpresión de este renglón forzosamente se efectuará por el método de índices, los cuales se aplicarán a todos los renglones que integran el capital contable - incluyendo los que surgen como consecuencia de la aplicación del B-10 - independientemente de su naturaleza deudora o acreedora.

Como excepción a este respecto se encuentran:

- 1) La actualización del superávit por revaluación que sobre los activos no monetarios se hayan realizado en años anteriores, ya que éste concepto representa por sí mismo una consecuencia de la actualización efectuada previamente.
- 2) El capital social preferente, cuando una parte de la totalidad esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un monto fijo predeterminado, ya que tal importe se asemeja a un pasivo y se convierte en una partida monetaria, debiéndose excluir por tanto para la actualización del capital contable.

Para llevar a cabo la actualización del capital contable la circular N° 26 establece básicamente los siguientes pasos:

- a) Reconstrucción del comportamiento que hubiera tenido el capital contable desde la constitución de la entidad hasta la fecha de la actualización, de acuerdo con los movimientos anuales (capas) positivos y negativos, cuya suma algebraica deberá ser igual al importe del capital contable a la fecha de la actualización.
- b) Los movimientos registrados en cada año se multiplican por los factores de ajuste correspondiente (ver punto siguiente) y el producto que se obtiene representa la conversión de las unidades monetarias históricas a unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha de la actualización.
- c) Los factores de ajuste se determinan dividiendo el INPC a la fecha de la actualización entre el INPC a la fecha

de origen, o bien el índice promedio del período en el que se hubiere registrado el movimiento correspondiente. Esto último significa que para fines prácticos es válido suponer que los movimientos del capital contable corresponden a transacciones realizadas durante el período, sin necesidad de llegar a la precisión de la fecha específica.

- d) La suma algebraica de los movimientos expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha de la actualización, producirá el monto actualizado del capital contable correspondiente.
- e) En actualizaciones subsecuentes, se puede partir de la actualización anterior, para lo cual la fecha de origen será la de esta última actualización.

La Comisión considera en sus disposiciones normativas contempladas en las adecuaciones al B-10, que las sociedades mercantiles pueden incrementar su capital social mediante la capitalización de los rubros correspondientes a la actualización del capital contable, - cualquiera que sea su origen - efecto por posición monetaria, y resultado por tenencia de activos no monetarios; esto se debe básicamente a su propia naturaleza patrimonial, debido a que alguno de los dos últimos rubros puede eventualmente arrojar un saldo deudor se considera que el monto capitalizable es el derivado de la suma algebraica de los tres rubros, para fines legales se debe tener presente lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En los casos en que la actualización del capital contable sea negativa (deudora) el importe correspondiente debe destinarse a reducir el efecto monetario favorable del período.

Los conceptos patrimoniales que surgen como consecuencia de la aplicación del B-10 se presentarán en el capital contable a través de dos renglones específicos, como sigue:

- 1) Actualización de las aportaciones de los accionistas, cualquiera que sea su origen (incluyendo las utilidades capitalizadas y en su caso, el superávit por revaluación con posterioridad a la actualización inicial), del superávit donado (si lo hubiere) y de los resultados acumulados.

- 2) Exceso o insuficiencia en la actualización del capital; que es la suma algebraica de los saldos actualizados de los renglones de: efecto monetario patrimonial y resultado por tenencia de activos monetarios.

Finalmente los estados financieros deberán revelar, mediante una nota, lo siguiente: El procedimiento empleado y además proporcionar una información respecto a su naturaleza.

Una vez efectuada la reexpresión sobre los costos históricos de los renglones que ya han sido tratados, y con el propósito de reflejar en forma adecuada los efectos de la inflación sobre la información financiera, se requiere además la determinación de los siguientes aspectos:

Resultados por tenencia de activos no monetarios. (RETANM)

Este concepto únicamente se obtiene en el caso de emplear el método de costos específicos, y representa el incremento o decremento en el valor de los activos no monetarios, con respecto al valor que se obtendría al aplicar el índice de precios al consumidor.

Lo señalado en el párrafo anterior constituye la determinación en estricta teoría del RETANM, sin embargo, para efectos prácticos dicho importe se podrá determinar por exclusión, después de haber registrado en la cuenta transitoria que tanto se ha mencionado a lo largo del análisis del B-10, todos los movimientos relativos a la actualización del inventario, costo de ventas, activo fijo, depreciación, capitalable contable, y resultado por posición monetaria.

Así pues, tenemos que si el saldo es acreedor se obtendría un superávit, es decir que el incremento de los precios del mercado fué superior al que se obtendría de aplicar el INPC, que refleja el porcentaje de inflación en nuestro país, en caso contrario el resultado sería déficit.

La presentación de este importe se hará dentro del renglón del capital contable, debiéndose desglosar en sus partes

relativas a inventarios, activo fijo y el monto correspondiente de otros activos no monetarios actualizados. En el caso que dentro del período exista un déficit, y al mismo tiempo se cuente con una posición monetaria positiva, el monto de aquella parte del déficit que corresponda exclusivamente a activos no monetarios actualizados, se aplicará contra el total del resultado monetario favorable (reduciéndolo o eliminándolo) dentro del estado de resultados.

El no enfrentar el resultado desfavorable atribuible a activos no monetarios no actualizados, contra la posición monetaria favorable únicamente se justificará, cuando:

- El monto se considera de importancia relativa.
- Existe evidencia suficiente de que dicho resultado desfavorable desaparecerá al actualizar los activos no monetarios.
- La omisión sea justificable y no provoque la falta de un cargo de importancia significativa en los resultados.

Por la novedad del concepto, será necesario que en una nota a los estados financieros se revele el procedimiento seguido para su determinación, así como una breve explicación de su naturaleza.

Costo Integral de Financiamiento

El Boletín B-10 agrupa dentro de este concepto los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria; debido a que sus efectos se identifican en un período determinado, éstos se deberán llevar a los resultados del período con base a lo devengado, de acuerdo con los principios de período contable y con el de realización.

Se reconoce como intereses a la cantidad de dinero que se pagará por disponer de un capital ajeno, calculado en base a un tanto por ciento del capital y en relación al tiempo que de éste se disponga.

Las fluctuaciones cambiarias son los movimientos en la paridad del peso con respecto a una moneda extranjera de

terminada. Estas fluctuaciones pueden dar como resultado una utilidad cambiaria o una pérdida cambiaria.

La paridad, es el tipo de cambio o sea la cantidad de pesos mexicanos que se pagan por un dólar o moneda extranjera de que se trate.

Actualmente existen tres tipos de paridad:

- a) Paridad oficial. Es la que fija el Gobierno Federal a través del Banco de México.
- b) Paridad del Mercado. Aquella fijada de acuerdo a la oferta y demanda de una determinada moneda extranjera, tradicionalmente la contabilidad basada en costos históricos, ha observado en todas sus operaciones esta paridad de mercado, la cual ha provocado en múltiples ocasiones que las contingencias derivadas de riesgos cambiarios no se estimen en forma adecuada, esto es debido a que el cambio de paridad y su reconocimiento normalmente no se dan en el mismo momento.

Derivado de lo anterior, para lograr un correcto enfrentamiento de ingresos contra gastos, es necesario hacer una estimación respecto a la paridad que debería ser. Esto se logra aplicando el concepto de paridad técnica.

- c) Paridad técnica o de equilibrio. Es una estimación basada en los diferenciales de inflación entre México y el país de origen de una divisa extranjera, del cual debería ser la paridad de mercado.

El propósito de aplicar la paridad técnica es lograr que las empresas que se endeudan en moneda extranjera provisionen su pasivo y no se vean en graves problemas de endeudamiento.

Consideraciones para la determinación y aplicación de la paridad técnica:

- Los cálculos se harán en base a la posición monetaria global de las monedas extranjeras (neto de activos-pasivos).
- La paridad teórica sólo se aplicará cuando sea superior a la de mercado, pues el propósito de emplear una pari-

dad técnica consiste en lograr que las empresas que se endeudan en moneda extranjera provisionen su posición monetaria corta.

Las posiciones monetarias entre activos y pasivos pueden ser de diferentes formas; así pues podemos observar:

Posición monetaria corta. Se presenta cuando los activos monetarios son menores a los pasivos monetarios ($A < P$) Utilidad.

Posición monetaria larga. Se da, al ser los activos monetarios mayores a los pasivos monetarios ($A > P$) pérdida.

Posición monetaria equilibrada. Indica que los activos monetarios mantienen igualdad con los pasivos monetarios ($A = P$).

El resultado del período sólo se afectará por modificaciones (aumentos y disminuciones) en la posición monetaria corta, en el momento en que ésta llegara a desaparecer y se convirtiera en larga, los resultados del período dejarían de ser afectados, utilizándose para este caso la paridad de mercado, por lo que no se hará el ajuste por la diferencia, entre la paridad de mercado y la paridad teórica.

El monto de ajuste será la diferencia existente entre la paridad de mercado a la que está sujeta la empresa y la paridad técnica, dicho monto se llevará a resultados dentro del renglón costo de financiamiento.

En la determinación de la paridad teórica del peso mexicano con respecto al dólar norteamericano, se emplearán los índices de precios publicados por el Banco de México y la United States Department of Commerce respectivamente.

Se considerará como base el año 1977 en virtud de que las paridades teórica y de mercado eran prácticamente iguales.

Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Paridad Teórica} = \frac{\text{Indice de precios en México a partir de año base}}{\text{Indice de precios en E.U.A. a partir de año base}} \times \text{Tasa de Cambio en el año base}$$

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentarán en el balance general a la paridad de mercado, la estimación resultante entre la diferencia ante dicha paridad y la de equilibrio aplicada a la posición monetaria corta, se presentará dentro del pasivo en un rubro especial después del pasivo a corto plazo.

En el cuerpo de los estados financieros o en sus notas deberán revelarse la posición monetaria en moneda extranjera, mostrando si es corta, larga o nivelada, las bases de registro, tipo de cambio utilizado, así como cualquier restricción cambiaria.

El resultado por posición monetaria, nace del hecho de que existen activos y pasivos monetarios que durante épocas inflacionarias ven disminuido el poder adquisitivo al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal.

Si la empresa mantuviera más activos monetarios que pasivos monetarios (posición larga), estaría ante una situación desfavorable ya que cuando la compañía hiciera uso de ellos, dispondría de una cantidad igual al valor nominal, pero con una pérdida de poder adquisitivo sin embargo, si la empresa mantiene más pasivos monetarios que activos monetarios (posición corta), el fenómeno es exactamente el mismo en relación a los términos monetarios pero inverso, ya que resulta ser favorable para la empresa.

El resultado monetario es un elemento determinante del estado de resultados, debido a que el efecto monetario es producto de los cambios en el nivel general de precios, sobre las partidas monetarias durante un período de tiempo, consecuentemente ese efecto debe reconocerse precisamente en el período que se esté efectuando.

"Al convertir los activos y pasivos en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional, estos quedan sujetos a la pérdida en su poder adquisitivo en épocas de inflación, y por consiguiente deben considerarse partidas monetarias para efectos de la cuantificación del efecto por posición monetaria".

Para la determinación del efecto por posición monetaria existen dos procedimientos recomendados por el boletín B-10 que arrojan resultados semejantes:

1er. Procedimiento:

Determina la posición monetaria neta inicial del período (activos monetarios - pasivos monetarios), ajustado al nivel general de precios al final del período.

MAS: Aumentos experimentados en las partidas monetarias (netos) ajustados al nivel general de precios al final del período.

MENOS: Disminuciones experimentadas en las partidas monetarias (netas) ajustadas al nivel general de precios al final del período.

IGUAL: Determinación de la posición monetaria neta.

MENOS: Posición monetaria neta actual al final del período.

IGUAL: Resultado por posición monetaria.

2º Procedimiento:

"Consiste en aplicar al promedio mensual de posiciones monetarias (netas) de un período determinado, el factor de inflación al final del año derivado del índice nacional de precios al consumidor".

Cabe hacer notar, que el ajuste final del resultado por posición monetaria se efectuará hasta que el saldo de la cuenta transitoria Corrección por reexpresión sea determinado. Dicho saldo, será a su vez, muy similar al resultado por posición monetaria calculado por cualquiera de los procedimientos comentados".

De acuerdo a las adecuaciones al B-10 la presentación del efecto monetario del período se llevará, en caso de ser favorable, a los resultados hasta por un importe igual al del costo financiero neto (deudor) formado por los intereses y las fluctuaciones cambiarias y, en general, todos los conceptos que se agrupan dentro de la cuenta de gastos y productos financieros. El excedente, en su caso, se llevará al capital contable.

El efecto monetario desfavorable del período debe cargarse íntegramente a los resultados, ya que, en los casos en que el costo financiero neto sea acreedor, no se reconocerá en el estado de resultados importe alguno por concepto de efecto monetario favorable.

Las partidas no monetarias que por alguna razón justificada (poca importancia o duda sobre su naturaleza) no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de la determinación del efecto monetario.

CAPITULO IV

Efectos Corporativos de la Reexpresión

4.1 Análisis e Interpretación de Estados Financieros Reexpresados

Métodos de Análisis

La comparación es un procedimiento de aplicación general incluido en la técnica de análisis de los Estados Financieros. Para llevar a cabo la comparación de las cifras de los negocios, disciplina que pocas veces exige el uso de instrumentos complicados; los más simples satisfacen las necesidades utilitarias de los negocios.

Los analizadores fueron los primeros en explorar y emplear la técnica de análisis de los Estados Financieros.

En los Estados Unidos de Norteamérica, en 1900 se publica un libro que contiene la aplicación de ésta técnica al análisis de los valores de ferrocarriles.

Alexander Vall publica en el boletín de la "Federal Reserve" en marzo de 1919, un artículo concerniente a las posibilidades de emplear un análisis de los Estados Financieros para fines de crédito. En México, un estudioso en la materia, el Lic. C.P. Sealtiel Alatríste en octubre de 1925 investiga sobre la materia en general en su trabajo titulado Análisis e Interpretación de los Estados Financieros.

Podemos considerar que el análisis de los Estados Financieros es el medio que nos permite facilitar la interpretación de su significado y el de sus relaciones. Además de efectuar comparaciones que permiten a los directivos la toma de decisiones.

Método: viene de las radicales griegas meta-hacia y odos-camino. En el análisis de los Estados Financieros, el método es un camino hacia el conocimiento financiero. Los métodos de análisis son un medio que nos sirve para medir, y comparar hechos, los cuales son basados en la experiencia acumulada de especialistas en la materia.

Dentro de las diversas técnicas de análisis financiero realizado sobre los Estados Financieros ya reexpresados, existen dos grandes grupos que las contienen, conocidos con el nombre de:

- a) Análisis Financiero Vertical
- b) Análisis Financiero Horizontal

Análisis Vertical:

Dentro del Análisis Vertical el cual se refiere al conocimiento detallado de los resultados de la empresa en un período determinado, enumeramos tres técnicas de análisis:

- 1.- Método de reducción de Estados Financieros a Porcientos.
- 2.- Método de Razones Simples.
- 3.- Método de Razones Estándar.

Sin embargo, principalmente en el estudio de las razones, se hace necesario contar con datos de referencia que nos permita establecer comparaciones para emitir opiniones adecuadas. En México no es fácil contar con información de otras empresas similares por lo que hace necesario utilizar cifras de períodos anteriores para con ellos establecer un juicio más completo de la evolución de la negociación en el último período.

Método de Reducción de Estados Financieros a Porcientos.

Objetivos: a pesar de que las cifras que muestran los estados financieros ya reexpresados son reales, se simplifica dicha información mediante un cálculo sencillo, se presenta en todos por ciento, los cuales permite al directivo una mejor asimilación de dicha información.

Bases del Método. Las bases de este método son dos:

- 1) El axioma matemático - el todo es igual a la reunión de sus partes; y 2) La consideración de una cantidad. Este procedimiento es muy sencillo para aplicarlo en un análisis horizontal ya que no presentará la situación real.

Método de Razones Simples

Objetivo: Este método que tiene como objetivo primordial el analizar los elementos que figuran en los Estados Financieros con lo cual sirve de auxiliar para el estudio de las cifras de los negocios, señalando probables puntos débiles, pero es necesario reconocer sus limitaciones.

El uso de abundantes razones para un mismo fin puede resultar perjudicial ya que si uno de los principales propósitos de los métodos de análisis es la simplificación de las cifras y la comprensión de las mismas, el exceso haría más compleja la comprensión del significado e importancia de las cantidades contenidas en los Estados Financieros.

Dentro de este método de razones simples podemos clasificarlas en dos tipos:

a) Razones Aritméticas.

b) Razones Geométricas.

Razones Aritméticas. Dentro de éste tipo de razones encontramos que se relacionan las dos cantidades mediante una sustracción, como ejemplo tenemos la razón de Capital Contable que es la diferencia entre el Activo Total y el Pasivo Total. Otra razón importante sería la de Capital de Trabajo que es la diferencia entre el Activo Circulante y el Pasivo a Corto Plazo CT-AC-PCP el resultado de estas razones siempre es absoluto. Es decir, representa por sí mismo su valor en dependencia de otro. No así las razones geométricas que relacionan a dos cantidades llamadas "antecedente" o "numerador" y "consecuente" o "denominador" mediante una división llamándose al cociente "razón". El resultado de las razones geométricas es relativo y normalmente se lee: "cuánto tengo de antecedente por cada peso consecuente".

Las razones financieras (geométricas o aritméticas) son aquellas que relacionan cifras de los Estados Financieros con el objeto de compararlas contra los niveles óptimos o deseables en cada empresa.

Razones Geométricas. Se clasifican en tres grupos:

- a) Estática: Relacionan exclusivamente renglones del Balance General.
- b) Dinámicas: Relacionan exclusivamente renglones del Estado de Resultados.

Dado que el número de razones posibles son muy extensas ya que al dividir cualquier rubro entre otro se obtiene una razón, se señalarán los más significativos para una buena interpretación de la condición financiera en la mayoría de los negocios, observando la conveniencia de comparar los resultados obtenidos de otros periodos o con empresas similares.

Razones de Capital de Trabajo

Se define como la diferencia entre el Activo Circulante y Pasivo a Corto Plazo, el capital de trabajo representa una de

las fuentes indicadoras de la situación financiera más importantes para su análisis vertical, a continuación se detallan tres razones:

Razón de Solvencia

$$\text{Fórmula} \quad \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo a Corto Plazo}} = \text{Disponibilidad}$$

El resultado nos indica la capacidad de la empresa de ser sujeta a crédito al relacionar las propiedades y convertirse en efectivo contra deudas a corto plazo. De hecho una empresa tendría solvencia con un resultado de 1.00 sin embargo, esto le impediría obtener nuevos financiamientos, por lo que sugeriría que el correcto resultado sería a partir de 1.75 hasta llegar a 2.00; pero no rebasar de estos niveles ya que el proceso inflacionario generaría una descapitalización.

Razón de Liquidez.

$$\text{Fórmula:} \quad \frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo a Corto Plazo}}$$

Es una de las más importantes de cualquier negociación ya que si una empresa cubre sus obligaciones siempre a la fecha de su vencimiento, contará con todos los créditos indispensables para su mejor operación. En épocas no inflacionarias el resultado correcto sería 1.00; sin embargo, con una inflación constante se requiere de niveles inferiores a ese resultado obligándose a mantener un sistema eficiente de flujo de efectivo. Es de suma importancia recalcar que activos monetarios improductivos significa descapitalización inflacionaria y escasez de los mismos, pérdida de crédito y prestigio.

Inversión en Inventarios

$$\text{Fórmula:} \quad \frac{\text{Inventarios}}{\text{Pasivo a Corto Plazo}}$$

En esta razón el resultado nos indica la proporción que tenemos invertida en inventarios en relación al Pasivo a Corto Plazo y complementa a la liquidez, es decir, que entre ambas (sumando sus resultados) obtenemos el total de la razón de solvencia, la cual es deseable tener un resultado de 1.00.

Razones que señalan la Rotación.

El ciclo económico financiero de una empresa lo integran las actividades y el tiempo ocupado, desde que se invierte dinero en la producción hasta que se recupera la cobranza de las ventas. Para conocer lo anterior se hace necesario calcular las siguientes rotaciones:

Rotación de Materia Prima.

Para conocer el tiempo promedio en que se utiliza la materia prima por producción se utilizan las siguientes fórmulas:

$$\text{Rotación} = \frac{\text{Compras Netas de Materia Prima}}{\text{Almacén de Materia Prima}}$$

$$\text{Días de Rotación} = \frac{365 \text{ (año natural en días)}}{\text{Rotación}}$$

En esta razón no es posible tener un resultado estandar ya que existen materias primas que son perecederas y otras que tardan mucho tiempo en el almacén; sin embargo, debe de ser cada vez menor el tiempo de rotación, por lo que es conveniente comparar su resultado con otros años.

La interpretación de esta razón será el tiempo que tardan las materias primas en ser consumidas o dicho en otras palabras, cuanto tarda el proceso productivo en consumir las existencias.

Rotación de Artículos Terminados.

El resultado de esta razón se define como: el tiempo que tarda la empresa en vender los artículos ya fabricados o lo que es lo mismo, cuanto tiempo permanecen estos en el almacén.

$$\text{Fórmula: Rotación} = \frac{\text{Costo de la Producción Vendida}}{\text{Almacén de Artículos Terminados}}$$

$$\text{Días de Rotación} = \frac{365 \text{ (año natural en días)}}{\text{Rotación}}$$

Tampoco en esta razón es posible tener un estandar y recomendar el mismo criterio que en la Rotación de Materias Primas.

Rotación de Cuentas por Cobrar.

Esta razón nos indica el tiempo que tarda en recuperarse en efectivo el total de las ventas y permite conocer la eficiencia del Departamento de Cobranza. El resultado óptimo debe ser definido por la Dirección Financiera ya que en función de la capacidad de financiamiento estará el plazo otorgado a clientes. Es muy importante que este proceso inflacionario provocará una pérdida en el poder adquisitivo de lo cobrado; sin embargo, mercadotécnicamente el crédito es uno de los atractivos promocionales más importantes, lo que permitirá a los negocios estar en competencia.

$$\text{Fórmula: Rotación} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Cuentas por Cobrar}}$$

$$\text{Días de Rotación} = \frac{365 \text{ (año natural en días)}}{\text{Rotación}}$$

Ciclo Económico Financiero de la Empresa.

Es el que se obtiene de la suma de las tres rotaciones anteriores expresadas en días:

$$\text{Rotación de Materia Prima} + \text{Rotación de Arts. Terminados} + \text{Rotación de Cartera} = \text{Ciclo Económico Financiero}$$

Para ver si es correcto o no se recomienda comparar tres años y calcular sus respectivas rotaciones y seleccionar la menor entre la correspondiente a Materias Primas y la obtenida en Artículos Terminados ya que una empresa no debe vender ni más rápido ni más lento de lo que tarda en fabricar o viceversa. Para obtener el Ciclo Económico Financiero óptimo se sumará dos veces la rotación más baja y agregarle la correspondiente cartera establecida por la empresa.

Rotación de Cuentas por Pagar por Compras.

El resultado de esta razón nos permite conocer el plazo promedio que otorgan los proveedores.

$$\text{Fórmula} \quad \text{Rotación} = \frac{\text{Compras Netas}}{\text{Cuentas por Pagar por Compras}}$$

$$\text{Días de Rotación} = \frac{365 \text{ (año natural en días)}}{\text{Rotación}}$$

Para saber si es o no adecuado el plazo que se recibe de los proveedores es necesario calcular la razón del Índice de Crédito cuya fórmula es:

Razón Índice de Crédito.

$$\text{Fórmula:} \quad \frac{\text{Cuentas por Cobrar por Ventas} + \text{Rotación de Cartera}}{\text{Cuentas por Pagar por Compras} + \text{Rot. de Cuentas por Pagar.}}$$

El resultado óptimo será 1.00 ya que ésto señalará un punto de equilibrio entre el financiamiento otorgado a los clientes y el que se recibe de los proveedores. Si el resultado es mayor de la unidad, se debe a que el financiamiento que se otorga a los clientes es mayor que el recibido por los proveedores obligando a la empresa a absorber el costo financiero excedente, en el caso de un resultado inferior a la unidad se está captando financiamiento sin hacer buen uso de él.

Existe un fenómeno muy común en empresas de tipo industrial que es el de obtener resultados mayores de la unidad en virtud de que el financiamiento recibido es por materias primas y el otorgado es por artículos terminados a precio de venta, el cual es normalmente mucho más alto.

Razón de Dominio Económico.

$$\text{Fórmula:} \quad \frac{\text{Capital Contable}}{\text{Pasivo Total}}$$

La política normal es que la empresa sea dominada por los accionistas y no por los acreedores (excepción hecha anteriormente por los bancos e instituciones de seguros) ya que en caso contrario mostrará falta de solidez y un endeudamiento excesivo; sin embargo, si el resultado es ligeramente mayor a la unidad se mantiene una correcta estructura y se aprovecha el beneficio inflacionario que trae consigo la retención de pasivos.

Inversión de los Accionistas de la Productividad.

$$\text{Fórmula: } \frac{\text{Capital Contable}}{\text{Activo No Circulante}}$$

El resultado de esta razón nos indica la protección que tiene el Activo No Circulante y los inventarios al estar protegidos con una cantidad suficiente de Capital Contable, de ahí que el resultado sea diferente en las empresas comerciales a las industrias ya que en las primeras el resultado debe ser cercano a 3.00 y las segundas debe fluctuar 1.00 y 1.33. La razón de esta diferencia radica que el excedente de 1.00 debe representar a los Inventarios de Mercancías o de Materias Primas en las Industrias de Transformación.

Razón de Inversión en Activos No Circulantes

$$\text{Fórmula: } \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activo No Circulante} + \text{Deprec. y Amort.}}$$

El mantener activos no circulantes improductivos (elefantes blancos) disminuye el beneficio y la rentabilidad de una empresa haciéndola improductiva. De ahí que para efectuar el cálculo de esta razón se tomen los activos como si fuesen nuevos. No existe un nivel óptimo pero siempre es conveniente que sea por encima de 1.00 y es conveniente compararlo con otros años.

Razón de Rentabilidad del Activo Total.

$$\text{Fórmula: } \frac{\text{Costo Total}}{\text{Activo Total}}$$

El verdadero generador de las utilidades de una empresa es el costo y no la inversión en ella, por eso entre más alto sea el costo se tendrá un importante indicador del aprovechamiento de sus recursos totales en la productividad del negocio. No es fácil señalar cual es el nivel óptimo ya que depende de la automatización de la empresa ya que en aquellas de gran participación humana en la producción, el

resultado es varias veces mayor de 1.00 y en las que las máquinas son el centro de la producción puede ser menor de 1.00; pero en conclusión se puede decir que entre mayor sea el resultado indicará un mejor aprovechamiento del Activo Total de la empresa.

Razón de Suficiencia de Ventas.

$$\text{Fórmula: } \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Capital Contable}}$$

La razón indicará la productividad vendedora con relación al capital invertido por los accionistas; pero es difícil establecer un nivel óptimo ya que el resultado nos indica cuanto vendemos por cada peso de su Capital Contable y cada negociación es distinta. Por ésto se recomienda complementar el resultado con las razones de Rotación de Artículos Terminados, Inversión en Activos No Circulantes y Rentabilidad del Activo.

Razón de Utilidades sobre Ventas.

$$\text{Fórmula: } \frac{\text{Utilidad Neta después I.S.R. y PTU.}}{\text{Ventas Netas}}$$

Determinará utilidad por cada peso de ventas. Por otro lado existen empresas que prefieren vender mucho y ganar poco y otras lo contrario de ahí que para decidir si el resultado es correcto o no será necesario multiplicarlo por la Razón de Suficiencia de Ventas y si el producto es 0.16 ó más, se puede decir que el rendimiento que otorgan las ventas es adecuado.

Razón del Rendimiento Empresarial.

$$\text{Fórmula: } \frac{\text{Utilidad Neta después I.S.R. y PTU.}}{\text{Capital Contable}}$$

Siendo el objeto de toda empresa la obtención de un rendimiento que aliente a futuras inversiones, se puede considerar que mientras mayor sea el resultado mejor será la situación de la empresa. Ahora bien, si el resultado es de 16% anual sobre los Estados Financieros Reexpresados, significa realmente haber ganado y por lo tanto mejor que cualquier renta fija.

Con todas estas razones comentadas anteriormente se puede contar con un análisis vertical suficiente para emitir una opinión sobre la condición financiera de un negocio, además de obtener una serie de posiciones que contribuyan a mejorar el nivel productivo de la empresa.

Método de Razones Estandar

El hombre en virtud del aumento en la magnitud de los negocios y por el deseo continuo de obtener mayor provecho con el menor esfuerzo posible, se ha visto obligado a elaborar mejores y más prácticos métodos de control para el análisis de estados financieros. Entre estos métodos figuran el de Razones Estandar, cuyo establecimiento requiere estudiar cuidadosamente en todos los aspectos a la empresa considerando los elementos que puedan influir en su éxito.

Ralph Dale Kennedy en sus libros de Estados Financieros señala que los estandares o normas de comparación pueden consistir de:

1. Estandares mentales del analista. Esto es una concepción general de lo que es adecuado o normal que ha sido obtenido por medio de su experiencia y observación personales.
2. Las razones y los porcentajes basados en los registros de las actividades financieras y de operación del pasado de ese negocio individual.
3. Las razones y porcentajes de compañías competidoras seleccionadas, especialmente las más progresistas y de mayor éxito.
4. Las razones y porcentajes calculados por medio del uso de los datos incluidos en los presupuestos formulados, tales razones estarían basadas en la pasada experiencia de la compañía modificada por cambios previstos durante el período contable. Estas razones serían llamadas apropiadamente "Razones Meta".
5. Las razones y los porcentajes de la industria de la cual la compañía individual es miembro.

Las funciones de las medidas estandar dentro de la empresa son:

- a) Servir como instrumento de control.
- b) Servir como medida de eficiencia.

Las desviaciones desfavorables de las medidas estandar significan deficiencias que nos llevan a obtener una disminución de las utilidades, por lo que es importante se investiguen y se traten de corregir. En resumen, una medida estandar es una regla general y las desviaciones del estandar, las excepciones a dicha regla.

Las razones estandar se dividen en dos grupos:

1. Razones Estandar Internas.
2. Razones Estandar Externas.

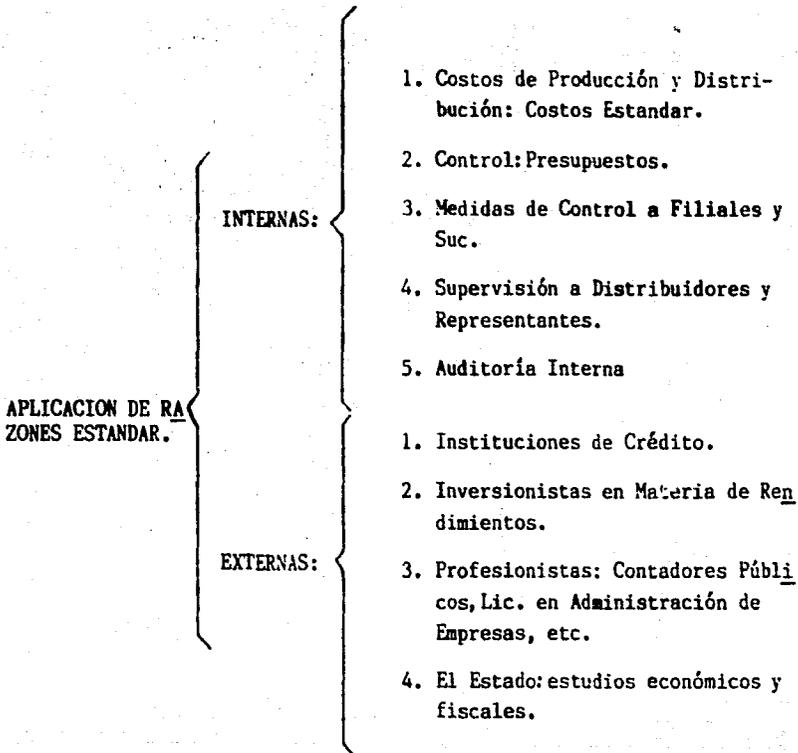
Las razones estandar internas se determinan con los datos acumulados durante varios ejercicios por la experiencia propia de una empresa.

Las razones estandar externas se forman con datos acumulados, en tiempos similares, por la experiencia de empresas que se dedican a la misma actividad.

Estas razones se utilizan como medidas básicas de comparación y serán más útiles cuanto mayor sea su aproximación a la "Razón Representativa".

Para aplicar estas razones es necesario que se reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que se dediquen a un ramo similar.
- b) Que utilicen o exista uniformidad en los métodos contables, en los artículos que se vendan y en general en las prácticas de los negocios.



Existen dos formas para calcular las razones estandar que se utilizan para aplicar este método.

- 1ª Media Aritmética. Que es la que se obtiene de calcular las razones simples de las diferentes empresas similares cuyos datos se obtienen sumando los resultados obtenidos en cada razón y dividiendo esta suma entre el número de empresas.

En este tipo de razón existe el inconveniente de que las razones más altas y bajas afectan considerablemente el resultado, por lo que se sugiere quitar las más altas y más bajas con lo que el promedio que resulte será más representativo.

- 2º Mediana. Que se obtiene haciendo una lista ascendente y descendente de las razones o viceversa. La Mediana será la cifra que está en medio o a la mitad del área de tabulación.

Al utilizar este método se recomienda tener mayor precaución que se amerita, además de que los elementos con los que cuentan sean los más satisfactorios.

Análisis Horizontal

Comparabilidad de las cifras entre dos períodos

La empresa al ser un ente dinámico requiere conocer su evolución o retroceso, cuantificando éste en unidades monetarias. Por tal motivo se preparan Estados Financieros Comparativos entre dos o más períodos; sin embargo, al utilizar los Estados Financieros obtenidos de los libros contables, las variaciones no representan absolutamente nada ya que no existe homogeneidad en la moneda porque se desconoce el poder adquisitivo de los pesos a que se refieren. Este problema ha quedado resuelto con la reexpresión de estados financieros para poder ser comparados con la misma unidad monetaria.

Los métodos de análisis más frecuentes del Análisis Horizontal son:

- a) Método de Aumentos y Disminuciones.
- b) Método de Tendencias.
- c) Método de Control Presupuestal.

a) Método de Aumentos y Disminuciones

Este método consiste en la comparación de cifras homogéneas correspondientes a dos o más fechas, o una misma clase de estados financieros, pertenecientes a diferentes períodos. Este tipo de comparaciones se conoce con el nombre de Estados Financieros Comparativos.

La utilidad de estos Estados Financieros Comparativos radica principalmente en presentar los cambios sufridos en las cifras y efectuar los estudios necesarios a los cambios que se juzguen pertinentes.

Balance Comparativo.- Tendrá por objeto realizar el estudio de los cambios habidos de período a período, en la situación financiera.

Estado Comparativo de Resultados.- Este estado tendrá por objeto proporcionar los aumentos y disminuciones que hubo en las diversas cuentas de productos y de los costos incurridos. Para ésto es necesaria la uniformidad en la aplicación de los principios de Contabilidad (consistencia).

Estado de Cambio de Situación Financiera.- Este estado tiene por objeto presentar en forma lógica dos fuentes de recursos, ajenos y propios de una empresa, en un período determinado, mostrando en forma adecuada los canales a través de los cuales se obtuvieron tales recursos, así como su aplicación que se hizo de ellos.

Origen de Recursos. Estos provienen de cuatro fuentes:

1. De la Utilidad Neta.
2. Por Disminuciones de Activo.
3. Por Aumentos de Capital.
4. Por Aumentos de Pasivo.

Aplicación de Recursos. Las fuentes anteriores pueden aplicarse en los siguientes renglones:

1. A absorber la pérdida neta.
2. A un aumento de activo.
3. A una disminución de capital.
4. A una disminución de pasivo.

b) Método de Tendencias.

Este método se utiliza cuando se desea obtener condiciones basadas en la trayectoria de un negocio en un período considerable de tiempo.

Es importante estudiarse la tendencia de aumentos y disminuciones que aparecen en los estados financieros de varios años para tener una visión hacia el futuro. Por ejemplo, cuando se precisa la dirección del movimiento de una tendencia de varios años y no hay razón para que operen cambios radicales, se puede considerar con muchas probabilidades, que el sentido de la tendencia se mantendrá en el futuro.

Se ha visto que para el estudio de las tendencias el método más adecuado universalmente es el de "números relativos", que consiste en tomar como base un período y las cifras respectivas a los diversos hechos pertenecientes a ese período base se consideran como el 100% y se calculan luego los porcentajes de los otros períodos, respecto al primero.

c) Método de Control de Presupuesto.

El presupuesto es un mecanismo de control que comprende un programa financiero, estimado para las operaciones de un período futuro. Establece un plan definido, mediante el cual se coordinarán las diferentes actividades de los departamentos.

El propósito fundamental del presupuesto será:

1. Establecer objetivos definidos y formular el plan de ejecución a seguirse, así como sus posibles medidas para modificarlo.
2. Coordina las actividades de los diferentes departamentos.
3. Determina los medios de control a través de las comparaciones que comprueben los resultados e indica cuando y donde deben hacerse cambios para que se alcancen los objetivos.

El presupuesto se formula con datos estimados, por lo tanto está sujeto a variaciones. Este se va perfeccionando con el tiempo.

A medida que se perfeccionan los presupuestos, éstos se volverán de suma importancia para la dirección del negocio ya que podrá controlar mejor a cada uno de los departamentos y las operaciones de la empresa.

Para la elaboración del presupuesto es necesario seguir un procedimiento y fijar responsabilidades que hagan efectiva su aplicación.

Los cuatro pasos que se sugieren seguir son:

1. El establecimiento de un plan general a seguir en el período futuro.

2. La exposición de este plan a los jefes de departamentos para que suministren sus costos estimados para el período señalado. Deben adjuntarse los informes pasados y presentes que permitan ayudar al jefe de cada departamento para la elaboración del presupuesto.
3. La coordinación de los presupuestos departamentales, ajustando las desviaciones de lo normal y agregando márgenes y tolerancias, según lo indica el juicio y experiencia del gerente.
4. Efectuar comprobaciones periódicas del presupuesto y distribuir informes regulares entre los jefes de departamento para optimizar dicho presupuesto.

REEXPRESION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Cambios en la Situación Financiera en Base a Efectivo.

En épocas de inestabilidad económica, producida por los efectos de la inflación en los últimos años, no es suficiente saber de donde provienen y en que se aplicaron los recursos de una empresa o de análisis financieros que nos reflejen la estabilidad financiera o solvencia de la misma, pues existe otro factor importante que conviene destacar y que es la falta de liquidez por el crecimiento constante en los costos del dinero y cuya solución debe darse de inmediato para hacerle frente a las obligaciones a corto plazo, por lo que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha considerado como un estado financiero básico, para darle énfasis al flujo de efectivo, al estado de cambios en la situación financiera en base a efectivo, cuyos objetivos en los términos del Boletín B-11 de Principios de Contabilidad, quedan plasmados de la siguiente manera:

- 1) -Capacidad para generar efectivo a través de sus operaciones normales.
- 2) -Manejo de las inversiones y financiamientos a corto y largo plazo durante el período.
- 3) -Como consecuencia de los dos aspectos anteriores, tener una explicación de los cambios en la situación financiera reflejados en el estado de situación financiera comparativo.

Para la elaboración de un Estado de Cambios en la situación financiera en base a efectivo es necesario contar con balances comparativos de inicio y fin de período, así como un estado de resultados correspondiente al mismo período.

La finalidad de los balances comparativos es determinar las diferencias que nos van a reflejar los orígenes o aplicaciones de recursos.

Los orígenes de recursos están representados por disminuciones de activos, aumentos de pasivos y de capital contable y las aplicaciones están representadas por aumentos de activos y disminuciones de pasivos y disminuciones de capital contable.

Los elementos que integran el Estado de flujo de efectivo, son los siguientes:

- 1) - Flujo de efectivo generado por la operación.
- 2) - Financiamiento y otras fuentes de efectivo.
- 3) - Inversiones y otras aplicaciones de efectivo.
- 4) - Incremento o decremento neto en el efectivo.

El estado de Cambios en la situación financiera en base a efectivo, debe culminar con el incremento o decremento neto en el efectivo y que es la suma algebraica de los puntos 1 a 3 anteriores, sin olvidar que se parte del resultado neto del ejercicio adicionado o reducido de las partidas que integran el estado de resultados que no implicaron recepción o desembolso de efectivo.

Por otra parte, en la circular número 27 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, hace recomendaciones en relación con el mencionado Boletín 11, derivado de la aplicación del Boletín B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, cuya vigencia entró en vigor un año posterior a la del Boletín B-11.

El propósito de la Circular 27, es dar criterios sobre la aplicación del Boletín B-10 y la utilización de FICORCA, como los siguientes:

- 1) - El Estado de Cambios en la situación financiera, debe partir de la utilidad neta actualizada que arroje el estado de resultados.
- 2) - Cuando las tasas normales de intereses en pesos pagados o cobrados, están afectadas por la inflación, tienen en realidad dos componentes:

a) - El efecto monetario de los pasivos e inversiones que deben manejarse como un movimiento de efectivo de naturaleza financiera.

b) - El costo o ganancia financiera real que se integra a la utilidad neta, ya que corresponde a un movimiento de efectivo de naturaleza operativa.

Por lo tanto, el efecto monetario de pasivos, los costos en moneda nacional, deben clasificarse como "amortización de deudas" y el mismo efecto a inversiones financieras como "Ingresos por liquidación de valores realizables", pudiéndose presentar el efecto neto.

3) - Los efectos de la aplicación del Boletín B-10 deben eliminarse de las cifras reexpresadas para la determinación del estado de cambios en la situación financiera en base a efectivo, excepto el efecto monetario neto y en general todas aquellas actualizaciones que no se reflejan en el estado de resultados.

4) - Se recomienda representar exclusivamente el cambio neto de las deudas a corto plazo.

5) - Los intereses devengados en FICORCA, no pagados, deben presentarse como un crédito bancario y no sumarse a la utilidad neta, ya que se considera constituyen un crédito automático.

Las disposiciones contenidas en esta circular, son aplicables para los ejercicios terminados a partir del 30 de junio de 1986, aunque pueden observarse anticipadamente.

A continuación presentamos un modelo del Estado de Cambios en la situación financiera en base a Efectivo.

Fuentes de Efectivo

19X6 19X5

Flujo de efectivo generado por la operación:

Utilidad neta

Más (menos) cargos (créditos) a resultados
que no requirieron de la utilización de efec-
tivo.

+ Depreciación y amortización del año.

+ Incremento en las estimaciones para cuentas
de dudosa recuperación e inventarios obsole-
tos.+ Incremento de pasivos acumulados por gastos
devengados no pagados.+ Incremento en la reserva para pensiones y
primas de antigüedad.- Efecto monetario acreditado al costo integral
de financiamiento.

Efectivo generado por la operación

Financiamiento y otras fuentes de efectivo.

(a) _____

Incremento en cuentas por pagar

Aumento de capital social

Reducción de inventarios

Costo de activos fijos vendidos

(b) _____

Suman las fuentes de efectivo (a+b)

(c) _____

Aplicaciones de Efectivo

Inversiones:

En inmuebles, maquinaria y equipo, sin incluir
\$ por actualización del año.

En activo intangible

En cuentas por cobrar a clientes

Suman las inversiones

(d) _____

Amortización de Financiamientos y Otros:

Préstamos bancarios

Créditos a proveedores

Pago de dividendos

Suman las amortizaciones y otras aplica-
ciones:

(e) _____

Suman las aplicaciones de efectivo (d+e):

(f) _____

Incremento neto de efectivo y equivalentes

(c-f):

(g) _____

4.2 Estados Financieros Consolidados

Para llevar a cabo el estudio de la consolidación de Estados Financieros se considerarán las circulares 25, 26 y 27 y las adecuaciones al Boletín B-10.

La aplicación del B-10 en la formulación de estados financieros debe efectuarse observando básicamente los aspectos siguientes:

a. Enfoque General.

Conforme al principio de la entidad, el enfoque general debe estar orientado a la actualización de los estados financieros consolidados más que a la consolidación de estados financieros actualizados.

b. Actualización del capital contable.

Debe cuantificarse con base en el capital contable de la entidad tenedora (que es el que figura como tal en el balance consolidado).

c. Efecto por posición monetaria.

Debe determinarse con base en la posición monetaria consolidada. El importe determinado en esta forma debe ser igual, o muy aproximado, al que resulte de la suma algebraica de los efectos por posición monetaria de las entidades consolidadas, antes de su aplicación al costo integral de financiamiento en dichas entidades.

d. Resultado por tenencia de activos no monetarios.

Su monto se determinará mediante la suma algebraica de los resultados por tenencia no monetaria de las entidades consolidantes, sin incluir la posición que corresponda en su caso, al interés minoritario en el resultado por tenencia de activos no monetarios patrimoniales.

e. Aplicación del efecto por posición monetaria y del resultado por tenencia de activos no monetarios al costo integral de financiamiento.

La aplicación de los conceptos mencionados al costo integral de financiamiento debe efectuarse con base en las cifras consolidadas de: intereses, fluctuaciones cambiarias, efecto por posición monetaria y resultado por tenencia de activos no monetarios, segregando en su caso, la porción que corresponda al interés minoritario en el resultado por tenencia de activos no monetarios y en efecto por posición monetaria patrimonial. Por consiguiente, a nivel consolidado, la aplicación de estos dos últimos conceptos podrá ser diferente a la correspondiente a las entidades consolidantes.

f. Método por participación.

El valor de las acciones de subsidiarias o asociadas determinado por el método de participación debe coincidir con las cifras relativas de los estados financieros consolidados.

De acuerdo con el B-10, el costo integral de financiamiento se forma por la suma algebraica de los cuatro conceptos siguientes del período: intereses, fluctuaciones cambiarias, así como el RETANM y EMON, de acuerdo con los límites y condiciones establecidos por el Boletín para estos dos últimos conceptos, los cuales se sintetizan en seguida:

Efecto Monetario:

- Si es favorable: se acredita a resultados, incorporándolo en el costo integral de financiamiento, por un monto no mayor a la suma de los otros tres conceptos. El exceso, en su caso, se lleva directamente al capital contable.
- Si es desfavorable: Se carga a resultados.

Resultado por tenencia:

- Si es favorable: se lleva al capital contable.
- Si es desfavorable: Se lleva a resultados dentro del costo integral de financiamiento, siempre que simultáneamente, se haya acreditado EMON y por un importe no mayor de este último. El exceso, en su caso, se lleva al capital contable.

De acuerdo con lo anterior, el EMON y el RETANM pueden tener un tratamiento operacional (cuando se lleve

a resultados) o patrimonial (cuando se llevan al capital contable).

En la formulación de los estados financieros consolidados, el tratamiento contable del EMON y del RETANM obtenidos tanto en la tenedora como en las subsidiarias (entidades consolidantes) e independientemente del tratamiento operacional o patrimonial que hayan tenido en las entidades consolidantes, con la única excepción de que en caso de existir alguna subsidiaria con interés minoritario en el cual el EMON o el RETANM se les hubiera dado un tratamiento patrimonial, la porción que corresponda al interés minoritario en tales partidas patrimoniales deberá segregarse de las cifras consolidadas aludidas que sirvan de base para definir el tratamiento contable.

Para efectos ilustrativos de lo anterior, se incluye el ejemplo siguiente:

Spongase la consolidación de estados financieros de una tenedora (T) y dos subsidiarias (SX y SY). La subsidiaria SY tiene participación minoritaria en un 40% (o sea que la mayoritaria es de 60%). Los datos del costo integral de financiamiento y el efecto monetario son los siguientes:

	<u>T</u>	<u>SX</u>	<u>SY</u>	<u>Total</u>
Intereses, Fluctuaciones Cambiarias y RETANM	<u>340</u>	<u>210</u>	<u>120</u>	<u>670</u>
Efecto Monetario:	300	180	120	600
Operacional			<u>80</u>	<u>80</u>
Patrimonial	<u>300</u>	<u>180</u>	<u>200</u>	<u>680</u>

De acuerdo con lo anterior, el efecto monetario que a nivel consolidado se debe llevar a resultados dentro del costo integral de financiamiento se constituirá como sigue:

Efecto monetario acreditado a resultados en las entidades consolidantes: \$ 600

Más: Participación mayoritaria en el efecto monetario patrimonial de SY (80 X 0.60):

48
\$ 648

Por consiguiente, el costo integral de financiamiento dentro del estado de resultados consolidados será:

Intereses, Fluctuaciones cambiarias y RETANM	\$ 670
Efecto Monetario	648
Costo integral de financiamiento	<u>\$ 22</u>

4.3 Reconocimiento Fiscal de la Inflación

Una de las Reformas Fiscales más importantes se dió en el año de 1987, básicamente en lo referente al Impuesto Sobre la Renta, al dar un reconocimiento más amplio a los efectos de la Inflación.

Para el año de 1988 el Ejecutivo Federal se propuso, con solidar la Reforma Fiscal de 1987 y recuperar la capacidad recaudatoria del sistema.

Con esta finalidad, se han efectuado cambios al procedimiento para calcular los pagos provisionales, que si bien en algunos casos simplifican dichos cálculos, en otros, como en el caso de los ajustes semestrales que se tendrán que hacer, repercutirán de manera importante en las labores administrativas de los contribuyentes.

El Código Fiscal señala que será infracción no efectuar los pagos provisionales en los términos de la Ley, aún cuando no resulte cantidad a pagar por el impuesto respectivo, con esto se afectarán los flujos de caja de las empresas.

Por último, el Impuesto Predial, y los derechos que se pagan al Departamento del Distrito Federal, entran a un proceso de ajuste para reconocer los efectos de la inflación.

Código Fiscal de la Federación

El Código Fiscal de la Federación fue modificado según dos iniciativas distintas:

- 1.- La Iniciativa de la Subsecretaría de Ingresos entró en vigor el 1º de enero de este año, está contenida en la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales y las modificaciones más importantes son:

El artículo 6, se adiciona con un párrafo que establece, en cierto modo, una prohibición que consiste en que el contribuyente no puede legalmente cambiar dentro de un mismo Ejercicio Fiscal, alguna opción permitida por la Ley y tomada por el propio contribuyente, o sea que la opción que es permitida por las Leyes Fiscales deberá permanecer durante todo el Ejercicio Fiscal.

Por otra parte a partir del 1º de enero de este año, se considera como nueva infracción, no efectuar pagos provisionales de una contribución en los términos de las disposiciones fiscales. Esta infracción tiene como sanción el 20% de cada pago no efectuado. Además las multas a que se refiere el Capítulo I del Título IV, a partir del 1º de marzo de 1988 se incrementará a la que resulte de multiplicarlas por un Factor del 2.6.

Tratándose de la omisión en la presentación de una declaración periódica para el pago de contribuciones, ya sea provisional o del ejercicio, las Autoridades Fiscales podrán hacer efectiva al contribuyente o responsable solidario que haya incurrido en la omisión, una cantidad igual a la contribución que hubiera determinado en la última o cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate o a la que resulte para dichos períodos de la determinación formulada por la autoridad, según corresponda, cuando haya omitido presentar oportunamente alguna declaración subsecuente para el pago de contribuciones propias o retenidas.

En el presente año las cantidades que conforme a la disposición anterior puedan hacer efectivas las autoridades fiscales como pago provisional a cargo de los obligados, se incrementará a la que resulte de aplicarle el Factor de 2.2.

- 2.- La Iniciativa de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Estas modificaciones se refieren fundamentalmente al procedimiento contencioso, que son en términos generales,

favorables a los contribuyentes, pues el Poder Legislativo facilita el proceso ante el Tribunal Fiscal de la Federación, suprimiendo incidentes y recursos y tratando de hacer más ágil y rápido el procedimiento, para lo cual en la misma Ley se reforma también la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal y la Ley de Instituciones de Finanzas en su parte de procedimiento contencioso.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Cuando el contribuyente tiene varios establecimientos presentará una sola declaración mensual o del ejercicio por todos ellos.

Los contribuyentes que dejen de ser menores y en el año de calendario en que esto ocurra, aporten sus bienes a una Sociedad Mercantil para formar parte de su activo fijo, no estarán obligados a pagar el Impuesto al Valor Agregado por esa enajenación.

Por otra parte, se menciona que la estimación del impuesto acreditable correspondiente a los causantes menores, a partir del 1º de marzo de 1988, se efectuará aplicando los porcentajes que establezca el Reglamento de la Ley.

Impuesto Sobre la Renta

Las modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, persiguen según las autoridades, dos objetivos básicos:

1. Reintegrar el principio de justicia y equidad.
2. Recuperar la capacidad recaudatoria del ISR, deteriorado principalmente por:
 - a) La Evasión Fiscal.
 - b) El endeudamiento de las empresas.

En el caso de las empresas se permitía la deducción íntegra de los intereses por endeudamientos contraídos, así como la deducibilidad de la pérdida cambiaria incurrida por deudas en el extranjero; siendo la consecuencia lógica del endeudamiento, por lo tanto, un alto costo financiero que aunado

a una elevada inflación y crisis económica, daba como resultado pérdidas fiscales y una recaudación igual a cero.

A través de las Reformas Fiscales, el Gobierno Federal pretende principalmente reducir el alto endeudamiento de las empresas, permitiendo únicamente la deducción del interés real, es decir, eliminando el efecto inflacionario, y gravando la ganancia inflacionaria que origina el deber dinero en épocas de inflación creciente.

Por otro lado, como contrapartida de lo anterior, se permitirán otras deducciones al contribuyente que también contemplan el efecto inflacionario, como son:

1. Deducir todas las compras.
2. Adquisición de Activo Fijo (con algunas limitaciones).
3. Pérdida Inflacionaria.

La generación de esquemas de endeudamiento creciente de las empresas, obliga a introducir la reforma de manera paulatina para no castigar la planta productiva ni al empleo. Por tal razón se establecen dos bases gravales para el período de transición 1987-1990, La Base Tradicional, la cual se incorpora en un nuevo título VII de la Ley, adicionado por las letras Bis, y una base nueva que consiste en hacer una serie de ajustes a la base tradicional para reconocer íntegramente el efecto inflacionario; a su vez, se establece un nuevo título VIII, el cual contiene disposiciones aplicables a la vigencia de los dos sistemas coexistiendo y funcionando paralelamente a una etapa de transición.

Evolución de las Tasas del Impuesto Sobre la Renta para ambas bases

	1987	1988	1989	1990	1991
<u>Base Tradicional</u>					
- Tasa normal 42% Porcentaje a pagar	80.0%	60.0%	40.0%	20.0%	--
- Tasa a pagar en época de transición	33.6%	25.2%	16.8%	8.4%	--
<u>Base Nueva</u>					
- Tasa normal 35% Porcentaje a pagar	20.0%	40.0%	60.0%	80.0%	100%
- Tasa a pagar en época de transición	7.0%	14.0%	21.0%	28.0%	35%

A continuación se describen aquellas Reformas que a nuestra consideración guardan una similitud con el B-10 que es nuestro tema de estudio.

- 1.- Intereses y Resultados Inflacionarios Art. 7-B-1 y II en donde se aclaran los conceptos de los resultados inflacionarios, tanto para los créditos como para las deudas, cuando generen o no intereses y el componente inflacionario sea superior a los mismos, los cuales se mostrarán en el siguiente ejemplo numérico.

Créditos

Intereses devengados a favor	\$ 100
Menos: Componente inflacionario	<u>150</u>
Pérdida inflacionaria deducible	\$ 50
	===

Intereses devengados a favor	\$ -
Menos: Componente inflacionario	<u>150</u>
Pérdida inflacionaria deducible	\$ 150
	===

Deudas

Intereses devengados a cargo	\$ 100
Menos: Componente inflacionario	<u>150</u>
Ganancia inflacionaria acumulable	\$ 50
	===

Intereses devengados a cargo	\$ -
Menos: Componente inflacionario	<u>150</u>
Ganancia inflacionaria acumulable	\$ 150
	===

- 2.- Componente Inflacionario Art. 7-B-III. En donde se aclara que para calcular el componente inflacionario de los créditos o deudas contratadas con el sistema financiero se consideran también los colocados con su intermediación (C.E.T.E.S., papel comercial, etc.). Ya que durante 1987 dicha disposición no incluía expresamente la intermediación con el Sistema Financiero.

3.- Excepciones de Créditos Art. 7-B-IV-b. En donde se aclara que para 1988, no se consideran como créditos los siguientes:

- a) Los que sean a cargo de personas físicas y no provengan de actividades empresariales.
- b) Cuando sean a la vista, a plazo menor de un mes o plazo mayor si se cobran antes del mes.
- c) A cargo de Socios o Accionistas personas físicas.
- d) En el caso de Accionistas Sociedades residentes en el extranjero, excepto en moneda extranjera y provengan de la exportación de bienes o servicios.
- e) Por otro lado en el caso de enajenaciones a plazo por las que se ejerza la opción de acumular como ingreso el exigible.

4.- Conceptos de Deudas Art. 7-B-V. El cual nos dice que a partir de 1988 los Créditos Diferidos serán considerados como Deudas.

Se incorporan a la Ley de I.S.R. nuevos conceptos por medio de los cuales se considerará que se contraen deudas en la fecha en que ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) En el caso de Adquisición de Bienes y Servicios, así como en la obtención del uso o goce temporal de bienes cuando el precio a la contraprestación se pague con posterioridad a la fecha en que ocurra el supuesto de que se trate.
- b) En el caso de capitales tomados en préstamo, cuando se reciba parcial o totalmente el capital, o quede a disposición del deudor.

Por otra parte, en el caso de cancelación de una operación de la que derive una deuda, también se cancelará la ganancia inflacionaria respectiva.

Por lo mismo cuando se trate de intereses por inversiones en títulos de crédito distintos de las acciones, en las que parte de los intereses se conocen hasta que se enajenen, amorticen o se rediman, el componente inflacionario se calculará hasta el mes en que

dichos intereses se conozcan, multiplicando el valor de adquisición de los créditos que generen esos intereses por el factor de ajuste correspondiente al periodo en que se devengaron.

5.- Momento de Acumulación de los Ingresos. Se precisa el momento de Acumulación de los Ingresos conforme a lo siguiente:

a) Tratándose de enajenaciones a plazo en los términos del Código Fiscal de la Federación o de la obtención de ingresos por arrendamiento financiero, así como la prestación de servicios, los contribuyentes podrán optar por considerar como ingreso obtenido en el ejercicio el total del precio pactado, o bien, solamente la parte del precio exigible durante el mismo. Dicha opción sólo se deberá ejercer por la totalidad de las enajenaciones o contratos de arrendamiento financiero.

6.- Contratos de Obra. Inmueble Art. 16-A. Se consideran Ingresos Acumulables los provenientes de obra inmueble en la fecha en que las estimaciones por obra ejecutada, sean autorizadas o aprobadas para que proceda su cobro. En 1987 sólo se consideraban acumulables conforme a estimaciones o cuando se percibieran.

Por otra parte los que celebran otros contratos de obra en los cuales se obligan a ejecutar dicha obra conforme a un plano o presupuesto, se les considerarán como ingresos acumulables, en la fecha en que las estimaciones respectivas sean autorizadas para que proceda su cobro. Y en los casos en que la periodicidad sea mayor de 3 meses se considerará ingreso acumulable el avance trimestral.

Al mismo tiempo tratándose de contratos con la Administración Pública Federal o con Entidades Federativas y Municipios, se considerarán como ingresos acumulables las cantidades percibidas por concepto de anticipos, de pósitos o garantías, hasta la fecha en que se amorticen contra las estimaciones o avances, en la proporción que representen respecto del monto total del contrato.

El importe de las estimaciones o de los avances de obra disminuido por los anticipos, se considerará como créditos para efectos de componente inflacionario durante el periodo con que se difiera su cobro.

7.- Ajuste al Costo de Terrenos, Acciones y Piezas de Oro y Plata Art. 18.

Para determinar la ganancia por enajenación de terrenos, acciones, partes sociales, obligaciones y otros valores mobiliarios, piezas de oro o de plata que hubieran tenido el carácter de moneda nacional o extranjera, así como las denominadas Onzas Troy, y títulos valor que representen la propiedad de bienes, excepto certificados de depósito de bienes o mercancías; en 1988 se cambia el procedimiento del Ajuste del Monto Original de la Inversión, el cual se multiplicará por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes en que se realizó la inversión o la adquisición y hasta el mes inmediato anterior a aquél en que se enajene. En 1987 sólo se aplicaba el factor de ajuste anual de acuerdo a la tabla establecida por el Congreso de la Unión.

8.- Deducciones - Compras, Art. 22-II. Se sustituye el término de compras que aparecía en 1987 por el de adquisiciones de mercancía, materias primas, productos semiterminados o terminados que utilice el contribuyente para prestar servicios, para fabricar bienes o para enajenarlos, excluyendo las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre las mismas, aún cuando se efectúen en ejercicios posteriores.

Se aclara que no serán deducibles para ésta fracción, los activos fijos, terrenos, las acciones, la moneda extranjera, así como las piezas de oro o plata que hubieran tenido el carácter de moneda nacional o extranjera y las Onzas Troy.

9.- Requisitos de las Deducciones Art. 24-XI-XIII. Cabe la posibilidad de deducir la Asistencia Técnica, Transferencia de Tecnología o Regalías aún cuando se preste a través de terceros, siempre y cuando: los pagos se hagan a residentes en México; en el contrato respectivo se haya pactado que la prestación se efectuará por un tercero autorizado; se presten efectivamente los servicios y el contrato esté debidamente inscrito en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología cuando se deba registrar.

En cuanto a las Primas de Seguro se limita la deducción respectiva con un nuevo concepto, siempre y cuando durante la vigencia de la póliza no se otorguen préstamos

por parte de la aseguradora al contratante, a los beneficiarios o asegurados, con garantía de las sumas aseguradas, de las primas pagadas o reservas matemáticas.

La limitante anterior es aplicable para el caso de que los seguros tengan por objeto otorgar beneficios a los trabajadores.

- 10.- Gastos no Deducibles Art. 25-XVIII. Se limita y condiciona la deducción de las partidas que provengan de la enajenación de acciones, partes sociales, obligaciones y otros valores mobiliarios, la cual no excederá del monto de las ganancias que, en su caso, obtenga el mismo contribuyente en la enajenación de acciones o valores mobiliarios en el mismo ejercicio o en los tres siguientes, pudiendose actualizar dichas pérdidas.
- 11.- Deducción en Compras de Arrendamiento Financiero Art. 30-II y III. En donde se elimina el ajuste por actualización sobre el valor de adquisición de los bienes objeto de los Contratos de Arrendamiento Financiero.
- 12.- Deducción de Inversiones Arts. 41 y 41-A. Se modifica la mecánica para la determinación de la deducción de inversiones en donde dicha deducción se ajustará multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del período en el que el bien haya sido utilizado durante el ejercicio por el que se efectúa la deducción, en donde se deroga el Art. 41-A de la Ley de la Materia. Dicha disposición también es aplicable cuando los bienes se enajenan o dejen de ser útiles. En 1987 la actualización se aplicaba sobre el monto original de la inversión.
- Cuando sea impar el número de meses comprendidos en el período en el que el bien haya sido utilizado en el ejercicio, se considerará como último mes de la primera mitad de dicho período el mes inmediato anterior al que corresponda la mitad del período.
- 13.- Reglas para la Deducción de Inversiones Art. 46-VII. Se elimina la presentación del aviso para poder deducir en la declaración del ejercicio respectivo el valor por

redimir, cuando las mejoras de activos fijos tangibles propiedad de terceros quedan a beneficio del arrendador.

- 14.- Actualización de la Depreciación por Caso Fortuito Art. 47. En donde a partir de 1988 los contribuyentes podrán actualizar la depreciación en este caso, multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del período en el que el bien haya sido utilizado durante el ejercicio por el que se efectúa la deducción.
- 15.- Deducción Inmediata Art. 51. A partir de 1988 la deducción inmediata de bienes nuevos de activos fijos se puede aplicar en el ejercicio en que se efectúe la inversión de los mismos, se inicie la actualización o en el ejercicio siguiente. En 1987 sólo era aplicable en el ejercicio en que se iniciara la utilización o en el ejercicio siguiente.
- 16.- Reglas para deducción inmediata Art. 51-A. Se le dá efectos a la actualización del monto original de la inversión en la deducción inmediata para pagos provisionales, multiplicando el monto original de la inversión por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el primer mes en que se inicie su deducción para dichos pagos. El producto será el monto original de la inversión al cual se aplica el por ciento a que se refiere el Art. 51 por cada tipo de bien.

Para efectos de la actualización aplicable a la deducción inmediata, cuando el número de meses del ejercicio, en que se deduzca la inversión sea impar se considerará como último mes de la primera mitad, el mes inmediato anterior al que corresponda la mitad del ejercicio.

- 17.- Actualización de Pérdidas Art. 55. Para 1988 la pérdida fiscal ocurrida en un ejercicio, se actualizará multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el primer mes

de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió y hasta el último mes del mismo ejercicio.

La pérdida fiscal ya actualizada pendiente de aplicarse se actualizará multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes de cierre del ejercicio en que se actualizó por última vez y hasta el último mes del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en que se aplicará.

Cuando el número de meses del ejercicio en que ocurrió la pérdida sea impar, se considerará como primer mes de la segunda mitad, el mes inmediato posterior al que corresponda la mitad del ejercicio.

En 1987 el monto de la pérdida fiscal se ajustaba multiplicando la pérdida pendiente de disminuir de ejercicios anteriores, por el factor de actualización correspondiente al período comprendido entre el último mes del ejercicio inmediato anterior a aquél en que se disminuía la pérdida y el último mes del ejercicio en que ocurría dicha pérdida.

INICIO DEL NUEVO SISTEMA

En los siguientes puntos de este Capítulo se comentan los aspectos del nuevo Sistema de I.S.R. Empresarial, aplicables a la generalidad de las empresas.

Como primer paso, se dará un esquema general para la determinación del I.S.R. de las empresas conforme al nuevo sistema.

Ingresos en efectivo, en bienes, en servicio (excepto personas físicas) y en crédito, excluidos los conceptos que fiscalmente se consideran ingresos por intereses.

Más: Ingresos por intereses a favor, en la porción que en su caso sea superior al componente inflacionario de los créditos considerados por la Ley.

Más: Ganancia inflacionaria, o sea ingresos por componente inflacionario de las deudas, en la porción que en su caso exceda respecto al monto de los intereses a cargo del contribuyente.

= Ingresos acumulables.

Menos: Deduciones por devoluciones, descuentos o bonificaciones, por compras de mercancías, materias primas, productos semiterminados y terminados y por gastos, sin incluir intereses.

Menos: Dedución de inversiones, actualizada o inmediata, en los términos de la Ley.

Menos: Dedución por dividendos o utilidades distribuidos (sólo en el caso de Sociedades Mercantiles).

Menos: Créditos incobrables, pérdidas por caso fortuito, fuerza mayor o por enajenación de bienes que no correspondan a compras.

Menos: Aportaciones para fondos de investigación y desarrollo de tecnología y para fondos de pensiones o jubilaciones de personal o en los casos aplicables.

Menos: Disminución de inventarios en el caso de contribuyentes dedicados a la ganadería.

Menos: Intereses a cargo, en la porción que en su caso excede al componente inflacionario de las deudas.

Menos: Pérdida inflacionaria, o sea diferencia resultante de restar al componente inflacionario de los créditos, el monto de los intereses a favor cuando estos sean inferiores.

= Utilidad (pérdida) fiscal.

Menos: Pérdidas fiscales pendientes de aplicar de otros ejercicios, actualizadas.

= Resultado fiscal.

Se hace mención que en el sistema nuevo desaparecen los conceptos "Utilidad Fiscal Ajustada" y "Pérdida Fiscal Ajustada" (Art. 10-BIS, 108-BIS y 110-BIS L ISR).

FACTORES DE AJUSTE Y DE ACTUALIZACION

Para el establecimiento del nuevo Sistema de I.S.R., el cual pretende contemplar en forma más amplia los efectos de la inflación se introduce en el Art. 20 del CFF, el cual señala:

"En los casos en que las leyes fiscales así lo establezcan a fin de determinar las contribuciones y sus accesorios, se aplicará el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual será calculado por el Banco de México y se publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes siguiente en que corresponda".

A consecuencia de este Artículo a partir del 1º de enero de 1987 el INPC deja de ser solo un indicador informativo y estadístico, para convertirse en un elemento importante para la determinación y pago de los impuestos.

Cabe mencionar que el INPC es considerado como un índice confiable para efectos de la información financiera, según lo especifican los Boletines B-7 y B-10 de PCGA señalándose expresamente en el párrafo 98 del Boletín B-10.

El Art. 7 de la Ley del I.S.R. toma en primer lugar el Factor de Ajuste y posteriormente el Factor de Actualización, como sigue:

"Cuando esta Ley prevenga el ajuste o la actualización de los valores de bienes u operaciones que por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país han variado, se aplicarán los siguientes factores:

- 1) Para calcular la modificación en el valor de los bienes y operaciones en un período se utilizará el Factor de Ajuste que corresponda conforme a lo siguiente:
 - a) Cuando el período sea de un mes, se utilizará el Factor de Ajuste Mensual que se obtendrá restando la unidad del cociente que resulte de dividir el INPC del mes de que se trate, entre el mencionado índice del mes inmediato anterior.
 - b) Cuando el período sea mayor de un mes se utilizará el factor de ajuste que se obtendrá restando la undad del cociente que resulte de dividir el INPC

del mes más reciente del período, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho período.

- 11) Para determinar el valor de un bien o de una operación al término de un período, se utilizará el Factor de Actualización que se obtendrá dividiendo el INPC del mes más reciente del período, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho período.

I N G R E S O S

A diferencia del Sistema Tradicional en Materia de Ingresos Acumulados se tienen los siguientes aspectos:

- a) En lugar de acumularse la totalidad de los intereses devengados sobre créditos otorgados por el contribuyente, ahora sólo se acumulará el diferencial, cuando sea positivo de restar a los intereses nominales devengados en cada mes del ejercicio el importe correspondiente a un nuevo concepto denominado "Componente Inflacionario" de los créditos considerados por la Ley (Art. 17-X y 7-B L ISR).
- b) Adicionalmente se acumulará también un nuevo concepto denominado "Ganancia Inflacionaria", el cual equivale a la diferencia, cuando sea positiva, de restar el componente inflacionario de las deudas consideradas por la Ley, el importe de los intereses devengados a cargo del contribuyente (Arts. 17-X y 7-B L ISR).

En forma independiente, el mismo párrafo señala que "la ganancia inflacionaria es el ingreso que obtienen los contribuyentes por la disminución real de sus deudas".

En donde dicho concepto se desprende de la aceptación de que en época inflacionaria, el tener deudas liquidables a su valor nominal genera un ingreso para el deudor, a consecuencia del deterioro del poder adquisitivo de la moneda.

Desde un punto de vista financiero, se considera que tal ganancia sólo es real cuando el importe de las deudas se ha invertido en activos que conserven su poder adquisitivo, ya que por el contrario si la inversión se hizo en activos que no conserven dicho poder de compra, no se realiza efectivamente una ganancia inflacionaria.

INTERESES GANADOS Y UTILIDAD EN CAMBIOS

El Art. 7-A. Nos define los Intereses de la siguiente manera:

"Para efectos de esta Ley, se consideran Intereses, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, a los rendimientos de créditos de cualquier clase. Se entiende que entre otros, son Intereses: los rendimientos de la deuda pública, de los bonos u obligaciones, incluyendo descuentos, primas y premios de reparto; el monto de las comisiones que correspondan con motivo de la apertura o garantía de créditos; el monto de las contraprestaciones correspondientes a la aceptación de un aval, del otorgamiento de una garantía o de la responsabilidad de cualquier clase, excepto cuando dichas contraprestaciones deban hacerse a Instituciones de Seguros y Fianzas; las primas que se devan de enajenaciones a futuro de moneda nacional o extranjera, o la ganancia en la enajenación de bonos, valores y otros títulos de crédito, siempre que sean de los que se colocan entre el gran público inversionista, conforme a las reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

Al mismo tiempo, el cuarto párrafo del mismo artículo 7-A nos dice:

"Se dará el tratamiento que esta Ley establece para los intereses, a las ganancias o pérdidas cambiarias devengadas por la fluctuación de la moneda extranjera, incluyendo las correspondientes al principal y al interés mismo. La pérdida cambiaria no podrá exceder de la que resultaría de considerar el promedio de los tipos de cambio para enajenación con el cual inicien operaciones las Instituciones de Crédito en el Distrito Federal, al que se refiere el Art. 20 párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación o, en su caso, del tipo de cambio establecido por el Banco de México, cuando el contribuyente hubiera obtenido moneda extranjera a un tipo de cambio más favorable, correspondiente al día en que se sufra la pérdida".

Con lo anterior podemos observar, que para fines del Nuevo Sistema de ISR. empresarial el concepto de Intereses es mucho más amplio, ya que incluye cualquier modificación que respecto del valor nominal en pesos de una deuda o crédito se haya pactado pagar o cobrar respectivamente. Esto lo podemos notar más evidente en el tercer párrafo del artículo 7-A mencionado, en el cual se establece la siguiente suposi

ción, la cual es poco usual en la actualidad pero que ante la persistencia del fenómeno inflacionario pudiera tener lugar a establecerse entre los particulares y las Dependencias del Sector Público:

"Cuando los créditos, deudas, operaciones o el importe de los pagos de los Contratos de Arrendamiento Financiero se ajusten mediante la aplicación de Índices, Factores o de cualquier otra forma se considerará el ajuste como parte del interés devengado".

A partir de 1987 el Art. 7-B nos menciona la Determinación Mensual de Intereses, Ganancias y Pérdidas Inflacionarias.

"Las Sociedades Mercantiles y las personas físicas que realicen actividades empresariales determinarán mensualmente los intereses y las ganancias o pérdida inflacionaria, acumulables o deducibles".

El caso de intereses acumulables se presentará cuando el monto de los intereses totales devengados a favor de cada uno de los meses del ejercicio, sea superior al concepto que la Ley define como "Componente Inflacionario" de la totalidad de los créditos".

El monto de los intereses totales devengados a favor, deberá determinarse mensualmente a medida que se devengan, para lo cual deberán considerarse como intereses a favor de los conceptos mencionados, incluyendo las fluctuaciones cambiarias de créditos pactados en moneda extranjera, en base al deslizamiento del tipo de cambio aplicable de cada mes, incluyendo la fluctuación cambiaria de los propios intereses devengados (Arts. 20 CFF, 7-A último párrafo y 7-B fracción ILISR).

Una vez determinado el monto de los intereses devengados, deberá calcularse el importe del "Componente Inflacionario" de los créditos a favor del contribuyente.

En los meses en que los intereses devengados a favor, sean superiores al componente inflacionario de los créditos a favor del contribuyente, se tendrá un ingreso acumulable por la cantidad neta resultante. Y por el contrario en los meses en que el componente inflacionario de los créditos sea superior al monto de los intereses devengados a favor, no se tendrá ingreso acumulable por intereses y se determinará una pérdida inflacionaria deducible (Art. 7-B).

De lo anterior podemos deducir que dentro del ejercicio de una empresa, podrán tenerse algunos meses con ingresos acu-

mulables por intereses y otros meses sin dicho ingreso, sin que se establezca la posibilidad de compensar o netear los meses de intereses netos acumulables con los meses de pérdida inflacionaria deducible, situación que en algunos de los casos puede ser favorable o desfavorable para la determinación de los pagos provisionales de algunas empresas.

Por otro lado la Ley del Impuesto Sobre la Renta ha previsto de alguna forma el reconocimiento de la inflación en algunos renglones tales como inventarios al autorizar la S.H.C.P. a los contribuyentes a valuarlos con el método UEPS Monetario, inversiones bajo el procedimiento del cálculo de la deducción adicional en el caso de depreciaciones y amortizaciones y en el de enajenación de terrenos y construcciones al ajustar el costo de adquisición, y finalmente el capital social en el ajuste al costo de adquisición de las acciones que se enajenen.

Sin embargo, a partir de 1987 la filosofía que guarda la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en lo que se ha dado por llamar en el medio sistema nuevo, es reconocer el efecto inflacionario en el estado de resultados íntegramente, es decir, valuar el resultado monetario de los créditos y deudas comparándola con los intereses a cargo o a favor para así determinar el interés acumulable, la ganancia inflacionaria, el interés deducible o la pérdida inflacionaria, la depreciación al actualizarse el monto original de la inversión y a éste aplicarle el porcentaje de deducción ya sea el normal o inmediata y las compras en sustitución del costo de ventas, adicionalmente se previene la actualización del capital social en el caso de reembolso de capital social y enajenación de acciones.

En la reexpresión contable sigue un procedimiento similar al fiscal, ya que en dicha reexpresión los rubros que se actualizan del estado de resultados son:

- Costo de ventas
- Depreciación del ejercicio
- Costo integral de financiamiento:
 - a) Intereses
 - b) Fluctuación cambiaria
 - c) Efecto monetario.

El cuadro que se presenta a continuación tiene la finalidad de mostrar objetivamente los aspectos más relevantes de la reexpresión contable y que coinciden o difieren en su caso de la reexpresión fiscal.

LA REEXPRESION CONTABLE Y LA REEXPRESION FISCAL

PUNTOS DE COINCIDENCIA Y DIFERENCIAS

CONTABLE

1. Actualización de Estados Financieros.

- 1.1 Balance General
- 1.2 Estado de Resultados

2. Métodos de Reexpresión

- 2.1 Índice general de precios al consumidor.
- 2.2 Costos específicos (valores de reposición).

3. Factor de Ajuste

- 3.1 Factor de ajuste

Indices a la fecha de Reexpresión

F.A.

Indices a la fecha de adquisición o última reexpresión.

3.2 Factor de ajuste promedio (Depreciación y utilidad del ejercicio).

3.3 Factor de ajuste mensual

Indices a la fecha de reexpresión.

F.A.M. =

Indices a la fecha de la última reexpresión.

FISCAL

1. Actualización de Estados Financieros.

- 1.1 Estado de Resultados

2. Métodos de Reexpresión

- 2.1 Índice general de precios al consumidor.

3. Factor de Actualización

- 3.1 Factor de actualización

I.N.P.C. del mes más reciente del período.

F.A.

I.N.P.C. del mes más antiguo de dicho período

3.2 Factor de actualización promedio (Depreciación del ejercicio).

I.N.P.C. al sexto mes del ejercicio

F.A. =

I.N.P.C. al mes de adquisición.

3.3 Factor de ajuste mensual

I.N.P.C. del mes que se trate

F.A.M. =

I.N.P.C. del mes inmediato anterior.

3.4 Factor de ajuste del período.

$$\text{F.A.P.} = \frac{\text{I.N.P.C. del mes más reciente del período.}}{\text{I.N.P.C. del mes más antiguo del período.}}$$

4. Activos y Pasivos Monetarios

4.1 Son los que se caracterizan:

- a) Sus montos se fijan por contrato o en otra forma, en términos de unidades fiduciarias, independientemente de los cambios en el índice general de precios.
- b) Origina a sus tenedores un aumento o disminución en el poder adquisitivo en general o de la moneda cuando existen cambios en el índice general de precios.

4.2 Las partidas monetarias son aquellas que al cierre de un período determinado están expresadas automáticamente a los niveles del poder adquisitivo de la moneda en ese momento y por lo tanto, con el transcurso del tiempo, pierden valor por el hecho de estar expresadas y ser representativas de moneda corriente.

4.3 Clasificación de las partidas monetarias:

Activos Monetarios

1. Efectivo en caja o bancos.

4. Créditos y Deudas Fiscales

4.1 Son los que se caracterizan:

- a) Sus montos se fijan por contrato o en otra forma, en términos de unidades fiduciarias, independientemente de los cambios en el índice general de precios.
- b) Origina a sus tenedores un aumento o disminución en el poder adquisitivo en general o de la moneda cuando existen cambios en el índice general de precios.

4.2 Los créditos y deudas fiscales son aquellas que la Ley del Impuesto Sobre la Renta clasifica como tales y que con el transcurso del tiempo, pierden valor por el hecho de estar expresadas y ser representativas de moneda corriente.

4.3 Clasificación de los créditos y deudas fiscales.

Créditos Fiscales

1. Depósito en Instituciones de Crédito y depósitos en el sistema Financiero Nacional y Extranjero.

2. Inversiones temporales. Los títulos de crédito que tienen como respaldo moneda, los respaldos por bienes no se incluyen.

- a) Depósitos a Plazo
- b) Cetes
- c) Inversiones en obligaciones. Si son de renta fija.

3. Cuentas por cobrar en moneda nacional

4. Cuentas por cobrar en moneda extranjera:

2. Inversiones en títulos de crédito, distintos de:

- a) Acciones.
- b) Certificados de participación no amortizable.
- c) Certificados de depósito de bienes.
- d) Otros títulos que representen la propiedad de bienes.

3. Se consideran cuentas por cobrar entre otras, las siguientes:

- a) Documentos a la vista, y documentos a plazo menor de un mes.
- b) Las cuentas por cobrar derivadas de la enajenación de mercancías a plazo menor de un mes o cuando siendo a plazo mayor se paguen antes del mes, a cargo de personas físicas que realicen actividades empresariales.
- c) Las cuentas por cobrar a plazo menor de un mes derivadas de la enajenación de mercancías o prestación de servicios o cuando siendo a plazo mayor se paguen antes a cargo de los Organismos de la Administración, Púb. Fed. Centralizada o Descentralizadas, de las Entidades Federativas o Municipios.

4. Cuentas por cobrar en moneda extranjera a cargo de socios o accionistas, sociedades residentes en el extranjero, provenientes de las exportaciones de bienes y servicios.

Comparación entre la paridad técnica y la de mercado la que sea mayor.

5. Estimación por cuentas incobrables.

6. Cuentas por cobrar con asociadas y subsidiarias.

7. Anticipos a proveedores:

- Precio no garantizado. No es cuantificable en forma definitiva.

Pasivos Monetarios

1. Cuentas por pagar

2. Anticipos de clientes

- Precio no garantizado. No es cuantificable en forma definitiva

3. Cuentas por pagar a afiliadas.

4. Pasivos a largo plazo:

a) Pagaderos en efectivo.

b) Obligaciones por pagar

6. Cuentas por cobrar con asociadas y subsidiarias.

7. Anticipos a proveedores:

- Precio no garantizado.

Deudas Fiscales

1. Cuentas por pagar

- a) Proveedores
- b) Pasivo derivado de arrendamiento financiero, sin incluir los intereses no devengados.

2. Anticipos de clientes

- Precio no garantizado. No es cuantificable en forma definitiva.

3. Cuentas por pagar a afiliadas.

4. Pasivos a largo plazo:

a) Deudas contratadas en el sistema financiero nacional y extranjero (créditos bancarios), y las contratadas con fondos y fideicomisos de fomento del Gobierno Federal.

b) Obligaciones por pagar

En ningún caso se consideran deudas las originadas por partidas no deducibles, en los términos de las fracciones I, III, IX y X del Art. 25 de la L.I.S.R., así como los créditos diferidos y los adeudos fiscales.

5. Efecto por Posición Monetaria.

5.1 Es producto del efecto de los cambios en el nivel general de precios sobre las partidas monetarias durante un período de tiempo.

5.2 Nace el hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal.

5.3 Se determina mensualmente

5.4 El saldo de la posición monetaria neta (activo monetario menos pasivo monetario) inicial del mes se multiplica por la inflación del mes, dando el resultado por posición monetaria del mes.

5.5 La suma de cada uno de los resultados mensuales durante el año es el resultado por posición monetaria anual.

5. Componente Inflacionario

5.1 Es producto del efecto de los cambios en el nivel general de precios de los créditos o deudas fiscales.

5.3 Se determina mensualmente.

5.4 El componente inflacionario de los créditos y deudas se calcula multiplicando el factor de ajuste mensual por el saldo promedio mensual de los créditos o deudas contratados con el sistema financiero, adicionado con el saldo promedio de los demás créditos o deudas y los intereses devengados no pagados o no percibidos.

6. Costo Integral de Financiamiento

6.1 Se forma por:

- a) Intereses
- b) Fluctuación cambiaria
- c) Efecto Monetario

6.2 Informa sobre todos los conceptos que de gasto o productos origina el financiamiento de la empresa, incluyendo los efectos del cambio del poder adquisitivo de la moneda.

7. Activos no monetarios que se actualizan.

- 7.1 Inventarios
- 7.2 Activo fijo
- 7.3 Depreciación acumulada

8. Estado de resultados. Rubros que se actualizan.

- 8.1 Costo de ventas
- 8.2 Depreciación del ejercicio
- 8.3 Integral de financiamiento

9. Actualización del capital contable.

- 9.1 Capital social aportado
- 9.2 Utilidades retenidas

6. Costo Integral de Financiamiento.

6.1 Se forma por:

- a) Intereses: Rendimiento de crédito de cualquier clase Art. 7-A L.I.S.R.
- b) Ganancia o pérdidas cambiarias: Se asimila intereses Art. 7-A L.I.S.R.
- c) Componentes inflacionarios de los créditos y deudas.

6.2 Representa los intereses acumulables o deducibles y la ganancia o pérdida inflacionaria acumulable o deducible.

7. Activos no monetarios que se actualizan.

- 7.1 Inventarios: cambio de actividad empresarial o liquidación. (Saldo 1986).

8. Estado de Resultados. Rubros que se actualizan.

- 8.1 Compras
- 8.2 Depreciación del ejercicio.
- 8.3 Intereses a cargo o a favor y ganancias o pérdida cambiaria menos componente inflacionario de los créditos y deudas.

9. Actualización del capital

- 9.1 Enajenación de acciones
- 9.2 Reembolso por reducción de capital o liquidación de sociedades.

4.4 Repercusión en el Dictamen del Auditor

Tradicionalmente los Estados Financieros han sido preparados bajo el principio de Valor Histórico Original. Las cifras así expresadas en épocas inflacionarias o de precios cambiantes distorsionan la información, lo cual puede provocar decisiones equivocadas.

La opinión del auditor ha constituido un factor importante sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, ya que representa una opinión externa sobre la situación financiera de las empresas, la que sirve básicamente de respaldo para la toma de decisiones de los diferentes interesados a nivel interno o externo.

Con la introducción del B-10, ha sido necesario que el auditor lleve a cabo una revisión sobre la confiabilidad de dichas cifras, para lo cual la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, ha establecido básicamente dos boletines que ayudan al auditor a darle un sentido de responsabilidad y respaldo a sus revisiones sistemáticas a saber:

- a) Boletín G-20 Procedimientos de Auditoría aplicables al examen de aquellos rubros de los estados financieros que reconocen los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.
- b) Boletín H-27 Repercusión en el Dictamen del Contador, del Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

El boletín G-20 se emitió como consecuencia de la inflación y de los efectos en la verificación de la actualización de los estados financieros básicos.

El propósito de este boletín es establecer los objetivos específicos y los procedimientos de auditoría para revisar la valuación, contabilización y revelación de los efectos de la inflación conforme a las disposiciones del boletín B-10, así mismo se mencionan ciertos aspectos básicos de control interno, que el auditor deberá considerar al determinar el alcance, naturaleza y oportunidad de sus pruebas.

Dado que la actualización de la información presupone la necesidad de conservar los datos provenientes de los costos históricos, este boletín parte del supuesto de que los rubros antes mencionados han sido previamente revisados en su contenido histórico.

Los procedimientos de auditoría para el examen de la actualización de la información financiera para los efectos de la inflación, son los siguientes:

- a) Comprobar la correcta aplicación del método de actualización seleccionado. Es importante que la revisión le permita al auditor reunir los elementos de juicio para concluir si la empresa se ha apegado a los lineamientos del boletín B-10.
- b) Cerciorarse de que la actualización cubra aspectos subtanciales de la información financiera y que los métodos seleccionados sean congruentes y se hayan adoptado en forma integral.

Debido a que la inflación distorsiona las cifras históricas, es importante comprobar que se han considerado todos aquellos aspectos de los Estados Financieros en los que más haya impactado la inflación.

De igual importancia es asegurarse de que no se ha realizado una discriminación selectiva que cause parcialidad, por lo que es necesario verificar que los métodos elegidos correspondan a un conjunto de criterios y políticas debidamente armonizadas entre sí y que se haya adoptado en forma integral, es decir, considerando todos sus efectos, tanto favorables como desfavorables.

- c) Cerciorarse de que exista consistencia en la aplicación de los métodos de actualización.

Con objeto de asegurar a los usuarios de la información financiera la posibilidad de efectuar comparaciones de datos a fechas diferentes, es importante que exista consistencia en la aplicación de los métodos, así como determinar y revelar los efectos en caso de inconsistencia o falta de comparabilidad.

- d) Comprobar la adecuada revelación de los efectos de la inflación en la información financiera.

El auditor debe comprobar que se haya cumplido con el principio de revelación suficiente, en todos los casos es necesario cerciorarse que se revelen en forma clara y completa las bases utilizadas para la actualización y sus efectos cuantificados.

Control Interno

El estudio y evaluación de la efectividad del control interno deberá dirigirse principalmente a los siguientes aspectos:

- a) Evidencia de que existe la apropiada autorización para efectuar la actualización de las cifras.
- b) Registros y sistemas de captación de los datos necesarios para efectuar la actualización de la información financiera.

En el activo fijo cuando se practique avalúo por perito independiente deben existir:

1. Medios que permitan la identificación de los valores actualizados de los distintos bienes o grupos homogéneos de estos y su depreciación actualizada con los registros que contienen sus respectivos valores históricos.
2. La estimación de la vida útil probable de los bienes y el valor de deshecho de los mismos.
3. La descripción de las bases de valuación.

Inventarios. Deben existir medios que permitan asegurarse de que se incluyan todos, así como la posibilidad de determinar su antigüedad.

Referente a los costos de reposición, deben existir registros de cotizaciones actualizadas o un archivo de facturas de compra donde se puedan localizar los precios recientes.

Costo de Ventas. Es conveniente un sistema que actualice oportunamente los costos para que éstos sean representativos de los existentes en el momento de la venta.

Capital Contable. En este renglón se requieren medios que proporcionen el análisis por fechas de las aportaciones del capital y de la obtención de las utilidades acumuladas.

- c) Verificación interna independiente de la determinación de los valores actualizados.
- d) Personal capacitado para la actualización de las cifras.

e) Supervisión adecuada durante el proceso de actualización.

Procedimientos de Auditoría

Se recomiendan dos métodos para la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera:

I Ajuste por cambios en el Nivel General de Precios.

II Actualización de Costos Específicos

Estos métodos son aplicables tanto en el caso de que los efectos de la inflación se revelen en la información complementaria como para el caso de que los efectos de la revaluación de los activos fijos y su depreciación se incluya en los Estados Financieros básicos.

La técnica de la actualización de la información financiera por los efectos de la inflación adquiere una gran importancia, ya que interviene el cálculo. Tratándose de la actualización del Capital Contable el procedimiento coincide en los dos métodos y se propone como primer término la verificación del mismo.

Capital Contable: Debe comprobarse el análisis del saldo al principio del ejercicio, por fechas de aportación, así como el de las utilidades acumuladas o capitalizadas de acuerdo a las fechas en que fueron obtenidas. Este análisis generalmente es por años a menos que por las circunstancias sea preferible aplicar el índice a períodos menores. Los documentos básicos son los registros contables, auxiliándose con las actas de asambleas de accionistas, con las escrituras de modificaciones al Capital Social y con los Estados Financieros, de preferencia dictaminados.

Debe comprobarse también la utilización correcta del método empleado tomando en cuenta la fecha de la aportación del capital o la obtención de la utilidad.

I Ajuste por cambios en el Nivel General de Precios

a) Verificar la correcta determinación de la ganancia o pérdida neta acumulada inicial por posición monetaria y que en el caso de haber obtenido pérdida, ésta haya sido disminuida de las utilidades acumuladas iniciales y actualizadas.

- b) Si en la actualización de las cifras de inventarios, activos fijos y su depreciación acumulada al principio del período, es superior a la del Capital Contable a esa misma fecha, se producirá una "Ganancia Acumulada Inicial por Posición Monetaria". En el caso contrario, el resultado será pérdida. Si la pérdida fuera superior a las utilidades acumuladas, el remanente representará un déficit.

Inventarios, Activo Fijo, Depreciación Acumulada. Comprobación del análisis por antigüedad de los saldos al valor histórico original.

Es necesario que el auditor se asegure de que los valores a los cuales se van a aplicar los factores del Índice Nacional de Precios al Consumidor, correspondan al Valor Histórico Original, por lo tanto, verificará que no se incluyan los efectos producidos por los cambios en la paridad del peso que pudiera haber sido incorporados a estos activos.

El auditor debe comprobar que el factor utilizado a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor considere rándolo a la fecha de adquisición, construcción o producción del activo.

Costo de Ventas. Verificar que en este renglón se haya determinado el ajuste al costo aplicando al inventario inicial y final del período el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Hay que tomar en cuenta la rotación de los inventarios para considerar en forma ponderada los índices que correspondan a la antigüedad de los inventarios.

Depreciación del Ejercicio. El cargo a los gastos por este concepto debe ser al costo ya actualizado, adjuntando las diferencias cambiarias si existen. Es necesario cerciorarse de que los efectos producidos por cambios en la paridad del peso, que se reflejan en los resultados o en los diversos conceptos de activo, determinando la correcta pérdida o ganancia por posición monetaria del período, tomando en cuenta todos los ajustes por actualización de cifras, así como la cancelación del efecto de las variaciones cambiarias, ya que la diferencia derivada de todo ello determinará la pérdida o ganancia por posición monetaria del período.

11. Actualización de Costos Específicos (Costos de Reposición)

El auditor deberá verificar la actualización de los valores de los saldos iniciales de inventarios, activos fijos y su depreciación acumulada y el capital contable; si esta actualización resulta superior a la actualización del capital contable a esa misma fecha, la empresa ha determinado un superávit inicial por actualización de activos. En el caso contrario se determinará un déficit.

Inventarios. Cuando se calcule el inventario final al precio de la última compra del ejercicio, se deberán verificar los valores actualizados mediante la revisión de la documentación que compruebe que este sea representativo del costo de reposición al cierre del ejercicio.

En los casos en que la última compra del ejercicio sea de fecha lejana a la de los Estados Financieros que se están actualizando (la base para el juicio será la rotación de inventarios y el índice de inflación), conviene comparar los precios unitarios con cotizaciones fehacientes y actualizadas.

Por lo que se refiere a inventarios de artículos terminados o en proceso, verificar que los elementos del costo estén determinados con valores actualizados; tratándose de materiales, a precios de última compra o actualización con índices específicos de la industria; los sueldos y mano de obra, con base en los tabuladores actuales y los costos indirectos como sigue:

- a) A precio de última compra, si se trata de compras de bienes y servicios.
- b) Con base en tabuladores si se trata de mano de obra o sueldos.
- c) Sobre los valores actualizados del activo fijo por lo que se refiere a la depreciación.

Activo Fijo y su Depreciación Acumulada. En la actualización con base en avalúo practicado por perito independiente, es necesario verificar la independencia, capacidad técnica y registro ante autoridad competente del perito valuador, así como los métodos empleados, asegurándose de que su informe proporcione el valor de reposición de los bienes del activo fijo, su vida útil probable, remanente y el valor de deshecho de los mismos.

El auditor deberá examinar esta documentación que el perito entregue a la empresa como constancia del trabajo que desarrolló, la cual deberá estar suscrita formalmente y asignándole valores específicos, actualizando el costo y la depreciación

acumulada de cada uno de los distintos bienes en existencia, comparando los registros del activo al costo, con relación detallada del avalúo.

Esta comparación se deberá efectuar de tal manera que proporcione elementos para concluir si los valores actualizados incluyen todos los bienes del activo fijo o bien, que no estén incorporando valores que correspondan a bienes que no se encuentren formando parte del activo fijo.

Solicitar a la administración de la empresa proporcione información de los bienes que no tiene intención de reponer y asegurarse de que se incluyan al costo y si se encuentran en operación o al valor neto de realización si se van a vender.

Los Principios de Contabilidad contemplan la posibilidad de no obtener un estudio técnico del valor del activo cada año; sin embargo, prevén que se lleve a cabo cuando menos cada cinco años; en caso de que el avalúo tenga una antigüedad superior a un año, pero no mayor de cinco, verificar que se actualizaron sus valores mediante índices específicos de la rama industrial de la empresa o mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor, siempre y cuando éste último no refleje un incremento del 50% o más en relación con la fecha de avalúo, en cuyo caso se requiera uno nuevo.

En los casos de actualización por medio de índices específicos de precios, comprobar que el análisis por antigüedad es correcto, que se aplicó el índice adecuado según la rama industrial a que pertenece la empresa y además que fue publicado por el Banco de México, S.A., aplicando al costo del activo fijo y a la depreciación acumulada el factor correctivo, considerando el índice según la fecha de adquisición de los bienes.

Costo de Ventas. Cuando existan consumos de años anteriores, es necesario verificar los ajustes de actualización del costo de ventas con el fin de que sea representativo del existente en el momento de la venta. Utilizando el sistema de costos estandar, verificar que los estándares representen valores actuales en el momento de las ventas, realizando pruebas, revisando la documentación correspondiente y calculando el inventario final al precio de la última compra del ejercicio.

Si se utilizan costos de reposición al momento de la venta, se debe verificar que los valores actualizados realmente correspondan al costo de reposición específico a cada artículo en el momento de su venta.

Depreciación del Ejercicio. Obteniendo el avalúo de un perito, hay que comprobar que el cargo a resultados corresponda a la depreciación del valor actualizado del activo fijo; según el estudio técnico, el cargo por depreciación debe corresponder a la vida probable estimada por el perito aplicando el costo promedio actualizado del activo en el ejercicio después de deducir el valor estimado de deshecho.

Ganancia o Pérdida por Posición Monetaria. Al efectuar esta verificación, es necesario comprobar la clasificación de activos monetarios y no monetarios, asegurándose que los saldos en moneda extranjera han sido considerados como partidas monetarias de conformidad con el criterio sostenido por la Comisión de Principios de Contabilidad.

Las diferencias cambiarias pueden estar registradas en los Estados Financieros en diversos conceptos del activo no monetario o resultados y en caso de presentarse fluctuaciones significativas de la posición monetaria es recomendable seccionar el período para determinar los distintos factores aplicables, con el objeto de que el resultado por posición monetaria que se calcule sea representativo de la posición mantenida durante el período. Si el resultado por posición monetaria es utilidad, su importe se debe presentar en el capital contable como "Ganancia Acumulada por Posición Monetaria" y si es pérdida, debe disminuir el saldo de "Ganancia Acumulada por Posición Monetaria" y en caso de existir excedente se debe presentar como un déficit.

En general el auditor debe cerciorarse de que la empresa revele en forma clara, completa y cuantificada los efectos de la inflación en la información financiera, así como la descripción de los métodos utilizados para la actualización.

En vista de que el dictamen del auditor constituye el documento formal en el cual el auditor refleja los resultados de su examen, es necesario, que surjan nuevas recomendaciones sobre la forma en que el auditor debe reflejar en su dictamen las diversas situaciones en las que se encuentra una entidad al llevar a cabo dicha revisión. Para tal efecto la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría emitió el boletín H-11 como resultado de la aplicación del Boletín B-7.

Debido a las nuevas modalidades contenidas en el B-10 surgió la necesidad de emitir un nuevo boletín que entró en vigor a partir de los ejercicios sociales que concluyen al 31 de diciembre de 1954, denominado Repercusiones en el Dictamen del Contador Público del Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera (H-27).

Los pronunciamientos a los que hace referencia dicho boletín comprenden básicamente las siguientes situaciones:

- a) Empresas que hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en el B-10.

Una vez que el auditor ha aplicado todas las normas y procedimientos necesarios para verificar la veracidad y razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros y se tiene la certeza que la empresa auditada haya reconocido y presentado adecuadamente los efectos de la inflación de acuerdo a las disposiciones del Boletín B-10, el auditor emitirá una opinión limpia.

- b) Empresas que no hayan reconocido los efectos de la inflación en la información financiera.

Esta situación implica que la empresa ha dejado de cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados y origina que el auditor emita un dictamen con salvedad.

- c) Empresas que reconocen parcialmente los efectos de la inflación.

En estos casos, el auditor, dependiendo de la importancia relativa del incumplimiento, deberá expresar en su dictamen una salvedad o bien una opinión negativa.

En base al criterio del auditor, sobre la importancia que tiene el hecho de no reexpresar uno o varios de los renglones de los estados financieros, es como se procederá para emitir una salvedad, o bien una negación de opinión, y que si la cifra es representativa no permitirá tener una visión totalmente real sobre los impactos de la inflación, y por lo tanto, la responsabilidad del auditor será tal que lo llevará a emitir una opinión negativa.

Por ejemplo, si los estados financieros no reconocen los efectos de la inflación sobre sus inventarios y el costo

de ventas, y las partidas no monetarias, su efecto en los costos y gastos de operación y la posición monetaria neta promedio de la empresa son sumamente importantes, de forma tal que el efecto de la inflación sobre las mismas cambiaría substancialmente la situación financiera y resultados de operación determinados sobre la base de costo histórico.

Usualmente en esta situación el auditor debe incluir las causas y el efecto neto cuantificado, sin embargo, en este caso específico no es factible que se lleguen a determinar las cifras involucradas, ya que es responsabilidad de cada empresa elegir el método de actualización que más se adecue a sus necesidades y circunstancias.

- d) Limitaciones al alcance del trabajo relacionadas con la revisión de cifras actualizadas.

Cuando por limitaciones del cliente, o bien debido a las circunstancias no sea posible llevar a cabo una revisión en base a todos los procedimientos necesarios sobre las cifras actualizadas, el auditor estimando nuevamente su responsabilidad, dictaminará con una salvedad o bien puede llegar a una abstención de opinión.

- e) Empresas que cambien el método de actualización de un período a otro.

En el caso de que por ejemplo, la empresa auditada haya actualizado su información financiera empleando el método de costos específicos y que en el año anterior haya utilizado el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, el auditor deberá cerciorarse de que la empresa revela la naturaleza del cambio, y de ser posible sus efectos cuantificados, haciendo mención de este cambio en su dictamen con la salvedad correspondiente, además deberá cerciorarse de que los estados financieros de años anteriores se presenten tal como fueron preparados originalmente.

CAPITULO V

Guía Simplificada de Aplicación del Boletín B-10

I INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y DETERMINACION DE LOS FACTORES DE CIERRE Y PROMEDIO

1. El objetivo de esta sección es determinar los factores que se utilizarán para la actualización de las partidas no monetarias con base en el método de actualización de "cambios en el nivel general de precios".

- Determinación de Factores de Cierre.

- a) Obtener los índices nacionales de precios al consumidor, que periódicamente emite el Banco de México.
- b) Formular la tabla de índices por año; los índices a utilizar son los del cierre de cada período.
- c) Los factores de ajuste se determinarán dividiendo el índice de cierre del período a actualizar entre los índices de cierre de períodos anteriores.
- d) Los factores determinados se aplicarán a las partidas no monetarias en función a su antigüedad y se obtendrán las cifras actualizadas.

- Determinación de Factores.

La determinación de factores promedios fundamentalmente tiene como objeto, aplicarlos a operaciones del año en curso, como son compras de activo fijo, depreciación del año y costo de ventas, principalmente.

Para determinar los factores promedio del año, se requiere el análisis mensual de dichos índices con objeto de determinar los factores que se necesiten; normalmente se requieren los siguientes:

- a) Promedio del primer semestre.- Se sumarán los índices de enero a junio. La suma determinada se dividirá entre "6" y el factor se calculará dividiendo el índice promedio de enero a junio entre el del mes de diciembre del año anterior.
- b) Promedio del segundo semestre. Su determinación es igual a la anterior, sólo que sumando los índices de julio a diciembre. El factor se determinará dividiendo el índice de diciembre entre el índice promedio de julio a diciembre.

- c) Promedio del año.- Se determinará sumando los doce índices del año y dividiéndolos entre 12. El factor es la resultante de dividir el índice de diciembre entre el índice promedio anual.
- d) Se puede requerir en algunos casos la determinación de un factor promedio por un período determinado, por ejemplo para actualizar inventarios en función de meses de existencia o utilidades acumuladas hasta el momento en que se decretan dividendos; en estos casos, los factores mensuales que se determinen se sumará por el período requerido y se dividirán entre el número de meses utilizados y ese será el factor promedio.

La mecánica de determinación de los factores mencionados se ilustra a continuación:

<u>Año</u>	<u>Indice de Cierre</u>	<u>Factor para actualizar al Año</u>	
1	A	$\frac{4}{D+A}$	$\frac{5}{C+A}$
2	B	$\frac{5}{D+B}$	$\frac{6}{C+B}$
3	C	$\frac{6}{D+C}$	$\frac{7}{C+C}$
4	D	$\frac{7}{D+D}$	-
===	===	=====	=====

<u>Meses Año 4</u>	<u>Indice Mensual</u>	<u>Factor Mensual para actualizar al año</u>
1	A	L+A
2	B	L+B
3	C	L+C
4	D	L+D
5	E	L+E
6	F	L+F
7	G	L+G
8	H	L+H
9	I	L+I
10	J	L+J
11	K	L+K
12	L	L+L
===	===	=====

$$\text{INDICE PRIMER SEMESTRE} = \frac{A+B+C+D+E+F}{6} = X$$

$$\text{FACTOR PRIMER SEMESTRE} = \frac{X}{\text{INDICE A DICIEMBRE}}$$

$$\text{INDICE SEGUNDO SEMESTRE} = \frac{G+H+I+J+K+L}{6} = Y$$

$$\text{FACTOR SEGUNDO SEMESTRE} = \frac{Y}{\text{INDICE A DICIEMBRE (L)}}$$

$$\text{INDICE PROMEDIO DEL AÑO} = \frac{A+B+C \dots + K+L}{12} = Z$$

$$\text{FACTOR PROMEDIO DEL AÑO} = \frac{Z}{\text{INDICE A DICIEMBRE (L)}}$$

$$\text{FACTOR PROMEDIO ULTIMO TRIMESTRE} = \frac{J+K+L}{3} = W$$

$$\text{FACTOR PROMEDIO ULTIMO TRIMESTRE} = \frac{W}{\text{INDICE A DICIEMBRE (L)}}$$

**DETERMINACION DEL AJUSTE DE LA INVERSION
EN ACTIVO FIJO (CEDULA N° 2)**

<u>Año de Inversión</u> (1)	<u>Importe de La Inversión</u> (2)	<u>Factor de Ajuste</u> (3)	<u>Inversión Actualizada</u> (2)+(3)=(4)	<u>Ajuste</u> (5) = (4) - (2)
1954				
1955				
-				
-				
-				

-----	-----	-----
A	B	C
=====	=====	=====

A = Saldo al cierre a valor histórico, de los activos fijos a actualizar.

B = Saldo al cierre, a valor actualizado.

C = B - A = Ajuste por actualización del activo fijo

Determinación del ajuste Núm. 2 = Columna (5)

NOTAS:

- 1) Es aconsejable elaborar una cédula para cada tipo de activo fijo (edificios, maquinaria y equipo, etc.)
- 2) En el caso de construcciones en proceso la columna (1) será el mes en que se efectuó la inversión y la columna (3) será el factor mensual correspondiente.

a-3) Actualización de la depreciación acumulada.

1. Efectuar lo indicado en los puntos 1 y 2 del inciso (a-1) con valores históricos e índice inflacionario calculado a la fecha de la actualización.
2. El ajuste determinado por diferencia entre la depreciación histórica y el valor actualizado, se aplicará contra la cuenta corrección por reexpresión.

DETERMINACION DEL AJUSTE DE LA DEPRECIACION ACUMULADA
(CEDULA N° 3)

<u>Depre- ciación acumulada del año</u>	<u>Importe de la depreciación</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Depreciación reexpresada</u>	<u>Ajuste por reexpresión</u>
(1)	(2)	(3)	(2)+(3)=(4)	(4)-(2)=(5)

1954

1955

-

-

-

-

\$ A	\$ B	\$ C
---------	---------	---------

A = Saldo al cierre de depreciación sobre costo histórico.

B = Saldo al cierre a valor actualizado.

C = B - A = Ajuste por actualización de la depreciación acumulada.

Determinación del ajuste Núm. 3: = Columna 5.

a-4) Actualización del capital contable.

I Capital Social:

1. Determinar las inversiones de los accionistas por año de aportación. En el caso de capitalización de utilidades de terminar el año en que se generó la utilidad que se capitalizó. El superávit por revaluación que se hubiera capitalizado deberá eliminarse.
2. Determinar y aplicar el índice inflacionario de acuerdo a la antigüedad de las aportaciones y capitalizaciones.
3. La diferencia entre el valor actualizado y el valor histórico del capital social, representará el importe de la actualización de capital social, aplicándose su importe contra la cuenta de corrección por reexpresión.

DETERMINACION DEL AJUSTE POR LA ACTUALIZACION
DEL CAPITAL SOCIAL: (CEDULA NO. 4)

Año de aportación o en que se gene- raron las utili- dades capitaliza- das.	(a)		(b)
	<u>Importe</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Cifras Reexpresadas</u>
1954	\$		\$
1955			
-			
-			
-			
	----- \$ -----		----- \$ -----

Determinación del ajuste Núm. 4 = Columna (b)-(a)

II. UTILIDADES ACUMULADAS Y RESERVA LEGAL

1. Integrar las utilidades acumuladas y la reserva legal, determinando el año en que fueron generadas las utilidades o pérdidas. Los dividendos que se hayan pagado deberán disminuirse de la utilidad del año a que correspondan.
2. Determinar y aplicar el índice inflacionario de acuerdo al año en que fueron obtenidas las utilidades, o pérdidas.
3. El ajuste determinado por diferencia entre el valor actualizado y el valor histórico de las utilidades acumuladas, se aplicará contra la cuenta de corección por reexpresión.

DETERMINACION DEL AJUSTE POR LA ACTUALIZACION DE LAS
UTILIDADES ACUMULADAS Y LA RESERVA LEGAL
(CEDULA N° 5)

<u>Año</u>	<u>Utilidades y pérdidas acumuladas</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Cifras Reexpresadas</u>
1954	\$		\$
1955			
-			
-			
	----- \$ (1) =====		----- \$ (2) =====

Reserva legal

<u>Año</u>	<u>Importe</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Cifras reexpresadas</u>
1954	\$		\$
1955			
-			
-			
-			
	----- \$ (3) =====		----- \$ (4) =====

Determinación del ajuste:

Por utilidades acumuladas (2)-(1) = Ajuste Núm. 5
Por reserva legal (4)-(3) = Ajuste Núm. 6

A continuación se presenta el resumen en cuenta de mayor que representan el asiento inicial a registrarse en la contabilidad de la compañía:

II MÓDULO B:

Actualizar el valor reexpresado en el año anterior de los inmuebles, maquinaria y equipo, así como su depreciación acumulada, y ajustando la depreciación del ejercicio. (Ref. Boletín B-10 párrafos 62, 64, 80 al 82 y 84 al 89).

Inversión:

- 1) Con base en los saldos de la inversión en activos fijos actualizada al ejercicio anterior de terminados en el módulo a-2, cédula N° 2, ya disminuidas las bajas habidas en el ejercicio (canceladas al valor actualizado del año anterior), aplicar el factor de ajuste de cierre para obtener los activos actualizados al cierre.
- 2) Determinar las adiciones habidas en el ejercicio de los activos a actualizar y aplicarles el factor promedio de ajuste del ejercicio.
- 3) Sumar los activos actualizados determinados en los puntos 1 y 2 anteriores y compararlos con el total de la inversión actualizada al año anterior (ya disminuidas las bajas a valores actualizados ocurridas en el transcurso del ejercicio) más las altas del año a valores históricos; la diferencia se aplicará contra la cuenta de corrección por reexpresión.

**DETERMINACION DEL AJUSTE DE LA INVERSION EN ACTIVO FIJO
(EN AÑOS POSTERIORES) (CEDULA Nº 7)**

	<u>Terreno</u>	<u>Edificio</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Equipo de Transporte</u>	<u>T o t a l</u>
Valor de la inversión a pesos con poder adquisitivo al cierre del año anterior (columna B cédula de actualización del activo fijo Módulo a-2).	\$	\$	\$	\$	\$
Menos: Bajas de activo fijo ocurridas en el ejercicio a valores actualizados al cierre del año anterior.	(_____)	(_____)	(_____)	(_____)	(_____)
Activo fijo sujeto a actualización.	\$	\$	\$	\$	\$ (A)
Factor de ajuste de cierre	X _____	X _____	X _____	X _____	X _____
Valor de la inversión al cierre del año anterior actualizada con pesos de poder adquisitivo del cierre del año actual.	\$ =====	\$ =====	\$ =====	\$ =====	\$ ===== (B)
Adiciones del ejercicio a valores históricos.	\$	\$	\$	\$	\$ (C)
Factor promedio del año	X _____	X _____	X _____	X _____	X _____
Adiciones del ejercicio actualizadas con pesos de poder adquisitivo del cierre.	\$ =====	\$ =====	\$ =====	\$ =====	\$ ===== (D)

Determinación del ajuste Nº 7:
 $(B) + (D) - (A) - (C) =$ ajuste 7,
ya que en el ajuste Nº 2 del módulo (a) se actualizó la inversión a poder adquisitivo del cierre del año anterior.

Depreciación acumulada:

- 1) Con base en los saldos de la depreciación acumulada actualizada al ejercicio anterior, determinados en el módulo a-3 cédula No. 3 ya disminuidas las bajas de estos activos habidas en el ejercicio (canceladas al valor actualizado del año anterior) aplicar el factor de ajuste de cierre para obtener la depreciación acumulada actualizada al cierre.
- 2) Con base en los saldos actualizados al cierre del año de los activos fijos depreciables (suma de los renglones B y D de la cédula Núm. 7 para determinar el ajuste de la inversión de activo fijo - en años posteriores), aplicar a este total el % de depreciación anual de cada tipo de activo (edificios, maquinaria y equipo, etc.). El resultado representará la depreciación del año actualizada al cierre, para cifras que se incorporan al balance general.
- 3) Sumar las depreciaciones actualizadas determinadas en los puntos 1 y 2 anteriores y compararlos con la depreciación acumulada actualizada al cierre del año anterior (ya disminuidas las cancelaciones a valores actualizados ocurridas en el transcurso del ejercicio) y con la depreciación del año a valores históricos, la diferencia se aplicará contra la cuenta de corrección por reexpresión.

**DETERMINACION DEL AJUSTE DE LA DEPRECIACION
ACUMULADA (EN AÑOS POSTERIORES) (CEDULA N° 8)**

	<u>Edificio</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Equipo de Transporte</u>	<u>Total</u>
Valor de la depreciación acumulada a pesos con poder adquisitivo al cierre del año anterior (columna (B) cédula N° 3 de actualización módulo a-3)	\$	\$	\$	\$
Menos: Cancelación de depreciación ocurrida en el ejercicio a valores actualizados a cierre del ejercicio anterior.	(_____)	(_____)	(_____)	(_____)
Depreciación acumulada sujeta a actualización:	\$	\$	\$	\$ (A)
Factor de ajuste de cierre	X _____	X _____	X _____	X _____
Valor de la inversión al cierre del año anterior actualizada con pesos de poder adquisitivo del cierre del año actual.	\$ =====	\$ =====	\$ =====	\$ (B) =====
Activo fijo actualizado al cierre del año actual (suma de las columnas B y D de la cédula para determinar el ajuste de la inversión en activos fijos en años posteriores).	\$	\$	\$	\$
% de depreciación anual de acuerdo con la vida probable	5 % -----	10 % -----	20 % -----	
Depreciación del año acumulada	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ (C)
Depreciación del año histórica	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ (D)

Determinación del ajuste: (B)+(C)-(A)-(D)=ajuste N° 8, ya que en el ajuste 3, del módulo (a) se actualizó la depreciación a pesos de poder adquisitivo del cierre del año anterior.

Depreciación del año:

Para fines del estado de resultados, que muestra cifras promedio del ejercicio, tanto en ingresos como gastos la depreciación que afecta los resultados se determina obteniendo el promedio del valor de la inversión durante el año.

- 1) Determinar la inversión promedio de los saldos de activo fijo actualizados a pesos con poder adquisitivo al año anterior y éstos mismos actualizados a pesos con poder adquisitivo al cierre del presente año.
- 2) Al promedio obtenido en el punto (1) anterior, sumarle las inversiones del año en activos fijos a costo histórico.
- 3) Al total obtenido en el punto (2) anterior, aplicarle la tasa de depreciación anual respectiva a cada concepto de activo depreciable (edificio, maquinaria y equipo, etc.).
- 4) Al resultado de la multiplicación efectuada en el punto (3) anterior, compararla con la depreciación histórica de cada concepto del activo fijo (edificio, maquinaria y equipo, etc.) y la diferencia representará el cargo adicional al estado de resultados por depreciación del ejercicio. Este cargo se aplicará como crédito a la cuenta de corrección por reexpresión ya que la depreciación acumulada en el balance ya quedó actualizada con el Ajuste N° (8).

**DETERMINACION DEL AJUSTE DE LA DEPRECIACION CARGADA A RESULTADOS
(EN AÑOS POSTERIORES) (CEDULA N° 9)**

177

	<u>Edificio</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Equipo de Transporte</u>	<u>Total</u>
Inversión al cierre del año anterior, a pesos con poder adquisitivo al:				
Cierre del año anterior (cédula N° 7 para determinar el ajuste de la in- versión en activo fijo, en años pos- teriores, renglón (A)).	\$	\$	\$	\$
Cierre del presente año (misma cédu- la anterior pero renglón (B)).	-----	-----	-----	-----
SUMA \$	-----	-----	-----	-----
Promedio (obtenido de dividir el to- tal del renglón de la suma entre 2).	\$	\$	\$	\$
Más: adiciones del ejercicio a va- lores históricos	-----	-----	-----	-----
TOTAL \$	\$	\$	\$	\$
Tasa de depreciación anual	5%	10%	20%	-----
Depreciación actualizada del año	\$	\$	\$	\$
Depreciación histórica	(_____)	(_____)	(_____)	(_____)
Complemento a la depreciación del año ajuste N° 9	\$	\$	\$	\$
	=====	=====	=====	=====

NOTA: la distribución a las cuentas de resultados puede efectuarse mediante la identificación de los cargos originales de la depreciación de cada activo o en forma proporcional global.

II MODULO C

Actualizar el valor del inventario al cierre del ejercicio y el respectivo costo de ventas a cifras promedio de este año. (Referencia boletín b-10, párrafos 34, 35, 37, 44, 45, 47, 57, 58 y 59).

- 1) Reconocer en el costo de ventas del presente ejercicio el incremento en el valor de los inventarios iniciales, será el ajuste N° 10 por la misma cantidad de ajuste N° 1.

Ajuste N° 10

Costo de ventas	\$
Inventarios	\$

- 2) Actualizar los inventarios al cierre del presente ejercicio, por ejemplo en el caso de empresas que valúan sus inventarios por el método de costos promedios (Cédula N° 10):

- a) Determinar la rotación de sus inventarios, a fin de conocer la antigüedad de los mismos:

$$\frac{\text{Costo de ventas}}{365} = X$$

$$\frac{\text{Saldo promedio mensual de inventarios a costo histórico.}}{X} = \begin{matrix} \text{Antigüedad} \\ \text{del} \\ \text{Inventario} \end{matrix}$$

- b) Determinar el índice inflacionario a aplicar de acuerdo a la antigüedad de los inventarios:

<u>Mes</u>	<u>Factor de ajuste promedio del cierre del mes.</u>
(Tomados con base en la antigüedad promedio del inventario).	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
SUMA	\$
PROMEDIO	Factor de Ajuste

- c) Aplicar el índice inflacionario a los saldos inales del inventario, descontando los inventarios obsoletos.

Inventario al cierre multiplicado por el factor de ajuste (determinado en el inciso b).	\$	X	-----
Inventario reexpresado.	\$		
Menos: Inventario histórico al cierre		(-----)
Diferencia: Ajuste Nº 11	\$		=====

- d) El ajuste determinado por diferencia entre el valor de los inventarios a costo histórico y su valor ajustado, se aplicará contra la cuenta de corrección por reexpresión.

3) Actualización del costo de ventas del ejercicio.

Para la actualización del costo de ventas será necesario actualizar cada uno de los elementos del costo, una vez elaborados los estados de costo de producción y ventas, como sigue:

- a) Al inventario final actualizado del ejercicio anterior (inventario final histórico más el ajuste Nº 1) multiplicarlo por un factor resultante de dividir el incremento promedio del ejercicio entre el índice al iniciarse el mismo:

<u>Mes</u>	<u>Indice de cierre del mes</u>
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	

Septiembre
 Octubre
 Noviembre
 Diciembre

Suma -----
X

Promedio = $\frac{\text{Suma X}}{12} = \text{Promedio}$

Factor = $\frac{\text{Promedio}}{\text{Indice de cierre del 31 de dic. del año anterior}} = \text{Factor}$

Inventario actualizado al 31 de diciembre del ejercicio anterior

X Factor = Inventario inicial actualizado al promedio del año

- b) Al inventario inicial actualizado al promedio del año adicionarle las compras de inventarios a costos históricos.
- c) Adicionar los otros gastos de fabricación a costos históricos, excepto la depreciación del año ya que ésta se incrementará a valor actualizado según el cálculo de la cédula N° 9 de la "determinación del ajuste de la depreciación cargada a resultados (en años posteriores)" Módulo II-B.
- d) Disminuir el inventario actualizado al cierre del presente año, pero deflactado a su valor a mediados del ejercicio, en función del factor de ajuste promedio, por ejemplo:

Inventario actualizado al cierre del presente ejercicio, según cálculo del inciso 2 (c) del módulo II-C

Dividido entre el factor promedio de ajuste del año actual.

$\frac{\$ X}{\text{Factor Promedio del Año}} =$

Inventario final actualizado al cierre del año y deflactado a su valor a mediados del año.

- e) El resultado de las operaciones llevadas a cabo en los incisos (a) al (d) anteriores, disminuir el ajuste al costo de ventas por la actualización del inventario inicial Ajuste N° 9 y el ajuste por el complemento de la depreciación del ejercicio aplicada al costo de ventas Ajuste N° 10.
- f) La suma algebraica de las operaciones efectuadas en los incisos (a) al (e) representará el valor del costo de ventas actualizado del ejercicio, que comparandolo al costo de ventas histórico nos dará el ajuste para actualizar el costo de ventas del ejercicio que se aplicará a la cuenta de corrección por reexpresión, Ajuste N° 12.

Ejemplo del estado de costos de ventas (Cédula No. 11):

Inventario inicial según cálculo del inciso (a)	\$
Más:	
Compras a histórico	
Gastos de fabricación	
Depreciación reexpresada	
Otros gastos a histórico	
Menos:	
Inventario final del presente ejercicio reexpresado y posteriormente deflactado a su valor a mediados del ejercicio (según cálculo del inciso d).	()
Actualización del inventario final del ejercicio pasado, aplicado al costo de ventas en el presente ejercicio (ajuste 10).	()
Complemento a la depreciación del año cargada en el estado de resultados según cálculo en cédula "de terminación del ajuste de la depreciación cargada a resultados en años posteriores" módulo II-B (Ajuste 9).	()
TOTAL	\$
Costo de ventas histórico	()
Ajuste para actualizar el costo de ventas Ajuste N° 12.	\$

MODULO (d) Costo Integral de Financiamiento

1) Determinación de los resultados cambiarios.

Cuando exista una posición corta en moneda extranjera y la paridad de equilibrio exceda a la de mercado, se determinará la provisión del pasivo correspondiente para que al cierre del año queden valuados los pasivos en moneda extranjera a la paridad de equilibrio. (Referencia Boletín b-10 párrafos 122 al 139).

a) Obtener la siguiente información:

- I) Paridad de mercado en el año base (1977) \$22.51.
 II) Índice de precios al consumidor en México al cierre del año actual con relación al año base (1977) 100.2
 III) Índice de precios al consumidor en Estados Unidos al cierre del año actual con relación año base (1977) 100.5.
- b) Con base en la información obtenida en el punto anterior determinar la paridad de equilibrio con base en la siguiente fórmula:

$$I \times \frac{II}{III} = \text{Paridad de equilibrio}$$

- c) Calcular la provisión de pasivo por endeudamiento en moneda extranjera al cierre del año, (únicamente en el caso en que la paridad de equilibrio sea superior a la paridad de mercado) como sigue:

(Cédula Núm. 12):

Paridad de equilibrio (determinada en el inciso b anterior).	\$
Menos:	
Paridad de mercado	(_____)
Diferencia	\$ Z
	=====
Pasivo en US dólares	\$
Multiplicado por la diferencia de las paridades.	X Z

Ajuste para considerar la pérdida en cambios derivada del exceso de la paridad de equilibrio a la paridad de mercado. Ajuste	\$
Núm. 13	=====

2) Determinación del resultado por posición monetaria

Existen dos procedimientos que comenta el boletín B-10 para la determinación del resultado por posición monetaria, uno más sencillo que otro, pero en sí se deben de lograr resultados muy similares. El resultado obtenido por cualquiera de estos dos procedimientos será igual al saldo neto de la cuenta de "corrección por reexpresión", después de correr los ajustes de todos los módulos incluyendo el siguiente Módulo (E) actualización del capital contable.

a) Primer procedimiento (Cédula Núm. 13):

- I) Determinar la posición monetaria inicial y ajustar la por el índice de precios al final del período:

Activos monetarios	\$	
Pasivos monetarios	(_____)
Posición monetaria inicial	\$	
Multiplicar por el factor de ajuste de cierre.	X	_____
Posición monetaria inicial ajustada al cierre del año.	\$	Z =====

- II) Determinar los aumentos y disminuciones netos en los monetarios, ajustados al nivel general de precios promedio del año; ejemplo:

<u>I M P O R T E</u>			
<u>Concepto</u>	<u>Inicial</u>	<u>Final</u>	<u>Cambio Neto</u>
Activos monetarios	\$ A	\$ B	\$ C
Pasivos monetarios	(D)	(E)	(F)
Posición monetaria	\$ G =====	\$ H =====	\$ I
Factor promedio del año			X _____
Incremento neto ajustado al nivel general de precios al fin del período			\$ J =====

III) Cálculo del resultado por posición monetaria del año, con base en los resultados obtenidos en los incisos I y II:

Resultado por posición monetaria del año	= Z (Inciso I)
Suma algebraica	J (Inciso II)
Suma algebraica de	H (Inciso III)
Resultado por posición monetaria del año	\$ Y

===

b) Segundo procedimiento:

Este procedimiento es más simplificado que el anterior, está calculado a base de promedios:

- I) Determinar el promedio de activos y pasivos monetarios del ejercicio.
- II) Al neto del promedio de cuentas monetarios determinadas en el inciso anterior, aplicar factor de inflación del ejercicio, por ejemplo:

(Cédula Núm. 14)	Saldos al 31 de diciembre		
	Año *		
	Anterior	Actual	Promedio
Activos monetarios	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Pasivos monetarios	(_____)	(_____)	(_____)
Posición monetaria neta	\$ _____ =====	\$ _____ =====	\$ _____ =====
Multiplicar por el factor de inflación del año al cierre.			X _____
Resultado por posición monetaria			\$ _____ =====

* En caso de contar con información mensual confiable para la determinación de los monetarios se pueden determinar los saldos mensualmente.

Nota: Su ajuste se correrá una vez que se determine la actualización del capital contable en el Módulo E.

MODULO E - Actualización del capital contable

Actualizar las cuentas que integran el capital contable al cierre del presente año; capital social, reserva legal, utilidades y pérdidas acumuladas y del año y el resultado acumulado por posición monetaria, (Referencia Boletín B-10 párrafos 97 al 105).

1) Actualización del capital social:

- a) Con base en la información obtenida en el Módulo a-4 en la cédula Núm. 4 "Determinación del ajuste por la actualización del capital social", actualizar el capital social al cierre del presente año, tomando el saldo de la columna (b) de la cédula anterior y multiplicarla por el factor de ajuste de cierre del presente año.
- b) Comparar el resultado obtenido en el inciso (a) anterior con el capital social del año anterior, que ya quedó registrada con el ajuste Núm. 4, y la diferencia será el ajuste por actualización del capital social del presente ejercicio, que se correrá contra la cuenta de corrección por reexpresión. Ajuste Núm. 14, por ejemplo:

(Cédula Núm. 15)

Saldo actualizado al año anterior del capital social	\$
Multiplicado por el factor de ajuste de 1982.	X _____
Capital social reexpresado	\$
Menos: Capital social histórico	()
Actualización registrada al cierre del año anterior con el ajuste Núm. 4	(_____)
Incremento a la actualización del capital contable correspondiente al capital social por el presente ejercicio ajuste Núm. 14.	\$ =====

2) Actualización de la reserva legal:

- a) Con base en la información obtenida en el Módulo a-4 en la cédula Núm. 5 "Determinación del ajuste por la actualización de la reserva legal", actualizar la reserva legal al cierre del presente año, tomando el saldo de la columna Núm. 4 de la cédula anterior y multiplicarla por el factor de ajuste de cierre del presente año.
- b) El incremento a la reserva legal acordado en el presente ejercicio actualizado al cierre del año, aplicándole el factor de ajuste mensual correspondiente al mes en que se incrementó la reserva legal.
- c) El total obtenido en los incisos a y b anteriores compararlo con la reserva legal histórica y disminuirle el ajuste por la reexpresión del ejercicio anterior ajuste N° 6, el resultado será el ajuste del presente ejercicio, para la actualización de la reserva legal al cierre. Ajuste N° 15, por ejemplo:

(Cédula Núm. 16)

Saldo actualizado al cierre del año anterior de la reserva legal según cédula "Determinación del ajuste por actualización de la reserva legal "Módulo a-4, columna Núm. 4.	\$
Multiplicado por el factor del presente ejercicio al cierre	X _____
Reserva legal del año anterior actualizada al cierre del presente año.	
Más:	
Incremento de la reserva legal en el ejercicio (a histórico).	\$
Multiplicada por el factor del mes en que se incrementó	X _____
Incremento a la reserva legal del año actualizado al cierre del ejercicio.	

Menos:

Actualización de la reserva legal
al cierre del año anterior.

(-----)

Incremento por el presente ejer
cicio a la reserva legal, que se
aplicará contra la cuenta de co
rrección por reexpresión Ajuste
Núm. 15

=====

3) Actualización de las utilidades acumuladas

- a) Determinar el factor promedio de actualización de las utilidades acumuladas al cierre del año anterior (incluyendo la utilidad del año); ésto resultará de dividir las utilidades actualizadas entre las utilidades históricas obtenien do el factor promedio, por ejemplo:

Utilidades actualizadas al cierre
del año anterior. =

Factor promedio
de actualización.

Utilidades históricas al cierre
del año anterior.

- b) Determinar el factor de actualiza
ción del mes del presente ejerci
cio en que se incrementó la reserva le
gal o se decretaron dividendos, di
vidiendo el índice de cierre de ese
mes entre el índice del mes, del
cierre del año anterior.

EJEMPLO:

Índice mensual correspondiente al mes en
que se decretó el incremento a la reserva
legal y distribución de dividendos.

Índice mensual correspondiente al último
mes del ejercicio anterior.

Factor de actualiza
ción del mes en que
se decretaron divi
dendos e incrementos
a la reserva legal
con relación al cie
rre del año anterior.

- c) Determinar el factor de actualización del índice mensual del cierre del presente ejercicio con relación al mes en que se decretaron dividendos o se incremento la reserva legal, por ejemplo:

MODULO (A)

Asientos de ajuste (Cédula N° 6): (Método de cambios en el nivel general de precios).

<u>Inventarios</u>	<u>Inmuebles, maquinaria y equipo, neto</u>	<u>Depreciación acumulada</u>
(1)	(2)	(3)

<u>Actualización del capital contable</u>	<u>Corrección por reexpresión</u>	
(4)	(3)	(1)
(5)	(4)	(2)
(6)	(5)	
(6)	(6)	
Y	X	

El neto de la cuenta de corrección monetaria "X" representa la utilidad (pérdida) monetaria al cierre de ese año, así como la suma "Y" de la cuenta de actualización del capital contable, representa el incremento a dicho capital por su actualización.

NOTA:

Estos asientos pasarán idénticamente a las TS de la hoja Núm. 195

Indice mensual
correspondiente
al cierre del
año actual

$$\frac{\text{Indice mensual co-}}{\text{rrespondiente al mes}} =$$

en que se decretó el
incremento a la re-
serva legal y distri-
bución de utilidades.

Factor de actualización del
cierre con relación al mes
en que se aplicaron utilida-
des.

- d) Determinar las utilidades acumuladas correspondientes a la aplicación a la reserva legal y a los dividendos decretados que fueron aplicados con valores históricos:

En el caso de dividendos:

- 1) Multiplicar el dividendo a histórico por el factor promedio de actualización del ejercicio anterior, determinado en el inciso (a).
- 2) Al resultado obtenido en el inciso anterior aplicarle el factor de actualización del mes en que se decretaron los dividendos con relación al del cierre del año anterior, determinado en el inciso (b).
- 3) Al resultado obtenido en el inciso anterior disminuirle los dividendos decretados a histórico, para obtener la parte de utilidades acumuladas que se quedaron en poder de la empresa.
- 4) Al resultado obtenido en el inciso anterior, aplicarle el factor de actualización del cierre con relación al mes en que se decretaron los dividendos, determinados en el inciso (c).

En el caso de aplicación a la reserva legal -

- 5) Tomando de las utilidades acumuladas el incremento en el año a la reserva legal a histórico, efectuar las mismas operaciones comentadas en los incisos 1 al 4 anteriores.

Actualización de las utilidades acumuladas remanentes -

- 6) Al saldo histórico de las utilidades acumuladas del año anterior, disminuirle el valor histórico del incremento de la reserva legal y del dividendo decretado.

- 7) Al resultado obtenido en el punto anterior, multiplicarlo por el factor promedio de actualización que tenían las utilidades al año anterior determinado en el inciso (a).
- 8) Al resultado obtenido en el inciso anterior multiplicarlo por el factor de inflación del año.
- 9) Al resultado obtenido en el inciso anterior, restarle las utilidades acumuladas históricas del presente ejercicio.
- 10) Al resultado obtenido en el inciso anterior, restarle el incremento a la cuenta de actualización del capital contable del año anterior, correspondiente a las utilidades acumuladas al cierre del año anterior (Ajuste No. 5 determinado en la cédula de "Determinación del ajuste por la actualización de las utilidades acumuladas" Módulo A y dará como resultado el ajuste No. 16, que se aplicará contra la cuenta de corrección por reexpresión.

EJEMPLO:

Utilidades acumuladas (Cédula Núm. 17):

C o n c e p t o	Cifras históricas	Diciembre año anterior	Actualización a:	
			Mes de aplicación de la re- serva y de creto de dividendos	Diciembre año actual
Saldos año anterior	\$ (1)	\$ (2)		
Menos: Dividendos - Cifra original y actualización Pagados	((3))	(4)	\$ (5) ((6))	
Actualización remanente			\$ (7) =====	\$ (8)
Reserva legal - Cifra original y actualización	((9))	(10)	\$ (11)	
Separación a histórico			((12)) -----	
Actualización remanente			\$ (13) =====	\$ (14)
Remanente de utili- dades acumuladas	-----			-----
	\$ (1)-(3+9) = (15) =====	\$ (16)		\$ (17) =====

Ajuste Núm. 16 por 1982: columna (17) menos (15) menos ajuste Núm. 5 por año anterior.

4) Actualización del resultado monetario -

- a) Al saldo de la cuenta de corrección por reexpresión al año anterior saldo "X" en los esquemas de mayor aplicarle la inflación del ejercicio actual.
- b) Al resultado obtenido en el inciso anterior restarle el saldo "X" de la cuenta de correcciones por reexpresión; el saldo será el resultado por posición monetaria del año, ajuste No. 17 que se aplicará a la cuenta de actualización del capital contable.

5) Actualización de la utilidad del ejercicio (excluyendo la provisión para pérdida en cambios y el resultado por posición monetaria).

- a) A la utilidad histórica del ejercicio restarle el Núm. 10 de incremento en el valor de los inventarios, el ajuste No. 9, complemento de la depreciación del año y el ajuste No. 12 complemento del costo de ventas del año.
- b) Al resultado obtenido en el inciso anterior multiplicarlo por el factor promedio del año.
- c) Determinar la diferencia del resultado del inciso 2 y del 1, anteriores y corresponderá al ajuste No. 18 por la actualización de la utilidad del año, se correrá contra la cuenta de actualización del capital contable.

6) Incorporación a la cuenta de actualización del capital contable el saldo del año anterior.

- a) El saldo por \$ y de la cuenta de actualización del capital contable al año anterior, traspasarlo a la cuenta del presente ejercicio ajuste No. 19. (Ver Módulo F).

MODULO F:

Integración de la actualización al cierre del ejercicio que se reexpresa.

Resumir las actualizaciones de los no monetarios y los cálculos de las partidas del costo integral de financiamiento tomando como punto de partida la actualización de cifras al principio del ejercicio.

- 1) El saldo de la cuenta transitoria, "corrección por reexpresión", representativo del resultado monetario derivado de las actualizaciones practicadas, cuya magnitud debe ser muy similar a las obtenidas directamente a través de los dos procedimientos comentados en el Módulo D inciso 2 Cédulas Núms. 13 y 14.
- 2) Comparar el resultado por posición monetaria, conforme a términos del inciso anterior, con la suma de los conceptos deudores del costo integral de financiamiento - intereses y provisión para pérdidas cambiarias - para determinar la porción del resultado monetario del ejercicio que se incluirá en el estado de resultado - operacional y aquella que se incorporará directamente al patrimonio, en los términos del párrafo 162 del boletín B-10.
- 3) Correr el asiento de ajuste No. 19 para cancelar el saldo \$Z de la cuenta de corrección por reexpresión.
 - a) En el caso de que el saldo \$Z de la cuenta de corrección por reexpresión sea utilidad, y ésta sea superior al interés pagado por financiamientos y a la provisión para pérdidas cambiarias, incluyendo el ajuste No. 13 para ajustar a la paridad técnica el remanente se aplicará directamente al capital contable, ejemplo:

- Ajuste No. 19 -

Corrección por reexpresión	\$Z	
Resultado monetario operacional.		\$Z
(Monto igual a intereses y pérdida cambiaria)		
Resultado monetario patrimonial.		\$Z

(Excedente de la utilidad monetaria al cargo a resultados por intereses y pérdida cambiaria).

- b) En el supuesto de que la utilidad monetaria del año sea inferior al costo de los intereses y a las pérdidas cambiarias se aplicará, íntegramente al estado de resultados.
- c) En el supuesto de que el saldo de la cuenta \$Z sea deudor representará una pérdida monetaria del ejercicio y se aplicará, íntegramente al estado de resultados dentro del concepto de "Costo integral de financiamiento".

Módulo B a F
Asientos de ajuste (Método de cambios
en el nivel general de precios) (Cédula Núm. 18)

<u>Inventarios</u>		<u>Inmuebles, maquinaria y equipo</u>		<u>Corrección por reexpresión</u>		
(1)	(10)	(2)		(3)	(1)	
(11)		(7)		(4)	(2)	
				(5)		
				(6)		
<u>Depreciación acumulada</u>		<u>Actualización del capital contable</u>				
	(3)		(4)	(8)	(7)	
	(8)		(5)	(14)	(9)	
			(6)	(15)	(11)	
		(19)	Y	(16)	(12)	
				(17)		
				(18)		
				(20)	Z	
<u>Gastos de administración</u>		<u>Gastos de venta</u>		<u>Gastos financieros (Provisión pérdidas cambiarias)</u>		<u>Actualización del capital contable</u>
(9)		(9)		(13)		(14)
						(15)
						(16)
						(17)
						(18)
						(19)
<u>Costo de ventas</u>		<u>Estimación de pasivo por pérdidas cam- biantas</u>	<u>Resultado Mo- netario operacional</u>	<u>Resultado monetario patrimonial</u>		
(9)			(13)		(20)	
(10)						
(12)						

Notas:

a) Asientos del 1 al 6, actualización del ejercicio anterior.

b) Saldos de la cuenta de corrección por reexpresión "X" corresponde al resultado monetario del año anterior.

c) El saldo de la cuenta de actualizaciones del capital contable "Y" correspond al valor actualizado del ejercicio anterior.

II METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.

Módulo A:

Actualización al cierre del ejercicio anterior.

Módulo B:

Actualización de inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y depreciación del ejercicio.

Módulo C:

Actualización de inventarios y costo de ventas.

Módulo D:

Costo integral de financiamiento.

- 1) Determinación de resultados cambiarios.
- 2) Determinación del resultado por posición monetaria.

Módulo E:

Actualización del capital contable.

Módulo F:

Integración de la actualización al cierre del ejercicio que se reexpresa.

II) MODULO A:

El objetivo de esta parte es determinar las partidas no monetarias actualizadas cuando estuvo en vigor el boletín B-7, las cuales serán los saldos iniciales de las cifras que se actualizarán bajo las normas del boletín B-10 y que serán incorporadas en los estados financieros básicos.

a-1) Actualización de inventarios (Cédula N° 1).

Aplicable a empresas que valúen sus inventarios por el método de costos promedios:

- 1) Determinar la rotación de sus inventarios, a fin de conocer la antigüedad de los mismos.

$$\frac{\text{Costo de ventas}}{365} = X$$

$$\frac{\text{Saldo promedio mensual de inventarios a costo histórico}}{X} = \text{Antigüedad del inventario}$$

- 2) Determinar el índice inflacionario a aplicar de acuerdo a la antigüedad de los inventarios.

Mes (Tomados con base en la antigüedad promedio del inventario)	Factor de ajuste sobre el índice de cierre del mes
-----	-----
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

	SUMA \$

	PROMEDIO (1) = Factor de ajuste

3) Aplicar el índice inflacionario a los saldos finales del inventario, descontando los inventarios obsoletos.

Inventario al cierre	\$
multiplicado por:	
factor de ajuste	
(determinado en el	
inciso 2)	X _____
 Inventario reexpresado	\$
 Menos:	
Inventario histórico	
al cierre	(_____)
 Diferencia: Ajuste N° 1	\$
	=====

4) El ajuste, determinado por diferencia entre el valor de los inventarios a costo histórico y su valor ajustado, se aplicará contra la cuenta de corrección por reexpresión.

a-2) Actualización de la inversión en inmuebles, maquinaria y equipo.

1. Determinar las inversiones por año de adquisición (excluidas las inversiones poco importantes como equipo de oficina, los automóviles tomados en arrendamiento financiero y las construcciones en proceso).
2. Determinar y aplicar el índice inflacionario de acuerdo a la antigüedad de las inversiones.
3. El ajuste determinado por diferencia entre el costo histórico y el valor actualizado de los activos fijos, se aplicará contra la cuenta corrección por reexpresión.

Construcciones en proceso

4. Analizar cada una de las cuentas de este rubro para determinar cuáles de ellas serán actualiza

bles, debiendo reunir las siguientes condi
ciones:

- a) Ser por un monto importante.
 - b) Debe ser equipo o maquinaria recibida, en proceso de instalación (anticipos quedan fuera).
 - c) El equipo o maquinaria debe haberse recibido por lo menos 3 meses atrás.
5. Aquellas inversiones que reunan las condiciones anteriores se les aplicará el índice inflaciona
rio de acuerdo a la intigüedad de las mismas (fecha de recepción del equipo).
6. El ajuste determinado entre el valor histórico de las inversiones en proceso y su valor actuali
zado, también se aplicará contra la cuenta de co
rrección por reexpresión idénticamente que el
ajuste N° 2.

METODO DE ACTUALIZACION POR COSTOS ESPECIFICOS

III MODULO (A)

Actualización al Cierre del Ejercicio

1) Tomando como base la información adicional presentada en la nota a los estados financieros al cierre del año anterior para cumplir con las disposiciones del boletín B-7 se incorporarán estas cifras en la contabilidad de la empresa como saldos iniciales actualizados, por lo cual los asientos de la Sección II N° 1 al 6, son enteramente iguales, excepto que para efectos del valor del inventario y del activo fijo se tomarán los saldos según el costo específico, a esa fecha.

2) Determinar el resultado por tenencia de activos no monetarios en el activo fijo y en el inventario:

(Cédula N° 19)

<u>Concepto</u>	<u>Costo histórico</u>	<u>Actualización índices</u>	<u>Costos específicos</u>	<u>Resultado en tenencia de activos no monetarios</u>
Inventarios Inmuebles, maquinaria y equipo, neto Y en su caso en utilidades acumuladas de años anteriores.	\$	\$	\$	\$
Total	\$ A	\$ B	\$ C	\$ D=C-B

a) La diferencia de las columnas A-C, representa el incremento a las cuentas de inventarios ajuste N° 1 y de inmuebles, maquinaria y equipo, ajuste No. 2.

b) La diferencia de las columnas B-A representa el crédito a la cuenta de corrección por reexpresión de los asientos 1 y 2.

c) La diferencia de las columnas C-B representa el crédito a la cuenta de resultado en tenencia de activos no monetarios -inventarios, ajuste 1 a la cuenta de resultado en tenencia de activos no monetarios- activo fijo, ajustes 3 y 2. En el caso de que el saldo de la columna C sea inferior al valor de la columna B, representará una pérdida y en el caso contrario un superávit.

III. MODULO B:

Actualización de inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y depreciación del ejercicio.

(Referencia párrafos 65 al 85 y 87 al 89 del Boletín B-10)

- 1) Comparar el valor proporcionado por los valuadores al cierre del presente año con la inversión a costo histórico.
- 2) Al resultado obtenido en el punto anterior disminuirles el monto del ajuste No. 2; la diferencia resultante será el ajuste No. 7, que se aplicará contra la cuenta de corrección por reexpresión.

(Cédula No. 20)

Ejemplo:

a) Inmuebles, maquinaria y equipo:

- Valor de avalúo al cierre	\$	A
Menos:		
Cifras históricas		(B)
Actualización del ejercicio anterior ajuste (2)		(C)

Diferencia ajuste No. 7	\$	-----

b) Actualización de la depreciación acumulada y del año -

- 1) Determinar el valor promedio durante el ejercicio de los activos fijos depreciables, adquiridos hasta el 31 de diciembre del año anterior, según avalúos al año anterior y al presente año.
- 2) Al valor promedio adicionarle las compras a histórico del presente ejercicio, a la suma obtenida aplicarle la tasa de depreciación anual.
- 3) Al resultado obtenido en el punto anterior compararlo con la depreciación cargada a histórico y el diferencial representará la depreciación adicional al

estado de resultados, con crédito a la depreciación acumulada Ajuste No. 9.

- 4) Se determinará la diferencia de las depreciaciones acumuladas según los valuadores del año actual con relación a la del año anterior.
- 5) A la diferencia obtenida en el punto 4 anterior se le restará la depreciación cargada en el presente año a histórico.
- 6) Al resultado obtenido en el punto (5) anterior se le restará el resultado obtenido en el punto (3) anterior, y la diferencia representará el ajuste a la depreciación acumulada con cargo a la cuenta de corrección por reexpresión, ajuste No. 8.

(Cédula No. 21)

Por ejemplo:

Valor promedio durante el ejercicio de los activos adquiridos hasta el año anterior según avalúos:

	<u>Edificio</u>	<u>Maqui- naria y equipo</u>	<u>Total</u>
Al cierre del año anterior,	\$	\$	\$
Al final del año actual,	-----	-----	-----
Suma	\$	\$	\$
	-----	-----	-----
Promedio	\$	\$	\$
Compras del año a histórico,	-----	-----	-----
Base	\$	\$	\$
Tasa de depreciación anual,	5%	20%	
	-----	-----	
Depreciación del año,	\$	\$	A
	=====	=====	=====

Depreciación acumulada al:

Cierre del año actual	\$	
Cierre del año anterior	()
Incremento total	\$	-----
Menos:		
Incremento del ejercicio correspondiente a la depreciación del año.	(A)
Diferencia ajuste No. 8. contra corrección por reexpresión.	\$	=====
Depreciación del año.	\$	A
Menos:		
Depreciación histórica	()

Complemento a la depreciación del año con crédito a la depreciación acumulada, ajuste No. 9 .	\$	=====

III MODULO (C)

Actualización de inventarios y costo de ventas

(Referencia al boletín B-10 párrafos 38 a 45 y 48 al 61)

1) Reconocer en el costo de ventas del presente ejercicio el incremento en el valor de los inventarios iniciales, será el ajuste No. 10, por la misma cantidad que el ajuste No. 1.

Ajuste 10

Costo de ventas	\$	
Inventarios		\$

2) Reconocer en el balance el efecto del inventario a costo de reposición, comparando este valor con el costo histórico y afectando la cuenta de corrección por reexpresión.

Ajuste 11

Inventarios	\$	
Corrección por reexpresión		\$

3) Determinar el ajuste al costo de ventas con base en el costo de reposición que tenían los inventarios en la fecha en que fueron vendidos, el ajuste deberá de considerar el incremento al costo de ventas por la actualización del inventario inicial, corrido con el asiento No. 10, por tal motivo se elabora el asiento No. 12, contra la cuenta de corrección por reexpresión.

Ajuste 12

Costo de ventas	\$	
Corrección por reexpresión		\$

III MODULO (D)

Costo Integral de Financiamiento

El desarrollo para la determinación del costo integral de financiamiento en cuanto a resultados cambiarios es idéntico, y con los mismos ajustes que el elaborado en la sección II Módulo D correspondiente a la actualización por cambios en el nivel general de precios, ajuste No. 13.

III. MODULO (E)

Actualización del Capital Contable

(Referencia boletín B-10 párrafos 95 al 105)

La actualización del capital social, reserva legal, utilidades acumuladas y resultado monetario es la misma secuencia para su determinación que los que se indican en el Módulo I-E inciso A-4, asientos de ajuste No. 14, 15, 16 y 17.

Actualización de la Utilidad del Año

Reexpresar la utilidad del año excluyendo la provision para pérdida en cambios y el resultado por posición monetaria.

- 1) Determinar la utilidad histórica sin el efecto de las partidas no monetarias en el estado de resultados, restar de dicha utilidad histórica el ajuste de incremento al costo del efecto de los inventarios iniciales ajuste No. 10, el ajuste No. 9 correspondiente al incremento por la depreciación en resultados y el ajuste No. 12 por complemento al costo de ventas del año.
- 2) Al resultado obtenido en el inciso anterior, multiplicarlo por el factor promedio del año.
- 3) Determinar la diferencia del resultado del inciso 2 y del 1 que corresponderá al ajuste No. 18 por la actualización de la utilidad del año, se correrá contra la cuenta de actualización del capital contable.

III MODULO (F)

Determinación del Resultado por Tenencia de
Activos no Monetarios

Este concepto representa el monto en que la actualización de los conceptos no monetarios a través del método de costos específicos excede o muestra un déficit en relación con la actualización efectuada a través del método de nivel general de precios.

(Referencia al boletín párrafos 105, 106 y 114)

- 1) Determinar las diferencias existentes de la actualización por ambos métodos en el inventario al cierre del año actual.
- 2) Comparar la diferencia determinada en el inciso anterior con el resultado en tenencia de activos no monetarios del año anterior, determinada en el Módulo A inciso (a) según cédula No. 12 de esta sección y el diferencial será el resultado en tenencia de activos no monetarios correspondientes a los inventarios en el presente año.
- 3) Determinar las diferencias existentes de la actualización por ambos métodos en el activo fijo neto al cierre del año actual.
- 4) Comparar la diferencia determinada en el inciso anterior con el resultado en tenencia de activos no monetarios del año anterior determinado en el Módulo (A) inciso (a) de esta sección y el diferencial será el resultado en tenencia de activos no monetarios correspondiente al activo fijo neto, en el presente año.
- 5) Determinar las diferencias existentes en el estado de resultados del presente ejercicio por los efectos de ambos métodos, esto sin considerar el resultado por posición monetaria y la provisión por pérdidas cambiarias que en ambos métodos son iguales, incluyendo además la actualización de la utilidad del año, efectuada con el ajuste No. 18 en ambos métodos.
- 6) La suma algebraica del resultado obtenido en los incisos 2, 4 y 5 anteriores será el ajuste para reconocer en el presente ejercicio el resultado en tenencia de activos no monetarios, ajuste No. 21.

III MODULO (G)

Integración de la actualización al cierre del ejercicio que se reexpresa.

Efectuar el mismo procedimiento que el elaborado en la sección II método de cambios en el nivel general de precios Módulo F.

Ejemplo para Determinar el Resultado en Tenencia de Activos no Monetarios del Año

Concepto	Efecto de la actualización al cierre del año actual por		Diferencia: resultado en tenencia de activos no monetarios acumulado	Resultado en tenencia de activos no monetarios año anterior	Resultado en tenencia de activos no monetarios año actual
	Indices	Costos Específicos	(C)	(D)	(E)
Inventarios	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)
Ajustes a los resultados del año actual (excluyendo resultado posición monetaria y provisión pérdidas cambiarias) incluyendo el ajuste No. 18 de ambos métodos por la actualización de la utilidad del año.	(K)	(L)	(M)	(N)	(O)

Determinación del ajuste No. 20: las letras E, J, O y P serán el ajuste para contabilizar el resultado en tenencia de activos no monetarios del año actual, en el caso de que el valor de las columnas (B), (G) y (L), sea superior a las columnas (A), (F) y (K) representará un superávit, y en caso contrario un déficit.

\$ (P)

Ajuste No. 21

Corrección por reexpresión	\$	(P)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios, inventarios.	\$	(E)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios, activo fijo, neto.	\$		(J)
Utilidad del año	\$		(O)

Para registrar el resultado en tenencia de activos no monetarios del año, considerando que existió un déficit en el inventario y superávit en activos fijos.

== Conclusiones ==

La inflación es reconocida como un fenómeno actual, la cual, ha hecho verdaderos estragos en la economía y en las estructuras y balances sociales de muchos países, perturbando el desarrollo y la expansión económica, ocasionando también detrimento en las relaciones y tratos comerciales entre los distintos países.

Un reflejo de las alteraciones causadas por la inflación, se presenta en la información financiera elaborada por las empresas productoras de bienes y servicios, que sirva internamente a las empresas en su diaria toma de decisiones y que, desde luego, es también para conocimiento de terceros, ya sean autoridades fiscales, inversionistas, proveedores u otros. Por tal motivo debe ser tratada con precaución tendente a su regularización y reexpresión en términos más reales que los proyectados artificialmente por el fenómeno inflacionario. Por todo lo anteriormente expuesto los estudiosos de la materia emitieron el Boletín B-10 basados en las experiencias y necesidades de crear procedimientos que fueron uniformes y aplicación general y es con todo esto que se realizó un trabajo profesional dado el interés y la necesidad de conocer estos métodos aquí señalados que permita a los inversionistas una mejor toma de decisiones y una planeación financiera.

BIBLIOGRAFIA

Análisis e Interpretación Financiera II. Desarrollo Programático de los Capítulos IV y V.
Tesis de Josefina Domínguez García.

Breves comentarios sobre Análisis de Estados Financieros y los Efectos de la Inflación.
Tesis de Araceli Wallés González.

Inflación - Estudio Económico, Financiero y Contable.
Armando Ortega Pérez de León.

El Análisis de los Estados Financieros.
C.P. Roberto Macías.

La Inflación y la Reexpresión de los Estados Financieros.
Franco, Mariani.

Revista de Ejecutivos de Finanzas.
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.

Estados Financieros, Forma, Análisis e Interpretación.
Ralph D. Kennedy; S.Y. Mc Mullen.

Historia del Peso Mexicano.
Diego G. López Rosado.

Política Monetaria Mexicana
Tesis de Ricardo Torres Gaytán.

La Reexpresión de Estados Financieros en Tiempo de Inflación.
Tesis de Joaquín Noe Heras Cervantes.

La Información Financiera en la Administración.
Eduardo Villegas H.

Reexpresión de Estados Financieros y el Boletín B-10.
Efectos Contables y Financieros.
C.P. Jaime Domínguez Orozco.

Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
Edición 1988. Revisada y actualizada con los boletines promulgados hasta octubre de 1987: A-11, 1º y 2º documentos de Adecuaciones al Boletín B-10 y Circular Nº 29.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la Información Financiera para la Toma de Decisiones con base en el Boletín B-10 .
Tesis Francisco Cruz Ugarte. UNITEC enero-1987.

Impacto de la Inflación sobre la Información Financiera.
Tesis Angélica Luna Estrada, Francisco David Moran Palma. año-1986
UNAM.

Prontuario Fiscal 1987 y 1988.